

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

MEMORIA

BALANCE 2015-2016



*del Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial La Plata
correspondiente al ejercicio
1º de Mayo de 2015 al 30 de Abril 2016*

MEMORIA

PALABRAS PRELIMINARES

En este año profundizamos nuestra decisión de que el Colegio sea un facilitador para que el ejercicio de la profesión, y que nuestra tarea sea más accesible y digna.

En esa tarea, estuvimos al lado del abogado para buscar soluciones ante las dificultades que tienen diariamente en el ejercicio de la profesión. Los acompañamos cada vez que nos lo requirieron, realizando distintas gestiones ante la justicia u otros órganos, y nos presentamos penalmente cuando fueron amenazados o impedidos de ejercer la defensa de sus representados, de modo tal de garantizar que puedan ejercer libremente y sin obstáculos la profesión.

En la defensa del Estado de Derecho y la independencia del Poder Judicial obtuvimos sentencia favorable en la demanda de inconstitucionalidad contra la ley que modificó el Consejo de la Magistratura, la mal llamada “democratización de la justicia”. En salvaguarda de “honorarios justos” como retribución de los abogados, se atendieron importante cantidad de consultas y se emitieron dictámenes desde la Comisión de Honorarios, procurando la estricta aplicación de la Ley 8904. Participamos en el COLPROB de la elaboración del proyecto de modificación de la Ley de honorarios que busca una mejor y justa retribución.

A fin de optimizar el funcionamiento del fuero laboral, nos pronunciamos públicamente acerca de la necesidad de su reforma y elaboramos proyectos de ley para transformar los tribunales colegiados en juzgados unipersonales con Cámaras de Apelación, incorporando además la video grabación de la audiencia de vista de causa.

Continuando con la política de implementación tecnológica a los procesos, y en vías del expediente virtual, avanzamos con la informatización de los Juzgados de Paz del Interior, la incorporación del banco provincia con la apertura de cuenta electrónica, los giros electrónicos y la consulta del saldo en los juzgados. Siguiendo esa línea, se capacitan permanentemente a los colegas para la obtención de la firma electrónica. A su vez se incorporó el oficio electrónico del IPS, registro de juicios universales y del registro de testamentos, como así también la inscripción electrónica de medidas cautelares, de modo de facilitar que los colegas puedan tramitarlo desde sus estudios y sin tener que acercarse al registro. Además compramos una importante cantidad de tokens para la venta que pusimos a disposición de los

letrados a un precio promocional muy por debajo de lo que los venden las casas de computación.

En defensa del abogado, frente a la campaña difamatoria realizada por el Anses y del dictado de normativas que cercenan el trabajo a los letrados que defienden a nuestros abuelos, iniciamos la acción de amparo donde obtuvimos medida cautelar favorable, que fue confirmada por la cámara y se encuentra vigente, en la que se ordenó el cese inmediato de la campaña difamatoria, el retorno al sistema de turnos anterior y la innecesaridad de inscribirse en ese registro.

Seguimos trabajando para paliar los distintos obstáculos que sufre el abogado en el Banco Provincia, y trabajamos con esa institución bancaria y con la Suprema Corte destrabando el atraso que existía en la apertura de las cuentas judiciales.

Instalamos y ampliamos el límite del monto para operar en el Bapropagos del Colegio-exclusivo para matriculados- de manera que puedan realizarse más operaciones, y así los colegas abonar todos los mismos servicios que lo hacen en la entidad bancaria.

A nuestro pedido, logramos que los saldos bancarios se tramiten gratuitamente desde los juzgados sin necesidad de que el colega lo pida en el banco. También, a nuestro pedido, la Corte creó el formulario web de la tasa de justicia, que se puede pagar en el Bapropagos o en cualquier sucursal del Banco Provincia. Cada vez más son los colegas que usan la Mesa Receptora Única de Escritos que funciona en el Palacio de Tribunales, creada por la Suprema Corte a nuestro pedido, donde los abogados puedan dejar allí los escritos de los distintos fueros civil, comercial, laboral, familia y contencioso administrativo sin necesidad de ir a cada juzgado o tribunal.

Ampliando nuestros beneficios al profesional seguimos incorporando servicios en la “oficina de servicios profesionales” que se encuentra en el primer piso del edificio, donde tramitamos a los colegas informes de los distintos organismos provinciales tales como Registro de las Personas, Registro de la Propiedad, IPS, entre otros, de modo de que no tenga que llevarlos personalmente, siendo el Colegio el gestor de todos los matriculados.

Se instaló en el primer piso del Colegio el Boletín Oficial, para

que el matriculado concentre la mayor parte posible de su actividad dentro de nuestras instalaciones.

Somos el único Colegio de la provincia con sede en la ciudad de Buenos Aires, donde les brindamos a los colegas el uso de oficinas temporales y sala de reuniones de manera gratuita para que atiendan a sus clientes con despachos equipados. Para ello, remodelamos y pusimos en valor la Subsede que se encuentra enfrente del palacio de tribunales de la capital, donde además los colegas pueden gratuitamente constituir domicilios en casilleros con escaneo de cédulas y servicio de sobres.

Incorporamos tecnología a la “sala de profesionales” en los Tribunales civiles Civil, remodelada y equipada con 11 boxes. También se remodeló y equipó la “sala de profesionales” en el fuero penal. Para brindar más herramientas al abogado que faciliten su tarea, mejoramos la página web del colegio incorporándole distintos servicios útiles para el ejercicio cotidiano de la profesión.

Sin dudas uno de los mayores desafíos y compromisos asumimos fue darle capacitación a los colegas respecto del nuevo código civil y comercial, y desde el Área Académica se brindaron todo el año cursos de excelencia en distintas materias, pero más específicamente en jornadas de gran jerarquía en las distintas especialidades que toca la reforma, donde contamos con la participación de los más altos referentes de la reforma, tales como Lorenzetti, Highthon y Kemelmajer, además de los demás colaboradores y redactores del código.

Por su parte, también nuestros institutos académicos desarrollaron una enorme actividad y de jerarquía, de manera que todos los colegas puedan tener la mejor capacitación y actualización. Por otro lado, completando la formación de los abogados se realizó una compra importante de ejemplares de consulta para la biblioteca, siguiendo prioritariamente la sugerencia de los colegas.

Continuando con la formación de los matriculados, renovamos las becas de estudios de posgrado a los jóvenes abogados. E suscribió Convenio con la sesoría de Gobierno, donde se otorgaron 8 becas de experiencia laboral, donde durante seis meses se los capacitó con docentes del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio, y por otro lado realizaron la práctica laboral con un viático

como contraprestación en las delegaciones de la Asesoría.

En ese mismo sentido, realizamos importante cantidad de talleres de formación inicial para jóvenes abogados para que puedan incorporarse fácilmente al ejercicio profesional, dándole la capacitación gratuita, cursos de redacción, argumentación jurídica, entre otros. A su vez, acompañamos la transición del joven abogado con el Ateneo de Formación Profesional, donde colegas de experiencia diariamente asisten a los colegas que se acercan para consultar en las estrategias jurídicas de los casos y responden las inquietudes que plantean.

Se continuó con el programa de créditos académicos, que otorga a cada nuevo matriculado una chequera por un monto de 1000 pesos, que les permite canjearlos en las distintas actividades académicas aranceladas del Colegio, fomentando de ese modo la capacitación permanente.

Trabajamos en la jerarquización de los abogados que se desempeñan en la administración pública. En ese sentido, las autoridades del Registro de la Propiedad atendieron satisfactoriamente un pedido que les trasladamos de un histórico reclamo de más de 80 abogados, a quienes le otorgaron una bonificación importante mensual remunerativa.

Comprometidos con la defensa y generación de nuevas incumbencias, seguimos apostando al mejoramiento permanente de la mediación prejudicial obligatoria. Creamos, acorde con la sanción de la Ley 14.568, nuestro Registro del Abogado del Niño, para que actúen en los procesos judiciales donde se requiere una defensa independiente de la de los padres. Para esta nueva especialidad capacitamos gratuitamente en dos cursos a los abogados, y posteriormente los inscribimos en el Registro del Abogado del Niño del Colegio, donde a pedido de los jueces están siendo sorteados y designados en los procesos que lo requieren. A su vez los Abogados del Niño son acompañados por la Consultoría del Niño/a y Adolescente del Colegio, cuyo servicio jurídico se encuentra abierto a la comunidad desde el año 2004 y asesoró gratuitamente a gran cantidad de ciudadanos.

Una vez más, reafirmando nuestro compromiso con un mejor servicio de justicia, llevamos a cabo nuevas encuestas entre

los matriculados para que opinen con relación al funcionamiento de los órganos judiciales. Nuevamente lo hicimos con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP en la que se recolectó la opinión de aproximadamente 3000 profesionales, cuyos resultados son un valioso aporte y resultan una referencia útil para el mejoramiento del servicio de justicia.

Continuamos con la actividad cultural con ciclos de conferencias, con musicales y obras teatrales para la recreación de los colegas, la familia y la comunidad platense con fines solidarios, donde en cada uno de los espectáculos se colectan bienes a beneficio de instituciones de bien público como la escuela del hospital de niños. De ese mismo modo el grupo de teatro del Colegio y el Coro desarrolló una importante agenda anual.

Seguimos acompañando la participación deportiva de los colegas que nos representan en los distintos torneos que intervienen, y que cada año se va ampliando, en el convencimiento de que dicha práctica propicia la solidaridad y el fortalecimiento de los lazos entre los colegas, y que nos permitiera obtener, luego de muchos años, la copa conjunto en las jornadas provinciales para abogados en mar del plata.

Comenzamos un proceso de puesta en valor de las instalaciones de nuestra sede principal y de la Casa de Campo para darle mejores servicios y comodidad al abogado y su familia.

Acorde a nuestro compromiso con los ciudadanos, el Colegio realizó una vez mas la capacitación electoral para autoridades de mesa y fiscales, conjuntamente con la Junta Electoral y el Instituto de Derecho Político del Colegio, con gran concurrencia, de modo de abrir un espacio a la comunidad en la difusión de los derechos.

Además, involucrados con la problemática social, capacitamos en distintos programas a “los compondores barriales”, a las organizaciones no gubernamentales “manzaneras” en la detección de la violencia de género. A su vez, adherimos a la campaña “Ni una menos” contra el femicidio, y creamos un “protocolo de actuación” y un “recursero” para actuar frente a casos de violencia de género.

En vistas de finalizar estos cuatro de gestión, donde me comprometí a trabajar por un Colegio abierto, más amigable y

cercano a las necesidades del abogado, formadora de nuevos y jóvenes dirigentes, fomentando la participación y la pluralidad, sobre la base de los principios sostenidos por la colegiación, debo confesar que termino con la alegría de sentir que, junto con los que me acompañaron, hemos dado un paso adelante.

Por ello mi agradecimiento permanente a todos los Miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Disciplina, delegados de la Caja, y a todos los miembros de cada una de las Comisiones, Áreas e Institutos, a los empleados del Colegio. Y mi especial reconocimiento a todos por su compromiso, por sus aportes, y por haberme acompañado con su esfuerzo, para sostener nuestra prestigiosa institución, del cual siento un enorme orgullo de pertenecer.

Por último, gracias a todos los colegas que estando o no de acuerdo con lo que hicimos nos reconocieron y nos respetaron. Y les pido perdón a cada uno de los que defraudamos o no pudimos cubrirles las expectativas, haciéndoles saber que todo lo que hicimos o dejamos de hacer fue con la mayor buena fe y transparencia, en el convencimiento de haber hecho lo que, entendimos, era lo mas conveniente para los abogados, la abogacía, nuestro Colegio y el mejor servicio de justicia.

Muchas gracias.
Fernando Levene

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL PERÍODO 2016-2020.

I

Convocase a asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 13 de mayo de 2016 a las 9 horas, en el local de la avenida 13 número 821, segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas.- Fijase para ese mismo día, entre las 8 y las 18 horas, el acto de comicio general para la elección de autoridades colegiales para el período 2016-2020. En orden a lo dispuesto por el art. 37 de la ley 5177 (texto según ley 12277), fijase el día 5 de mayo de 2016, entre las 8 y las 18 horas, para que tenga lugar el acto de comicio anticipado para el sufragio de los abogados matriculados domiciliados fuera del partido de La Plata, que podrán votar en las localidades con Asociación de Abogados de su domicilio o más cercana y de los abogados matriculados domiciliados fuera del Departamento Judicial La Plata, que podrán votar en la sede del Colegio, todo ello según el Reglamento aprobado.

II

LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2015, y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2015.

2.- Elección por el período de cuatro años de:

a) Presidente del Consejo Directivo en sustitución del Dr. Fernando Pablo LEVENE.

b) Cinco miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores, Hernán Ariel COLLI, Graciela Beatriz AMIONE, Dr. Carlos Fernando VALDEZ, Isidoro Guillermo BONICATTO, María Silvina NOBRE FERREIRA

c) Cinco consejeros suplentes en reemplazo de los doctores José María MARCHIONNI, Jessica Nerina SEIMANDI, María Soledad CHAVARI, José María RUIZ y Laura PALAZZO.-

d) Tres miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores José Abel IRAZÚ, Augusto Carlos SANTI y Dra. Stella Maris RODRIGUEZ PIRANI.-

e) Tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de

Disciplina en sustitución de los doctores Alejandro SIMONTE, Miguel A. RAU y Dr. Sergio BONACINA

f) Dos miembros titulares para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Pedro Martín AUGE y Carlos Luis BRUSA.-

g) Dos miembros suplentes para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Clara Elisa GALEANO y Nydia Norma VÁZQUEZ.-

h) Un miembro titular para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del doctor Horacio Walter VERDEJA

i) Un miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del doctor Pedro ELBAUM

3.- Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

4.- Proclamación de los electos.-

5.- Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea

CONSEJO DIRECTIVO - AUTORIDADES

Presidente:

Dr. Fernando Pablo LEVENE

Vicepresidente 1º:

Dr. Hernán Ariel COLLI

Vicepresidente 2º:

Dra. Graciela Beatriz AMIONE

Secretaria General:

Dra. Rosario Marcela SANCHEZ

Prosecretario:

Dr. Joaquín GRANILLO FERNÁNDEZ

Tesorero:

Dr. Carlos Fernando VALDEZ

Protesorero:

Dr. Adolfo Eduardo BROOK

Consejeros Titulares:

Dr. Isidoro Guillermo BONICATTO
Dra. María Silvina NOBRE FERREIRA
Dr. Tulio César MARCHETTO
Dr. Pablo GRILLO CIOCCHINI
Dr. Pablo Esteban PERRINO

Consejeros Suplentes:

Dra. Ana Laura RAMOS
Dra. Norma Edith ACEVEDO
Dr. José María MARCHIONNI
Dra. Jessica Nerina SEIMANDI
Dra. María Soledad CHAVARI
Dr. José María RUIZ
Dr. Martín Ulises BOLPE
Dr. Agustín RABADAN

TRIBUNAL DE DISCIPLINA - AUTORIDADES

Presidente:

Dr. José Abel IRAZÚ.

Vice-Presidente:

Dr. Augusto Carlos SANTI.

Secretario: Dra. Cristina Ester DELUCCHI.

Titulares:

Dra. Stella Maris RODRIGUEZ PIRANI

Dr. Juan Eduardo CANIGGIA.

Suplentes:

Dr. Alejandro SIMONTE

Dr. Miguel A. RAU

Dr. Sergio BONACINA

Dr. Carlos A. GUZMÁN

Dra. Ángela BEDOURE

Dr. Augusto Carlos SANTI

Caja de Previsión:

Directores titulares

Pedro Martín AUGE

Carlos Luis BRUSA

Rubén Darío GUERRA

Directores Suplentes

Fernando César Kuri

Clara Elisa GALEANO

Nydia Norma VÁZQUEZ

Miembro titular para la Comisión Revisora de Cuentas

Horacio Walter VERDEJA

Miembro suplente para la Comisión Revisora de Cuentas

Pedro ELBAUM

INFORME DE MATRICULA

MOVIMIENTO DE MATRICULA DESDE 02/05/2015 AL 30/04/2016

BAJAS

INCOMPATIBILIDADES	155
FALLECIMIENTO	21
PASE A OTROS COLEGIOS	35
SUSPENDIDO A SU PEDIDO	240

T. 451

ALTAS

REHABILITADOS	95
JURAMENTOS	555
PASES DE OTROS COLEGIOS	10

T. 660

ABOGADOS EN ACTIVIDAD : 9152.-

CUOTA ANUAL AÑO 2016

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en su reunión llevada a cabo en el Colegio de Abogados de San Martín, el día 17 de diciembre de 2015 mediante Resolución 231/15, dispuso:

1º) Establecer que el valor de la matrícula se fijará en la unidad de medida de “jus arancelarios”.

2º) Fijar la cuota de matriculación para el año 2016, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en OCHO (8) JUS ARANCELARIOS.

3º) El pago íntegro de la matrícula vence al 31 de marzo. No obstante, dicho pago podrá realizarse en cuatro (4) cuotas de DOS (2) JUS ARANCELARIOS, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2016, respectivamente.

4º) La cancelación de la matrícula o de cada cuota, deberá efectivizarse en la cantidad de pesos equivalentes al valor del jus arancelario vigente, convertido al momento de su efectivo pago.

5º) En los casos de mora, la deuda se tornará exigible a partir del día 1º de enero de año siguiente y el deudor deberá abonar, además del saldo impago, un interés punitivo del ocho por ciento (8%) anual.

6º) Fijar en CUATRO (4) JUS ARANCELARIOS la matrícula del 2016 para los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad. A tal efecto se computará el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los artículos anteriores, siendo en este caso cada cuota de UN (1) JUS ARANCELARIO.

7º) Fijar la matrícula para el año 2016 que deberán abonar los procuradores en CUATRO (4) JUS ARANCELARIOS. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los artículos anteriores, siendo en este caso cada cuota de UN (1) JUS ARANCELARIO.

8º) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

9º) Determinar que el aporte destinado a la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO) será del 3% del valor de la cada matrícula que efectivamente se perciba, y de pesos cinco (\$ 5.-) el importe a retener en la primer cuota, con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94.

10º) Fijar a partir del 1º de enero de 2016 el valor del derecho fijo de la Ley 8480 en las sumas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) y PESOS CIEN (\$ 100.-), para los bonos verdes y azules, respectivamente. (Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2º, “in fine”, de la ley 5177, t.o. decreto 2885/01).

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO CIENTO SIETE.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Fernando Pablo Levene, declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las nueve y treinta horas y con la actuación de la señora Secretaria General doctora Rosario Marcela Sánchez y del Señor Tesorero doctor Carlos Fernando Valdez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-----

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2015.- Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2014/2015, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2015.- El Dr. Andrés Román mociona en el sentido de que habiendo sido puesta a consideración de los matriculados la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2015, se tenga por aprobada la misma.- El Dr. Martín Ozafrain toma la palabra, y solicita que la memoria y balance sea puesta a consideración de los matriculados con mayor antelación, debido a que pudo acceder a la misma la semana pasada.- Sostiene que desde hace muchos años viene requiriendo la entrega en tiempo y forma de la memoria y nunca ha tenido éxito.- Sostiene que si las autoridades encargadas de pre-sentar las memorias, no lo hacen a tiempo, deberían quedar fuera la misma.- Al respecto, el Dr. Levene manifiesta que, la demora se debe – en su mayoría- a la necesidad de incorporar hasta último momento todas las gestiones que lleva adelante el Consejo Directivo y lograr con ello la debida comunicación a todos los colegas.- Retoma la palabra el Dr. Román y ex-presa que el planteo de la discusión sobre el plazo de puesta en conocimiento de la memoria se debe abordar en otro ámbito, solicitando se resuelva

sobre su moción.- Luego de ello, el Dr. Ozafrain solicita se le brinden explicaciones sobre ciertos temas del contenido de la Memoria.- Planteadas ambas mociones, se someten a votación por la Asamblea, la que por mayoría aprueba la del Dr. Román. En virtud de ello, se da por aprobada la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2015.-----

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).- Da cuenta el doctor Levene que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido.- Al respecto, el Dr. Ozafrain solicita se le brinden explicaciones sobre la misma.- Toma la palabra el Dr. Varela a fines de mocionar en el sentido de que no es el momento para pedir explicaciones y que se debe tomar conocimiento de la misma, debiendo el Dr. Ozafrain ocurrir por la vía que corresponda.- El Dr. Román mociona para que se tome conocimiento de la misma.- Lo que se tiene presente y por mayoría se resuelve aprobar la toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2014/2015.-----

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.- En este estado se designa a los doctores Andrés Román y Claudio Raul Zaikoski para firmar la presente acta.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y el señor Tesorero, junto con los colegiados designados por ante mí Secretaria General.-LO TESTIMONIADO es copia fiel en lo pertinente de su original correspondiente a la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince.- La Plata, 7 de julio de 2015.-

CONSEJO DIRECTIVO

ANSES

LA CÁMARA FEDERAL CONFIRMÓ EL FALLO QUE DECRETÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DENUNCIADA POR EL COLEGIO Y LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO DE ABOGADOS DEL ORGANISMO.

En el marco del Amparo promovido por el Colegio contra Anses, por hechos que obstaculizan el libre ejercicio de los abogados en temas previsionales, la Cámara Federal de La Plata, Sala I confirmó el fallo de primera instancia que decretó el incumplimiento de la medida cautelar, oportunamente denunciada por el Colegio de Abogados e intimó al director de Anses, Diego Bossio, a abstenerse de obstaculizar el ejercicio de la profesión a los abogados matriculados en la provincia de Buenos Aires, respecto de la iniciación de trámites previsionales sin limitación de cantidad, ni asignación exclusiva de determinadas oficinas, así como el retiro de toda aquella publicidad que resulten agraviantes a la dignidad profesional, ello bajo apercibimiento de imponerle una multa de carácter personal por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y que ante nuevos incumplimientos será de aplicación el art. 239 del Código penal.

Por otra parte también la Alzada confirmó el Fallo que declaró la inconstitucionalidad del registro de abogados de ANSES. Confirmando entonces la vigencia de la medida cautelar pedida por el colegio, que ordenaba a ANSES se abstenga de aplicar la Resolución 479/2014, -que creaba el Registro de Abogados y Gestores Administrativos, que habilita el ejercicio profesional ante el organismo-, debiendo suspender su aplicación en relación a los profesionales matriculados en los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos. La medida, hoy ratificada, ha sido dispuesta bajo apercibimiento de desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal.

DISTINCIÓN JUZGADOS 2015.-

Por octavo año consecutivo el Colegio ha realizado la encuesta sobre el funcionamiento del servicio de justicia entre nuestros colegiados.- Continuando con el Convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas para que efectúe la consultoría para el diseño muestral, elaboración del cuestionario, supervisión de campo y procesado de una encuesta de opinión de Abogados sobre Órganos Jurisdiccionales.-

Con la intención de colaborar en el desarrollo de la función de justicia y tratando de armonizar con el Poder Judicial la actividad diaria en los Tribunales, se evaluó la evolución de los órganos jurisdiccionales en el Departamento Judicial La Plata, desde la perspectiva de los abogados que litigan en los distintos Juzgados, ya sean estos Civiles y Comerciales, Contencioso Administrativos, de Trabajo o Familia.

Finalizadas dichas encuestas el pasado 18 de diciembre se llevó a delante en este Colegio, el acto de entrega de distinciones a los juzgados acorde a los resultados relevados, siendo los juzgados distinguidos los siguientes:

- **Juzgado Civil y Comercial N°5**
- **Juzgado Civil y Comercial N°14**
- **Juzgado Civil y Comercial N°23**
- **Juzgado Contencioso Administrativo N° 1**
- **Tribunal de Trabajo N°5**
- **Juzgado de Familia N°1**

PROGRAMA DE ACTUALIZACION NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL(I Y II)

Con el fin de abordar las nuevas regulaciones del Código Civil y Comercial Unificado y analizar su aplicación, a través del estudio del texto, sus antecedentes, la doctrina y la jurisprudencia relativa a los cambios, se llevaron adelante dos ediciones del referido programa, en el cual se abordó, en cada unidad el enfoque práctico de la implementación de la nueva regulación y las implicancias del Código Civil en la ley especial y los distintos procesos.

PRIMERA EDICIÓN: del 11 de marzo de al 25 de noviembre de 2015 - Salón de Actos CALP

- Directores: Dres. Ricardo LORENZETTI y Gabriel STIGLITZ
- Coordinador: Dr. Hernán Roco STIGLITZ

Duración: 9 meses (desde el 11-3-15 al 25-11-15)

Modalidad: 80 horas , 20 clases de 4 horas cada una (17 a 21 hs.), días miércoles por medio

Expositores : Integrantes de la Comisión de Reformas y juristas colaboradores

Contenidos

- **Unidad I - 11 de Marzo** - Presentación y método. Título preliminar. Principios y paradigmas. Antecedentes y fuentes. Constitucionalización del derecho privado. Ejercicio de los derechos. Expone: Ricardo **Lorenzetti**
- **Unidad II - 25 de Marzo** - Persona humana. Tutela de la persona humana. Los derechos personalísimos. Principios de bioética. Capacidad. Salud mental. Expone: Federico De Lorenzo
- **Unidad III - 25 de Marzo** - La persona jurídica. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Hechos y actos jurídicos. Representación, Invalidez. Transmisión de los derechos. Instrumentos públicos y privados. Actos voluntarios y involuntarios. Expone: Federico De Lorenzo
- **Unidad IV - 1 , 15 , 29 de abril** - Relaciones de familia. Nuevas realidades. La familia en un contexto multicultural. Formas familiares y autonomía de la voluntad. Matrimonio. Disposiciones en materia de régimen patrimonial del matrimonio. Régimen de comunidad y de separación de bienes. Divorcio. Compensaciones económicas. Uniones convivenciales. Regulación. Parentesco, filiación y adopción. Modificaciones sustanciales en el régimen filiatorio por naturaleza y mediante técnicas de fertilización humana asistida. Adopción: conexión con el sistema de promoción y protección de derecho de los niños, niñas y adolescentes. Adopción de integración. Responsabilidad parental (cambios en el vínculo paterno-filial). Procesos de familia. Exponen: Dra. Aída Kemelmajer, Dra. Marisa Herrera, Dra. Eleonora Lamm.
- **Unidad V - 13, 27 de Mayo - 10, 24 de Junio - 8 de Julio** - Obligaciones y Contratos. Generalidades y Novedades. Obligaciones en general. Clasificación. Obligaciones concurrentes. Extinción: imposibilidad de incumplimiento. Pago. La nueva regulación de la mora. Teoría general del contrato. Disposiciones generales. Contratos de adhesión. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Pactos de preferencia. El objeto y la causa en el nuevo código. Contratos conexos. El contrato de consumo. Régimen y armonización con las leyes especiales. El abuso de posición dominante. Cláusulas abusivas. Contratos a distancia. Contratos en particular.- Compraventa, boleto de compraventa, suministro, locación, leasing, obra,

transporte, mandato, corretaje, depósito. Contratos asociativos. Mutuo, fianza, cesión de deudas y cesión de la posición contractual. Renta vitalicia, fideicomiso. Exponen: Dr. Gustavo Vallespinos, Dr. Rubén Stiglitz, Dr. Gabriel Stiglitz, Dr. Fernando Márquez, Dr. Carlos Hernández

- **Unidad VI - 15 de Julio - 5 de Agosto** -El nuevo código civil y comercial y la empresa; Los principios del derecho comercial. La importancia del nuevo artículo 1010 para la pequeña industria. Los contratos entre empresas y de consumo. El contrato de adhesión. Los contratos de distribución. Contratos bancarios. Los estados contables. Régimen jurídico. Los títulos valores y las leyes especiales. Los privilegios en el nuevo código civil y comercial. Normas del Código y derecho del trabajo. Influencia de los cambios. El nuevo régimen societario a la luz de las reformas introducidas por el Anexo II de la ley 26.994. Contratos asociativos. Sociedad Unipersonal y otras modificaciones relevantes a la Ley 19.550. Concursos y Quiebras: Reformas que se proyectan en la ley 24.522. Expone: Dr. Daniel Vítolo, Dr. Horacio Roitman
- **Unidad VII - 19 de Agosto** -Derechos de incidencia colectiva. Expone: Dr. Néstor Cafferata
- **Unidad VIII - 2, 16, 30 de Septiembre** -Responsabilidad civil como sistema. Unificación de las órbitas de la responsabilidad. Funciones: preventiva, disuasiva y resarcitoria. Prevención del daño. Sanciones pecuniarias disuasivas. Causas de justificación, asunción del riesgo y consentimiento. Daño e indemnización. Factores de atribución. Causalidad. Responsabilidades especiales. Responsabilidad colectiva. Ejercicio de las acciones y relación entre la acción civil y penal. Gestión de negocios, empleo útil, enriquecimiento sin causa, declaración unilateral de la voluntad. Expone: Dr. Fernando Sagarna, Dr. Jorge Galdós, Dr. Gonzalo Sozzo
- **Unidad IX - 14 de Octubre** -Derechos reales. Dominio y condominio (Propiedad comunitaria indígena. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido y cementerios privados). Superficie, Usufructo, Uso, Habitación, Servidumbres, Derechos reales de garantía. Acciones posesorias y acciones reales. Expone: Dra. Miriam Smayevsky
- **Unidad X - 28 de Octubre** -Sucesiones. Herencia. Responsabilidad de herederos y legatarios. Procesos sucesorios. Porción legítima. Pactos sobre herencia futura.

- Testamentos. Albaceas. Expone: Dra. María Victoria Pellegrini
- **Unidad XI - 11 de Noviembre** -Prescripción y caducidad. Nuevos plazos. Disposiciones transitorias. Procesos en curso. Hechos anteriores y posteriores a la vigencia del Código Civil y Comercial unificado. Expone: Dr. Daniel Pizarro
- **Unidad XII - 11 de Noviembre** -Privilegios y derecho de retención. Expone: Dr. Daniel Pizarro
- **Unidad XIII - 25 de Noviembre** -Cuestiones vinculadas al derecho internacional privado. Expone: Dra. Adriana Dreyzin

SEGUNDA EDICIÓN: del 8 de junio al 26 de octubre de 2015 - Salón de Actos CALP y Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.-

- Directores : Ricardo LORENZETTI y Gabriel STIGLITZ
- Coordinador : Hernán Roco STIGLITZ

Modalidad: 16 sesiones de 4 horas cada una (de 17 a 21 hs.), días lunes, durante 5 meses (desde el 8-6-15 al 26-10-15)

Expositores: Integrantes de la Comisión de Reformas y juristas colaboradores

Fechas, temario y expositores:

- 8 de junio (UNLP “Título preliminar” , Ricardo Lorenzetti (Buenos Aires)15 de junio (CALP)
- “ Parte general” , José Tobías (Buenos Aires)22 de junio (UNLP) “Derecho de familia, parte general y matrimonio” Marisa Herrera (Buenos Aires)
- 29 de junio (CALP) “Derecho de familia, parentesco y responsabilidad parental” Ana Chechile (La Plata)
- 6 de julio (UNLP) “Obligaciones en general” , Carlos Parellada
- (Mendoza)13 de julio (CALP) “Contratos en general y defensa del consumidor” Gabriel Stiglitz (La Plata)
- 3 de agosto (UNLP) “Contratos en particular” , Carlos Hernandez (Rosario)10 de agosto (CALP) “Derecho comercial” , Pablo Heredia (Buenos Aires)
- 24 de agosto (UNLP) “Prevención de daños. Derechos de incidencia colectiva” Pamela Tolosa (Bahía Blanca)
- 31 de agosto (CALP) “Responsabilidad civil, parte general” Fernando Sagarna (Buenos Aires)
- 7 de septiembre (UNLP) “Indemnización de daños

patrimoniales a la persona. Lesiones y muerte”, Hugo Acciarri (Bahía Blanca)

- 21 de septiembre (CALP “Responsabilidades especiales”, Daniel Pizarro (Córdoba)
- 28 de septiembre (UNLP) “Derechos reales”, Lily Flah (Buenos Aires)
- 5 de octubre (CALP) “Sucesiones”, María Victoria Pellegrini (Bahía Blanca)
- 19 de octubre (UNLP) “Prescripción y caducidad”, Edgardo Saux (Santa Fe)
- 26 de octubre (CALP) “Privilegios y derecho de retención”, Enrique Müller (Santa Fe)

CURSO INTENSIVO PARA NÓVELES ABOGADOS NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Con la coorganización de la Comisión de Jóvenes Abogados CALP y la Secretaría de Extensión Universitaria Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, se llevó a cabo el Curso Intensivo para Noveles Abogados Nuevo Código Civil y Comercial, del 11 de Septiembre al 30 de octubre de 17 a 21 Hs. en nuestro Salón de Actos, el cual conto con el siguiente programa de contenido:

11/9: Módulo Parte General (4hs): Dra. Juana Lezana

18/9: Módulo Contratos- Derecho del Consumidor (4 hs): Dr. Gabriel Stiglitz

25/9: Módulo Derecho Empresario (4 hs): Dr. Carlos Garobbio

2/10: Módulo Derecho de Familia (4 hs): Dres. Gonzales Andía- María Alicia Donato- Ana Carolina Santi

9/10: Módulo Obligaciones en general- Responsabilidad Civil (4 hs): Dr. Jorge Martinez

16/10: Módulo Derechos Reales (4 hs): Dres. Diego de Rosa - Diego Abadie

23/10: Módulo Derecho de Familia 2da. Parte - Sucesiones (4 hs): Dres. Ana Carolina Santi- Erika Rodriguez Meroni

30/10: Módulo Prescripción y Caducidad- Aspectos Procesales (4 hs): Dr. Juan Manuel Hitters

CONGRESO NACIONAL: “GÉNERO, DIVERSAS MIRADAS”

Los pasados 2 y 3 de julio se llevó adelante un aporte interdisciplinario a la temática de género y violencia de género, organizado por la Comisión de género y Diversidad del Calp y la Facultad de ciencias Sociales y Jurídicas de la UNLP con aval de la Facultad de Trabajo Social

de la Universidad Nacional de La Plata y auspicio de la Municipalidad de La Plata.-

La conferencia de apertura en el Teatro Municipal Coliseo Podestá contó con las palabras de la Sra. Estela De Carlotto, el Sr. Intendente de la ciudad Dr. Pablo Bruera, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNLP Dr. Vicente Atela y el presidente de este Colegio Dr. Fernando P. Levene.-

CAMPAÑA “ NI UNA MENOS”

Nuestro Colegio de Abogados de La Plata adhirió a la campaña “NI UNA MENOS”, en reclamo por el incremento de la violencia de género y los femicidios en el país. Acompañando asimismo la convocatoria a nivel local efectuada el día 3 de junio a las 17 hs. en la Plaza San Martín.-

Invitando a los colegas para que adhirieran a la misma haciéndonos llegar sus fotografías, que integraron el apoyo del CALP a la campaña de concientización.

Asimismo en el marco de la temática planteada la Comisión de género y Diversidad del Calp presentó un Proyecto de Ordenanza, al cual este colegio adhirió y en apoyo a las acciones desarrolladas con el fin de erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres se presentó el mismo ante la Municipalidad de la Plata con el fin de que sea puesto en tratamiento por su Consejo Deliberante.-

BECAS A JÓVENES ABOGADOS EN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

El 10 de junio pasado se suscribió un convenio entre el Colegio de Abogados de La Plata y la Asesoría General de Gobierno que posibilitará a Jóvenes Abogados matriculados de nuestro Colegio, inscribiéndose en el Programa de Becas de experiencia laboral, participar del programa de “Práctica Profesional”, que constará de una capacitación práctica con el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno y una jornada semanal de capacitación en el Colegio, a cargo del Instituto de Derecho Administrativo. Con un plazo de la capacitación de seis (6) meses en las distintas Delegaciones del organismo.

A tal fin se seleccionaron 8 matriculados para ser becados en el Programa.

ELECCIONES NACIONALES 2015

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Visto la propuesta efectuada por el Subdirector del Observatorio de estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, Dr. Calendino, este Colegio llevó adelante el Taller de Capacitación Electoral para Autoridades de mesa y Debate de candidatos, en pos de las elecciones efectuadas el 9 de agosto (P.A.S.O) y 25 de octubre pasados.-

OBSERVADORES DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y ABIERTAS

Se llevó adelante la convocatoria para participar como observador electoral en las elecciones generales del 25 de octubre de 2015, cuyos requisitos para participar fueran:

SER MAYOR DE 18 AÑOS

NO SER O HABER SIDO CANDIDATO O AUTORIDAD PARTIDARIA EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

NO ESTAR AFILIADO

NO PRESTAR SERVICIOS EN ALGUNOS DE LOS PODERES DEL ESTADO NACIONAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Una vez inscriptos como observadores, se asistió a una capacitación para observadores sobre Derecho Electoral Argentino y una charla sobre autoridades de Mesa.

Se otorgaron certificados de participación y credenciales oficiales emitidas por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y de acompañantes cívicos confeccionados por la Cámara Nacional Electoral.-

Habilitándose a participar como observador en las elecciones nacionales de Octubre y en las distintas MOE en diferentes provincias y países.

REPUDIOS Y COMUNICADOS INSTITUCIONALES

ADHESIÓN AL COMUNICADO DE COLPROBA

SINDICATURA PARA LOS ABOGADOS - MODIFICACIONES A LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS:

Ante el comunicado de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas efectuado con motivo del proyecto de ley que propicia modificar los artículos 253 y 257 de la Ley de Concursos y Quiebras, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires MANIFIESTA:

1º) Que la Solicitada contiene términos falsos, y una visión parcial y sesgada que intenta confundir a la opinión pública, y crear un atmósfera adversa al proyecto de Ley.

2º) Las leyes 19.551 del año 1972, y 24.432 de 1995, establecían

que la sindicatura en los Concursos era ejercida exclusivamente por abogados, ó indistintamente por contadores públicos y abogados.

3º) Constituye un absurdo sostener -como se hace en la Solicitada- que los únicos que conocen sobre esta materia son los Contadores, dado que los ABOGADOS fuimos formados en estas materias en los programas de estudios universitarios. Además, los Concursos y Quiebras son trámites judiciales que se someten a decisiones de los Jueces, por lo que los ABOGADOS estamos capacitados para intervenir en esos procesos judiciales.

4º) La modificaciones previstas en el proyecto en cuestión resultan de la necesidad que intervengan ABOGADOS en los expedientes concursales, dada las dificultades jurídicas que tienen esos procesos, donde el síndico debe fundamentar jurídicamente la aceptación o rechazo de los pedidos de verificación de créditos, promover acciones reivindicatorias, contestar demandas de verificación tardía e incidentes, contestar -fundando en derecho-, impugnaciones, nulidades o pedidos de revisión, trámites todos eminentemente jurídicos que los profesionales de las ciencias económicas no pueden resolver.

5º) Por ello, rechazamos enfáticamente los términos de la solicitada referida, que sólo defiende un interés profesional determinado y apoyamos la aprobación del proyecto de Ley, que tiene fundamentalmente en miras tanto el interés de la población como el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos.

CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

REPUDIO AL COMUNICADO DE LA UART:

El Colegio de Abogados de La Plata manifestó su más enérgico rechazo a la lamentable publicación efectuada por la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, pretendiendo “cuestionar” la “judicialización” existente en esa materia.

Por ello, intimamos al inmediato cese y la pública retractación de la injuriosa campaña de desprestigio iniciada por dicha entidad, bajo apercibimiento de iniciar acciones.

Los agraviantes comunicados emitidos por esa entidad en distintos medios de gráficos, configuran una inaceptable desacreditación de la profesión de abogados.

Falsamente pretende “acusarnos” de ser los responsables del aumento del índice de litigiosidad en materia de daños laborales, cuando:

SON LAS PROPIAS ART LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE DICHA SITUACIÓN;
 SON ELLAS LAS QUE INCUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO;
 SON ELLAS LAS QUE NO CONTROLAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DE SUS ASEGURADOS;
 SON ELLAS LAS QUE EVIDENCIAN UNA ABSOLUTA DESAPRENSIÓN POR LOS TRABAJADORES DAÑADOS;
 SON ELLAS LAS QUE RECHAZAN MASIVAMENTE LOS SINIESTROS DENUNCIADOS;
 SON ELLAS LAS QUE BRINDAN UNA MALA ATENCIÓN MÉDICA;
 SON ELLAS LAS QUE “AHORRAN” EN PRESTACIONES DE SALUD;
 SON ELLAS LAS QUE LIQUIDAN INSUFICIENTEMENTE LAS INDEMNIZACIONES;
 SON ELLAS LAS QUE CALCULAN MEZQUINAMENTE LOS PORCENTAJES DE INCAPACIDAD;
 SON ELLAS LAS QUE DESPROTEGEN A SUS PROPIOS ASEGURADOS
 POR TODO ELLO SON ELLAS LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE LA “LITIGIOSIDAD”

SALUTACIÓN AL DR. CARLOS FAYT

“El Colegio saluda y agradece por su trayectoria como miembro de la Corte Suprema de la Nación, prestigiándola con su elevado nivel jurídico, dejándonos como herencia sus fallos de excelencia. El maestro Fayt, matriculado en nuestro colegio, fue delegado del colegio a la FACA y colaboró con nuestra institución académicamente en el campo del derecho político”.

COMUNICADO DE ENÉRGICO RECHAZO TASA PASIVA PARA LOS HONORARIOS EN MORA

El COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA manifestó su enérgico rechazo al fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en autos: “Isla Sara E. c/ Provincia de Buenos Aires/ Amparo Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley”, causa Nº 71.170, mediante el cual consideró derogada la tasa activa que postula el art. 54 inc. b) de la Ley 8904, previsto para los honorarios en mora, sustituyéndola de manera irrazonable por la tasa pasiva.

El fallo, además de contrario a la Ley, constituyó un grave menoscabo a la justa retribución del trabajo profesional y al carácter alimentario de los honorarios de los abogados.

REPUDIO DESALOJO REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE ABASTO

“EL COLEGIO DE ABOGADOS MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ante los hechos de violencia acaecidos el 7 de mayo en el marco del desalojo realizado en la localidad de Abasto, en el que se viera involucrado el Dr. Adrián Rodríguez Antinaq, en las actuaciones IPP 06-0015367-15 en trámite ante la UFI N° 2 departamental y el juzgado de Garantías N° 3, de La Plata, sin perjuicio de las circunstancias que fueran objeto de esclarecimiento por el órgano jurisdiccional interviniente, *reivindicamos el rol del abogado como auxiliar de justicia y garante de la paz social y bregamos por el libre e irrestricto legítimo ejercicio de la profesión”.-*

16/12/2015-EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA

El Colegio de Abogados de La plata manifiesta su preocupacion por las designaciones en comision de los miembros de la corte Suprema de Justicia de la Nación.

En nuestro deber de defender el estado de derecho siempre que estos valores se encuentren comprometidos, REAFIRMAMOS que resulta indispensable asegurar un Poder Judicial irreprochable e independiente, para que sus decisiones optimicen la calidad institucional y afiancen los principios republicanos.

Por ello, sin abrir juicio sobre los méritos o antecedentes de los jueces nombrados, INSTAMOS a que la designación de los magistrados del alto tribunal de la Nación lo sea de la manera más incuestionable y cumpliendo con los recaudos más rigurosos exigidos en la Constitución.

PERITOS:

El presidente Dr. Fernando Levene, dio cuenta sobre la grave crisis de en las Asesorías Periciales, en cuanto a su funcionamiento, como así también el Régimen de Inscripción de profesionales auxiliares de la Justicia. Ya que el número de peritos y/o profesionales no llegan a cubrir la demanda de los distintos fueros, circunstancia que agrava la situación día a día. Además cabe mencionar que las Asesorías, en la mayoría de los Departamentos Judiciales de nuestra Provincia, cuentan con una alarmante vacancia en los cargos, produciendo esto grandes demoras injustificadas en los plazos en las actuaciones judiciales.

Con respecto a los peritos que se inscriben en las listas para los diferentes fueros y especialidades, según acuerdo N° 2728 de la

SCJBA, también resulta alarmante la falta de profesionales anotados según régimen vigente, puesto que en numerosos Departamentos Judiciales dichos listados se encuentran desiertos

Es por ello que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires ha elevado una presentación a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a fin de manifestar su preocupación.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.- LEY 27.145 CONVOCATORIA- SUBROGANCIAS

Se procedió a dar cumplimiento, acorde a lo requerido mediante nota del 24 de julio por el Consejo de la Magistratura de Nación, respecto de la puesta en marcha del régimen que prevé la Ley 27.145 de subrogancia.-

En virtud de ello, este Colegio de Abogados decepcionó la documentación de los matriculados interesados a participar del mismo, remitiéndose nómina y documentación de los aspirantes.-

CENTRO IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE (CIAR)

Visto la convocatoria de Asamblea extraordinaria que se celebrara los días 27 y 28 de octubre de 2015 en la ciudad de Madrid, en cumplimiento del Acta Fundacional del Centro Iberoamericano de Arbitraje firmada el 19 de marzo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se resolvió autorizar la participación del Sr. Presidente a fin de ostentar la representación para el ejercicio de los derechos de voz y voto de COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA en la referida Asamblea, tanto en los asuntos que forman parte de su Orden del Día como en cualquiera otros que, conforme a su Estatuto, pudieran ser deliberadas y acordadas en la referida reunión.

Dio cuenta el Dr. Fernando Levene sobre el informe de la misma, el cual se transcribe a continuación:

1.-Asamblea General Extraordinaria.

El día 28 de octubre de 2015 en el Colegio de Abogados de Madrid, sede de la secretaria general, calle Serrano 8 se realizó la primera Asamblea General Extraordinaria del CIAR, que trató el siguiente Orden del Día

1.- Informe de Presidencia

2.- Informe del Secretario General en funciones

3.- Deliberación, debate y en su caso aprobación del Reglamento de Arbitraje y cláusula tipo de CIAR

- 4.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016
- 5.- Elección del Secretario General (art. 13.j de los Estatutos)
- 6.- Deliberación, debate y en su caso aprobación del Reglamento general de funcionamiento de CIAR
- 7.- Proceso de formación de la lista de árbitros
- 8.- Ruegos y Preguntas

2.- Sesión previa de trabajo

Previo a la asamblea el día 27 de octubre se celebró una sesión preparatoria de los trabajos de la Asamblea que fue en realidad donde se acordaron las cuestiones principales.

a.- Lo relacionado con el texto del Reglamento de Arbitraje y la cláusula tipo del CIAR en los que había trabajado en varias reuniones y video conferencias una comisión especial que había sido designada al efecto en oportunidad del acto constitutivo de la entidad celebrado en Buenos Aires del 19 de abril de 2015 en el cual participaron representantes de la FACA, la Cámara Argentina de Comercio, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay, el Colegio de Abogados de Madrid y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se consensuó su aprobación según el texto elaborado por esta que no mereciera observaciones.

b.- Con respecto a la aprobación **del presupuesto** se acordó aprobar el reglamento presentado pero con algunas modificaciones para reducir el costo de las cuotas de los asociados en los tres primeros años durante el cual se estima que no habrá arbitrajes en la entidad ni esta tendrá las entradas producidas por la administración de estos. De tal forma de la cuota anual de U\$S 1.500 propuesta, se acordó que este importe se reduciría a U\$S 1.000 durante el año 2016, U\$S 1.250 durante 2017 y U\$S 1.500 en el tercer año, esto es 2.017.

c.- Elección de Secretario General

Se hizo saber que se habían presentado dos candidatos: uno uruguayo y otro portugués, este último representante de un asociado de ese país y asiduo concurrente a las reuniones iniciales del CIAR, como así también que el dr. Javier Oscar que venía ejerciendo en forma ad hoc las funciones de secretario general desde la aprobación de los estatutos de la entidad en Buenos Aires.

Ante la escasa cantidad de postulantes presentados y considerando que durante los primeros años la actividad de la entidad será escasa, se acordó postergar el tratamiento de este tema para posteriores asambleas.

d.- Con relación al reglamento del Reglamento general de funcionamiento o reglamento interno del CIAR fue donde se suscitó el debate más importante. Ello así por cuanto se suministró el texto

de un anteproyecto que había sido elaborado por la Secretaria General con la colaboración de algunos abogados de Madrid, que había circulado días antes por e mail, pero la comisión especial que fuera designada en oportunidad del acto constitutivo del 19 de abril de 2015, formado por representantes del Colegio de Abogados de Madrid, el colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la OAB Y la FACA, nunca se había reunido.

El dr. Méndez, que participo en representación de la FACA y también del COADEM y de los Colegios de Abogados de Córdoba y Rio Grande, aclaro que dicha comisión nunca se había reunido .No obstante frente a la insistencia de la presidencia en punto a la necesidad de aprobar dicho reglamento se comenzó a analizar el mismo.--

La principal discusión se planteó con respecto al proyectado art.18 relacionado con la propuesta y el nombramiento de los árbitros del CIAR. Según lo establecido tanto en el Acuerdo Marco celebrado en Brasilia como en el Estatuto y acta constitutiva del CIAR, este tiene como una de sus principales características funcionar sobre la base de un sistema de árbitros de lista, formada con profesionales de los distintos países que serían propuestos por las entidades asociadas sobre la base de sus antecedentes u curriculums profesionales de forma tal acreditar debidamente su capacitación e idoneidad para ser designados árbitros.

Sin perjuicio de ello en un inciso 3 del proyecto se contemplaba que “Lo dispuesto en el presente reglamento será sin perjuicio de lo que estipulen las partes”.

Ello suscito un amplio debate ante el rechazo de varios de los asociados presentes a esa iniciativa señalando que violaba o desnaturalizaba la esencia fundacional de la entidad que según sus instrumentos constitutivos tuvo como una de sus principales características el de funcionar sobre la base de un sistema de listas de árbitros seleccionados pero también controlados en lo que hace a su desempeño ético o deontológico por el CIAR, lo cual impide que cualquier profesional que no formase parte de esa lista pudiese ser designado arbitro de parte .-

La presidencia con el apoyo de algunos asociados considero que un reglamento interno de la entidad no podía prohibir que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad designasen a quienes quisieran, y que en caso contrario el reglamento pudiera ser tachado de inconstitucional por restringir esas libertades.

La mayoría de los asociados entre ellos el Dr. Méndez por las representaciones que ejercía señalo que cuando las partes convienen la intervención de una entidad administradora de

arbitrajes están aceptando todas las condiciones y reglamentos de estas, fundamentalmente en lo que hace a la designación de los árbitros porque es un tema crucial. De forma tal que no permitir la intervención de un árbitro que no pertenezca a la lista no violaba los derechos de las partes a designar a quienes quisieran y debían respetar las previsiones del reglamento de la entidad.-

Luego de un acalorado debate se acordó compatibilizar ambas posiciones, de forma tal que se contemple la intervención de árbitros de parte solo con carácter excepcional, confiriendo a los Drs. Carlos Blanco de Bariloche y el Dr. Méndez de Faca para que modificaran la redacción de ese artículo en ese sentido

3.- Desarrollo de la asamblea-

Sobre la base de lo acordado en la reunión del día 27, al día siguiente, se desarrolló la asamblea con normalidad.

Presidencia solicitó también la incorporación como un último punto del orden del día la incorporación de la CAME (argentina) que había solicitado por nota dirigida al presidente su incorporación al CIAR.

Hizo saber también que de acuerdo al estatuto social había efectuado la consulta previa al respecto entre los asociados de la Argentina según el artículo 7 del Estatuto social habiéndose recibido la expresa y formal oposición de la Cámara Argentina de Comercio que se negó a dicha incorporación, razón por la cual ese tema debía ser resuelto por la Asamblea con las mayorías previstas por el art. 16 del Estatuto Social

Cuando estaba por someter a votación dicha incorporación tomo la palabra el representante de la Cámara de Comercio y Servicios de Montevideo que también intervenía en representación de la Cámara Argentina de Comercio señalando que había recibido expresas instrucciones de su mandante advirtiéndole que si la asamblea decidía la incorporación de la CAME esta última entidad se retiraba del CIAR. Se suscitó un amplio debate y cuando la asamblea estaba por pasar a votar la propuesta presidencia solicito que no se tratara el punto y se dejara para otra oportunidad, porque no quería que la entidad naciera sobre la base de una situación conflictiva ofreciéndose para actuar como mediador entre ambas entidades, propuesta que fue aceptada.”

CULTURAL - SOCIAL SEMANA DEL ABOGADO

Como todos los años en el marco de los festejos por el “Día del Abogado” se programaron las siguientes actividades:

AGENDA DE ACTIVIDADES

SABADO 22

10 hs. JORNADA LIBRE RECREATIVA Y DEPORTIVA EN DISTINTAS DISCIPLINAS. Abogados Platenses y Flias. Entrada libre.

Lugar: Casa de Campo.

DOMINGO 23

12 hs. MISA EN MEMORIA DE LOS ABOGADOS FALLECIDOS.

Lugar: Catedral de La Plata

LUNES 24

16 hs. TALLER DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.

Lugar: Aula 1 (1ª piso)

MARTES 25

17 a 19 hs. TALLER DE HONORARIOS PROFESIONALES.

Lugar: Aula 1 (1ª piso).

MIÉRCOLES 26

20:30 hs. “Coro Musike” Director: Mº Emiliano Linares.

Lugar: Sede Colegial- Salón de Actos.

JUEVES 27

20 hs. Grupo Vocal “DIAGONAL 8”, Dirección: Juan Manuel Brarda.

Arreglos: Víctor Testani y Opus 4.

Lugar: Sede Colegial- Salón de Actos.

VIERNES 28

13:30 hs. Celebración del Día del Abogado: Acto conmemorativo del Día del Abogado, Entrega de diplomas a Jubilados en el último ejercicio y Abogados que han cumplido 50 años de ejercicio profesional.

Lugar: Sede Colegial - Salón de Actos

20 hs. Salón de Actos Obra de Teatro “Por qué será que las queremos tanto...” de Daniel Dátola, con la dirección de Gustavo Delfino y la actuación de los Dres. Enrique Basla y Álvaro García Orsi. y la participación especial de Fernando Levene y Pedro Augé y Carlos Andreucci.

Lugar: Sede Colegial- Salón de Actos

SÁBADO 29

21 horas. Cena de camaradería día del abogado.

Lugar: La Enramada Cno. General Belgrano y 491

JORNADAS DEPORTIVAS “ COPA CHALLENGER”

Como todos los años se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata con gran éxito, del 11 al 14 de noviembre, *las 40° Jornadas Deportivas de Abogados de la provincia de Buenos Aires*, organizadas por el Colegio y la Caja de Previsión Social de abogados provincial, y que con

su aporte hicieron posible que nuestro Colegio volviera a obtener el primer puesto en la copa conjunto.

Por ello, el pasado 28 de noviembre de 2015 en la Casa de Campo conjuntamente con la Comisión de Deportes y Casa de Campo se efectuó el agasajo a toda la delegación platense de abogados que obtuvieron la “Copa Challenger”. Así como también se otorgaron distinciones a aquellos deportistas que han puesto su dedicación a distintas disciplinas deportivas durante los últimos 40 años.-

Destacándose y agradeciendo el trabajo y dedicación de dicha Comisión quienes logran día a día una mayor convocatoria de nuevos profesionales que se incorporan, haciendo a la consolidación del grupo.

VI SALÓN PROVINCIAL DE PINTURA PETTORUTI

El pasado 22 de septiembre, en el marco de la 6º Bial de pintura Petorutti organizada por la Asociación de artistas plásticos de la Provincia de Buenos Aires en el Hall Central del Pasaje Dardo Rocha, de la ciudad de La Plata, se otorgó el 1º Gran Premio Pettoruti, donde el Colegio adquirió por la suma de pesos \$20.000, la obra “Un Templo” de Sra. Daniela Paula Oliver, la que pasará a formar parte de la colección de cuadros institucional.-

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO-ARTES AL SUR “MAESTRO ROBERTO CONTE”

En homenaje a quien se ha desempeñado como Director del Grupo de Teatro del Colegio de Abogados desde el año 1981 a la fecha, se realizó en este colegio en octubre pasado el referido Festival que contara con la participación de los Grupos de Teatro de República Dominicana, Chile y Argentina, con las obras “Cuesta Abajo”, “La Rosa del Estero” y “Contando a mi abuelo”.-

COLABORACIONES INSTITUCIONALES

En el año 2015 este Colegio, ha prestado distintas colaboraciones mediante las entradas de los distintos eventos culturales, a saber:

Recital de Horacio Fontova.- (12-06-15) entrada a cambio de un útil escolar para colaboración y a beneficio de la Escuela del Hospital de Niños de esta ciudad.-

Grupo Vocal “DIAGONAL 8” (27-08-15) Con entrada a beneficio de los damnificados por las últimas inundaciones del Litoral.-

Obra de Teatro “Por qué será que las queremos tanto...” (28-08-15) de Daniel Dátola, con la dirección de Gustavo Delfino y la actuación de los Dres. Enrique Basla y Álvaro García Orsi. y la participación especial de Fernando Levene y Pedro Augé y Carlos Andreucci. Con entrada a beneficio de los damnificados por las últimas inundaciones del Litoral.-

Festival Internacional De Teatro Artes Al Sur, (03 y 04-10-15) en

homenaje al Profesor Roberto Conte. Con entrada libre y a beneficio de los Niños del CHACO, Recibimos donaciones de LECHE LARGA VIDA

CATÁSTROFE CLIMÁTICA.-

Ante las inundaciones sufridas en la provincia de Buenos Aires, por resolución de Presidencia se dispuso, una campaña colegial a los fines de recolectar alimentos para los damnificados, la que se llevó adelante con mucho éxito, destacándose la generosidad de los colegas.

Asimismo, se efectuó una comunicación con los intendentes y Asociaciones de Monte y Saladillo a fin de ofrecer nuestra colaboración. Y atento las imperantes necesidades manifestadas por la Asociación de Lobos, se les otorgó una colaboración especial para este Municipio.-

COLECTA NAVIDEÑA.-

El pasado mes de diciembre del año 2015 este colegio a propuesta de las Dras. Carolina Bárbara y Natalia Rubino se organizó una colecta con motivo de las fiestas navideñas, cuyas donaciones obtenidas de productos alimenticios no perecederos y juguetes, gracias a la participación activa de nuestros matriculados, fueron destinadas a las fundaciones Joaquín V González y Padre Cajade.-

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Miembros de la Comisión: Dr. Hernán Ariel Colli (Presidente), Dr. José Francisco Almada (Vicepresidente) y Dr. Roberto Epele (Secretario)
Reuniones ordinarias: En el transcurso del período que comprendió el año 2015 a la fecha de la presente la Comisión realizó reuniones ordinarias los días miércoles a las 08,30 hs. en la Sede de este Colegio de Abogados Departamental.-

Funciones desarrolladas por la Comisión: Dando cumplimiento a lo reglamentado por los art. 19 inc.1, 2 y 3, 24 y de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales tienen entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.-

De acuerdo a lo dispuesto art.31 y 42 inc.14 de la ley 5177 y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.-

En virtud de ello, en el marco de estas tareas asignadas a dicho Cuerpo Colegial, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como órgano aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el orden ético-disciplinario.-

Es así, que frente a requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/o otro organismo competente, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo

peticionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo, y /o sugiere el imprimir el trámite correspondiente.

Etapa previa ante el Consejo Directivo del C.A.L.P (art. 31 ley 5177, arts. 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales)

Una vez recepcionada una presentación -cumpliendo con los requisitos del art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales- se inician las actuaciones disciplinarias pertinentes, la Comisión aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el letrado denunciado brinde las explicaciones correspondientes, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177). Asimismo en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc.8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.-

En el caso del trámite disciplinario se inicia con la denuncia acompañada por el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas General, que puede ser retirado por un particular, o bien puede ser realizada por funcionario público, o cualquier otro órgano competente; la misma pasa a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento en cuanto al trámite a imprimirle, y posteriormente se eleva a para su aprobación por ante el Consejo Directivo.

En el caso de que se aprueba imprimir el trámite previsto en el art. 31 ley 5177 se cita al denunciante (particular) a ratificar la misma dentro de los quince (15) días hábiles, para posteriormente dar traslado al letrado denunciado por diez (10) días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de ley, acompañando las pruebas que pretenda valerse y haga a su derecho.-

Luego de recibidas las explicaciones de rigor se designa al relator de la Comisión de Interpretación y Reglamento-miembros integrantes del Consejo Directivo-, a los fines que emita su dictamen correspondiente, aconsejando la formación de causa disciplinaria y el pase de las

actuaciones al Tribunal de Disciplina, o en su defecto el archivo de las actuaciones disciplinarias.-

Dichos dictámenes, son evaluados por el resto de los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento quien posteriormente emite opinión, ya sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Directivo: órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen que resulte aprobado, y/o en su caso para que se tome las diferentes resoluciones que la denuncia amerita.-

En los supuestos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo se designa un nuevo relator para que emita un nuevo dictamen, y posteriormente se evalúa su procedencia por parte de la Comisión, quien aconseja hacer lugar o no al recurso interpuesto, para ser posteriormente aprobado por el Consejo Directivo.-

Si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias.-

En aquellos casos que queda firme la resolución del Consejo Directivo de formación de causa disciplinaria y el pase al Honorable Tribunal de Disciplina se remite el expediente para su tratamiento ante dicho Cuerpo, cursándose las respectivas notificaciones a los efectos que tome la intervención que le compete, comunicándose asimismo al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

Labor del Area Disciplinaria.

En su totalidad ante la Mesa de Entradas del Area Disciplinaria se registraron la cantidad de quinientas cinco presentaciones a la fecha de la confección de la presente, de las cuales se les imprimió el carácter de denuncias a ciento veinticinco presentaciones que dieron lugar a la formación del correspondiente expediente disciplinario de acuerdo a lo normado por los Art. 31 ley 5177 con reformas introducidas por la ley 12277 y 12548 (T. O Decreto 2885/01), art.

48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.-

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

Los expedientes disciplinario en formación comenzaron a partir de la letra N/C y nº3717 /15 y el último actualmente corresponde a la letra F y nº3816/16.

a) Expedientes con pedido de explicaciones al/la letrado/a denunciado/a: O-3795, M-3796, M-3798, B-3799, P-3794, E-3790, P/G-3793, I-3813, M-3797, N-3791, M-3792, D-3802, M-3809, LL-3812, D-3811, S-3810, A-3806, G-3808, D-3805, C-3800, B-3801, V-3803, Z-3804, K/Z-3764, S-3814, S/B-3815, F-3816.

b) Expedientes para emitir dictamen: M-3732, R/G-3787, M/D-3631, C-3786, A-3789, A-3788, A-3773.

c) Expedientes con notificación para pasar al Tribunal de Disciplina: A-3669, S-3689, S-3772, V-3767, V-3768, D/S/C-3769, C-3766, M-3681.

d) Expedientes con notificación de resolución: I-3784, G-3754C-3733, V-3719, L-3778, A/P-3645, D- 3771, W-3785, M-3746, R-3776, A-3714, R-3765, C-3671, C-3783, W/D/A-3777, R-3780, S-3748, L-3759, M-3760, U-3761, E/E-3749, S/S-3644, V-3745, C-3750, V-3695, B-3728.

e) Expedientes archivados: S-3729, A-3722, M-3711, O-3723, V-3737, N/C- 3717, H-3739, B-3721, M-3751, G/M-3755, I-3770, P-3762, D-3704, F-3753, L-3757, B-3712, C-3724, S-3706, O-3756.

g) Expedientes pendientes de tratamiento de recurso de reposición, y/o con notificación de resolución, y/o otra medida previa: R-3680, L-3738, P-3762.

h) Expedientes ingresados al Tribunal de Disciplina: G-3600, L-3762, C-3670, A-3685, G-3695, R-3540, D-3692, F-3673, M-3621, N-3678, P-3683, P-3677, N/C-3630, C-3615, R-3679, P-3627, D/P-3637, E-3545, V-3595, V-3676, C-3662, G-3650, G-3649, G-3651, L-3694, B-3581, O-3482, L-3700, G-3691, R-3654, C-3702, V-3661, B-3626, F-3663, M-3707, Z-3703, S-3716, B-3775, G-3575, B-3686, C-3699, P-3720, L-3744, C-3710, V-3727, E-3604, S-3709, A/D 3763, A-3781, S-4747.-

i) Expedientes para girar para su tratamiento por ante el Centro de Mediación de Conflictos en el marco de l art. 42 inc.8 ley 5177 y 55 RFCD: S- 3715, A-3782.

j) Expedientes pendientes de devolución de Recurso ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo en el marco del art.74 ley 13325, los recursos extraordinarios interpuestos oportunamente en los expedientes disciplinarios: V-2855/05, C-2397/10, F-3240/10, M-3409/11, O-3368/10, C-3220/09, L/R-3371/10.-

Otras funciones del Area Disciplinaria:

1.-Servicio de atención al público; Se realiza en forma personal y telefónica, de acuerdo a la problemática planteada, informándose los requisitos formales que debe reunir la presentación de una denuncia (dando cumplimiento al art. 31 ley 5177 y 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Se entrega el respectivo formulario para dejar radicada la denuncia; también se evacuan consultas de aquellos temas competencia del Área Disciplinaria a aquellos profesionales que tienen un trámite disciplinario iniciado, y realizan su seguimiento. Asimismo se evacuan consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, etc.-

2.-Servicio de colaboración en el diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los Colegios de Abogados de otros Departamentos, implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla para su diligenciamiento por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata. Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio de Abogados solicitante por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.-

3.-Aplicación del art. 17 ley 5177 remitiendo las actuaciones al Colegio de Abogados competente: En aquellas presentaciones recibidas en las que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética disciplinaria hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio de Abogados Departamental, se declara la incompetencia de este Colegio para entender en la misma y se remite al Colegio de Abogados correspondiente, es así que se confecciona la nota de remisión al órgano competente, y se archiva la copia de la nota en

la carpeta respectiva. En aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto al art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio de Abogados para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente, es así que se confecciona la nota de remisión al órgano competente, y se archiva la copia de la nota en la carpeta respectiva.-

4.-Servicio de Correspondencia Especial para matriculados: (Resol. del Consejo Directivo del 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes. El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por “triplicado”, ingresándola en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaria, que luego queda archivada en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos), y la tercera es entregada al colega debidamente sellada. El costo del servicio opera de acuerdo al arancel que cobra el Correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.-

5.- Intimación por incumplimiento del pago del bono ley 8480: Frente a la comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite su pago en el plazo exigido se lo intima mediante la confección de la cédula de notificación que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes actuaciones disciplinarias. Una vez cumplido el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito y se archiva el mismo en la carpeta, en igual caso si se remite por oficio el cumplimiento por parte del colegiado.-

6- Aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y art 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (solicitud de intermediación) Está previsto para la devolución de documentación, y/o para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre las partes. El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada

mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado. Una vez recibida la respuesta del profesional se envía al presentante con atenta nota y se archiva copia de lo remitido (documental) en la carpeta correspondiente. Si la cuestión amerita la celebración de una audiencia con el Secretario General, la Comisión aconseja reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación, para ello se realizan las notificaciones de las citaciones pertinentes, y si procede se archivan la actuaciones. En otros casos la Comisión sugiere de acuerdo a lo peticionado, remitir las actuaciones para su tratamiento dando intervención al Centro de Mediación de este Colegio Departamental.-Para su tratamiento por el Centro de Mediación de este Colegio de Abogados fueron giradas más de treinta y cinco presentaciones para su intermediación por aplicación del Art. 42 inc. 8 ley 5177 y del art 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, habiendo sido devueltas finalizando la tramitación de las mismas con su respectivo archivo en la carpeta respectiva.-

7.- Asuntos Varios de competencia disciplinaria: Se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes por incompetencia del área, reclamos, con copia, que se archiva en la carpeta. También se despachan aquellas resoluciones de mero trámite que remite el Honorable Consejo Directivo, Presidencia y/o Secretaría general, dejando debida constancia en la carpeta correspondiente.-

COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (LEY 8904).

La Comisión funcionó bajo la Presidencia del Dr. Carlos Fernando Valdez, participando en forma permanente de la misma los Dres. Raúl Oscar Canova Sarango, Javier Enrique Mena, Fernando Martín Celi y Andrés Piescirovsky.

ACTIVIDADES:

1.) CONSULTORIA PERMANENTE SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES: La Comisión continuó durante el período en tratamiento con su práctica de puertas abiertas a los fines de recibir las inquietudes de los colegas en forma continua, brindando asesoramiento y respuesta a las distintas problemáticas que sobre la materia de la Comisión se le formularon. Se reunió semanalmente en la sede del CALP todos los días miércoles a partir de las 12,30 hs. y asimismo se hizo un seguimiento periódico de las presentaciones realizadas a través de la dirección de correo electrónico de la Comisión honorarios@calp.org.ar. Se abordaron temas planteados por distintos profesionales y se emitieron dictámenes de acompañamiento institucional a profesionales cuando se entendió que existió una violación a la normativa del Decreto Ley 8904/77.

2.) PROYECTO DE REFORMA DEL DECRETO LEY 8904/77 Y PARTICIPACION EN LA COMISION DE HONORARIOS DEL COLPROBA: La Comisión se abocó al tratamiento y debate interno de la necesidad de reforma y actualización del contenido del Decreto Ley 8904/77. Las propuestas surgidas de esa tarea fueron llevadas al seno de la Comisión de Honorarios del COLPROBA, donde se ha realizado un proyecto de reforma del Decreto Ley 8904/77. Los Dres. Martín Celi y Raúl Oscar Canova Sarango fueron los encargados de participar de las reuniones ante la Comisión de Honorarios del COLPROBA en representación del CALP aportando reformas innovativas de consideración.

3.) CURSO DE ACCIONES A PARTIR DEL FALLO SCJBA "ISLA, SARA E. C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES/ AMPARO RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY": A partir del fallo dictado en la causa de referencia, mediante el cual se consideró derogada la tasa activa que deriva del art. 54 inc. b) del Decreto ley 8904/77 previsto para los honorarios en mora sustituyéndola de manera irrazonable por la tasa pasiva, se dió intensa difusión al mismo, se rechazó institucionalmente lo decidido y se sugirieron a los colegas pautas de acción a los fines de no consentir la doctrina que sentaba ese precedente.

4.) TALLER DE HONORARIOS PROFESIONALES:

En el marco de las actividades previstas para la Semana del Abogado se realizó en doble jornada los días 20 y 25 de agosto de 2015, con excelente concurrencia de matriculados, un “Taller de Honorarios Profesionales”, organizado por las Comisiones de Honorarios y Jóvenes Abogados. En la primera jornada disertaron los Dres. Juan Manuel Hitters y Silvina Cairo que lo hicieron centrando su exposición en el nuevo Código Civil y Comercial y los honorarios profesionales. Abrió la segunda jornada el Dr. Fernando Levene, quien puso en conocimiento de los participantes las gestiones llevadas a cabo por nuestro Colegio y el Colegio de Abogados de la Provincia en defensa de los honorarios profesionales, especialmente en relación a la reciente sentencia dictada por la Corte Provincial en el fallo “Isla”, que ordena la aplicación de la tasa pasiva para los honorarios adeudados en contra de lo previsto en la Ley 8904. Continuaron con la exposición los Dres. Carlos Fernando Valdez, Raúl Oscar Canova Sarango y Andrés Piesciorovsky, integrantes de la Comisión de Honorarios, quienes desarrollaron los medios, y herramientas para el cobro de honorarios, el Proyecto de Reforma del Decreto Ley 8904/77, las implicancias del fallo “Isla” y como defender los honorarios ante la pretendida aplicación de la tasa pasiva aplicada en dicho pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

4.) INFORME A LOS MATRICULADOS DEL RECIENTE FALLO DE LA CAMARA SEGUNDA DE LA PLATA SOBRE APLICACION DE LA TASA ACTIVA A LOS HONORARIOS EN MORA: Sobre fin de año se tomó conocimiento del fallo dictado por la Cámara Segunda de La Plata, Sala Segunda en la causa n° 119.545 “Esperanza Créditos La Plata S.A. c/ Rivadeira Elva Nieves y otro/a s/cobro ejecutivo”, que resolvió aplicar respecto de los honorarios en ejecución, intereses calculados a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días desde la mora y hasta el efectivo pago, considerando que no resultaba de aplicación el precedente “Isla, Sara E. c/Pcia. de Bs. As s/Amparo”, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del día 10 de junio de 2015. El fallo en cambio sostiene que la sanción del nuevo Código Civil y Comercial importa un cambio de circunstancias suficientemente serias que fundamentan el apartamiento justificado de lo sostenido en tal fallo de la SCJBA, reivindicando la vigencia del artículo 54 inc. b de la ley 8904 y la aplicación de la tasa activa para los honorarios en mora, tal como lo sostuviera reiteradamente este Colegio. Ante esta novedosa situación se realizó un inmediato y urgente informe a los colegas que fue publicado en la página del CALP y enviado vía mailing a los mismos.

COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177

Frente al deber reglamentario de memorar un ejercicio anual, el balance de esta Comisión exhibe un renovado y valioso esfuerzo de sus colegiados miembros, quienes han debido estudiar, debatir y emitir opinión en más de veintinueve cuestiones llegadas en consulta.-

Junto a los expedientes que arriban a dictamen, la Comisión asume, asimismo, estudios autodefinidos con relación a diversos aspectos de la ley 5177, para así formular diversas sugerencias y propuestas al H. Consejo Directivo.-

Siendo exiguo el espacio disponible para reseñar todos los temas concernientes a la ley 5177 a los que se abocó la Comisión en este ejercicio, cabe indicar, al menos, aquellos que por su reiteración, trascendencia u originalidad, parecen las problemáticas de mayor interés.-

En primer lugar, fueron varios los casos en los que la Comisión debió señalar formas incorrectas de publicidad de la actividad profesional de los colegiados.-

El ofrecimiento de servicios jurídicos anónimos, violatorios de las normas arancelarias (“consultas gratis”), de asociaciones interdisciplinarias -no registradas o no permitidas- o bien, aquellos que excedían el marco habilitado, han motivado múltiples dictámenes.-

En este aspecto, sin apartarse de los criterios tradicionalmente adoptados en cuanto a la interpretación de los arts. 60 inc. 7 de la ley 5177 (re-formada) y 18 de las Normas de Ética, se ha tratado de evaluar cada caso con prudencia y amplitud, requiriendo a la Secretaría General una intervención disuasiva, que en todos los casos producidos, obtuvieron el objetivo de hacer cesar una publicidad u ofrecimiento de servicios que excedían –aunque fuera involuntariamente- los marcos de la normativa vigente.-

Se proveyeron varios dictámenes referidos a criterios de interpretación legal y de facultades de evaluación del Consejo Directo para resolver pedidos de rehabilitación de colegas, especialmente aquellos con causas penales pendientes y/o con condenas cumplidas.

También se han planteado requerimientos de habilitación o rehabilitación matricular en los que se cuestionaban exigencias legales a las que los interesados no podían dar cumplimiento,

confirmando los dictámenes producidos la imposibilidad de eximirlos de dichos requisitos (falta de cartas de presentación, de certificados de reincidencia, etc.)-

Con relación a la evaluación previa a la registración de los convenios de honorarios por servicios profesionales permanentes (art.18 ley 8904), además de señalarse aquellos aspectos que pueden violar disposiciones de orden público –incluso laboral-, no sólo se han examinado los aspectos for-males del instrumento, sino que además se expide, conforme expresas pautas legales, sobre si “surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos , la importancia de las tareas, la extensión y el tiempo que requiera su atención”. Complementariamente, siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes, de ninguna manera pueden alterar las dis-posiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.-

Igualmente se han emitidos variados dictámenes referidos a los alcances de las incompatibilidades profesionales, absolutas y relativas, establecidas por la ley 5177.

También se han emitido dictámenes considerando invia-bles la suspensión o cancelaciones de matrículas con efecto retroactivo.

La Comisión, durante el período memorado, continuó ocu-pada adicionalmente, en la recopilación y sistematización de los dictámenes producidos en los últimos veinte años. Una vez concluida esta ingente tarea, se gestionará la edición y publicación del correspondiente digesto conceptual.-

Finalmente, la Comisión no solo estudia de manera per-manente los criterios de interpretación y aplicación de nuestra ley orgánica y de ejercicio profesional, sino también elabora, para poner a disposición del H. Consejo Directivo, trabajos vinculados a posibles reformas de esta legislación y de su reglamentación.

Integran esta Comisión, los Dres. Horacio Renom, José Luis Villada, Augusta Salinas Roberts, Guillermo Ramón Moviglia, Pedro El-baum, Ricardo José Ferrer, Carlos Alberto Breceovich, Alfredo Poggi, Leticia Ciruli Ambiado y Carlos Luis Brusa.

Las reuniones plenarias se celebran, a partir de la hora 14, los segundos y cuartos lunes de cada mes.-

La Plata, Marzo de 2016.-

CARLOS LUIS BRUSA - PRESIDENTE - COMISIÓN ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177

COMISIÓN DE GESTIÓN COLEGIAL Y PROTOCOLO

Competencia de la Comisión:

- Representación Protocolar del Colegio de Abogados de La Plata en aquellas actuaciones que no pueden ser atendidas por la representación natural del mismo.
- Organización y desarrollo de actividades académicas que se lleven a cabo en colaboración con otras instituciones.
- Gestión de convenios con el fin de propender al logro de beneficios para el colegio y sus matriculados con organismos o empresas públicas o privadas.
- Gestión de relaciones y alianzas con otros países, bloques regionales u organismos extranjeros públicos o privados.
- Gestión general de todas aquellas actividades de interés relevante para el Colegio y/o sus matriculados que siendo necesario llevarse a cabo por sus beneficios a la Colegiación no sean gestionadas por otras áreas.

Así mismo, los integrantes son el **Dr. Francisco Luis Gardes, Dr. Marcelo Azzarri, Dr. Diego Julián Cantelmi, Dra. Ivana Juana Colavecchio, Dra. Mariana Jorgelina Roussy, Dr. Gastón Sciarreta, Dr. Leandro H. Borghetti, Dr. Gustavo Pérez, Dr. Bardoni Carlos, Dr. Zarbo Jorge y quien suscribe, Dr. Andrés Cantelmi en carácter de Presidente.**

Las actividades concretamente desarrolladas son:

1. La Comisión realiza tareas de seguimiento legislativo ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. En este marco ha presentado ante el Consejo Directivo un informe de carácter mensual por el cual se pone en conocimiento del mismo los proyectos de ley presentados durante el mes próximo pasado y que puedan resultar de interés tanto para el C.A.L.P. como para sus matriculados.
2. En el marco de la actividad antes mencionada se han realizado gestiones ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para la suscripción de un convenio para la regular e institucional remisión de información legislativa al C.A.L.P. El mismo se encuentra en etapa de cartas de intención.
3. Se ha realizado convenio con Seguros Rivadavia para que

todos los matriculados tengan acceso directo y automático por el sólo hecho de serlo a importantes descuentos en pólizas que contraten con la Cooperativa Rivadavia.

4. Se ha realizado convenio con el Gran Hotel Nono, situado en la provincia de Córdoba, en la localidad de Nono. El mismo importa descuentos para matriculados en los servicios del referido establecimiento.

5. La Comisión ha tenido activa intervención en la recepción de inquietudes y promoción de la solución a los inconvenientes que se suscitaron en la implementación del Convenio entre el Colegio y el Banco Itaú.

6. Se han realizado gestiones ante la Universidad Católica de La Plata a los fines de realizar un convenio para la utilización recíproca de facilidades deportivas. El mismo fue aprobado por el Consejo Directivo y está en etapa de ejecución.

7. Dentro de las funciones protocolares que se desarrollaron se ha asistido, entre otros, a los siguientes eventos en representación del Colegio de Abogados La Plata:

a. Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Caja de Previsión Social: Ceremonia de Inauguración sede institucional. Sede Diagonal 74.

b. Universidad Católica de La Plata. Facultad Ciencias Políticas y Derecho: Colación de grado.

c. Asociación de jubilados y pensionados de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires: Conferencia Fiscal Romero.

d. Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y Biblioteca Popular Mariano Moreno: Presentación de Libro.

e. Fundación Catedral de La Plata: Presentación de Libro.

f. Diario La Gran Capital: Conmemoración de 13° aniversario.

g. Dirección Provincial del Registro de la Propiedad: Muestra itinerante "Memoria Gráfica de las Abuelas de Plaza de Mayo".

h. Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de La Plata: Muestra fotográfica itinerante "Mujer y Memoria".

i. Universidad Católica de La Plata. Facultad de Ciencias Políticas y Derecho. VI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo.

j. Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: Almuerzo 41 Aniversario.

COMISIÓN DE INCUMBENCIAS

En el ejercicio que se informa, la Comisión estuvo conformada por la/os colegas Ana M. Leguizamón, Carolina Alcobendas, Eleonora Nobile, Natalia Acosta y Clara E. Galeano. Leonardo Acosta, Guillermo F. Solari Covas, Juan Carlos Rocha, Jose Maria Cruset, Angel F. Videla Sanchez, Fernando Arbizu, y Rodolfo D. Cardenas, actuando como Secretaria la Dra. Cintia Lavorato Quiroga con la presidencia del Dr. Fernando J.J. Varela.

La labor cumplida se enmarco en el tratamiento de los temas que pudo derivar el Consejo Directivo y todos aquellos que la Comisión incorporó por propia iniciativa a su agenda, siempre en directa vinculación con los temas de su competencia.

De la intensa interacción que se cumplió con otras Comisiones e Institutos del Colegio, se organizó conjuntamente con el Instituto de Derecho Comercial, el de Derecho Registral y el de Derecho de Familia, el 18 de mayo de 2015, una Jornada destinada al tratamiento del impacto producido en esas áreas y como incumbencias nuevas, por la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Así como informan por separado cada uno de los referidos Institutos, el éxito del acontecimiento se reflejó no sólo en la cantidad de colegas que asistieron a una extensa Jornada de debate y exposición, sino a la calidad de los diversos expositores convocados al efecto, representantes tanto del Poder Judicial /Magistrados, Registro Público de Comercio, Registro de las Personas, ARBA, etc.), como de distintos sectores de la administración pública provincial (Registro de las Personas, Registro de la Propiedad, etc.)-

La latencia inminente de la introducción global del manejo virtual de las actuaciones judiciales, circunstancia que a la fecha de este informe ha venido postergándose desde el Poder Judicial por diversas razones, movió también a la Comisión a invitar a participar de sus reuniones al Presidente de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación del Colegio, Dr. Alejandro Batista, como al integrante del Consejo Directivo Dr. Pablo Grillo con quienes –luego de escuchar sus respectivas valiosas exposiciones técnicas- hubo oportunidad de discutir diversos aspectos que hacen a la incumbencia profesional desde el punto de vista del ejercicio profesional que se verá notablemente modificado a partir de la implementación efectiva de este nuevo tipo de herramientas informáticas.

La preocupación por la eventual declaración estatal del título de abogado

en el contexto de la ley de Educación Superior, fue motivo de tratamiento en diversas reuniones, habiéndose hecho llegar a las autoridades colegiales las inquietudes de la Comisión, las que lamentablemente encontraron desestimación con el dictado de Resolución nº 3246/15 del Ministerio de Educación de la Nación (expedida pocos días antes del cambio de autoridades gubernamentales...), tema que ocupará prioritariamente la agenda de esta Comisión en el año 2016.-

Este mismo problema fue presentado por nuestros representantes en el seno de la Comisión de Educación Legal y Habilitación Profesional y de Incumbencias Profesionales de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y de la Comisión de Incumbencias Profesionales del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrando en todos esos ámbitos amplia receptividad aun cuando no se logró de parte de los cuerpos directivos la suficiente decisión o consenso.

Otros asuntos que ocuparon las reuniones fueron las implicancias que en materia de honorarios generan las nuevas normas comunes nacionales, debiendo destacarse el seguimiento y apoyo que se brindó a la iniciativa legislativa que restableció el rol de la abogacía en materia de concursos y quiebras, mediante una propuesta que sin satisfacer completamente las aspiraciones abogadiles, encontró una solución medianamente aceptable.

También en las sesiones se recibieron y consideraron trabajos doctrinales elaborados respectivamente por los Dres. Juan Carlos Rocha y Guillermo F. Solari Covas.

Cuadra destacar que producto de la expresada necesidad de ampliar la difusión de los temas tratados por la Comisión, sus integrantes, en forma no institucional, resolvieron instalar en la red social “Facebook” un espacio público titulado “Incumbencias de Abogados” en el que se han registrado ya más de un centenar de colegas que participan con diversas opiniones y proposiciones. Se trata de un espacio no oficial ni representativo de la Comisión o del Colegio, que tiende básicamente a promover por ese medio la atención sobre la materia, y constituye una vía alternativa de difusión privada de la labor que los que integramos la Comisión deseamos hacer llegar a todos los colegas que se contactan por ese medio.-

Durante 2015 se realizaron 27 reuniones desde el mes de marzo hasta el de diciembre, siempre los primeros y terceros martes de cada mes, y a partir de las 19 hrs. en la sede colegial, en donde la Comisión espera habitualmente la participación de todos la/os colegas que tengan inquietudes vinculados con esta problemática de esencial condición estratégica para el desempeño de la profesión.-

COMISIÓN DE PREVISION SOCIAL

Se eleva la presente memoria, a saber:

1.- Se continuó como en años anteriores con sucesivas reuniones de trabajo con abogados previsionistas, que concluyeron con la realización de peticiones que se realizaban por intermedio de esta Comisión al Consejo Directivo del CALP.-

2.- Estudio y resolución del conflicto suscitado con el Anses, que derivare en relación con el tema turnos y tratamiento profesional de los abogados.-

3.- Reuniones de Trabajo sucesivas, con autoridades del IPS, realizadas a solicitud de esta Comisión, para el abordamiento del tema de ejercicio profesional del abogado previsionista.- Muchas de las mismas se realizaron en el propio Consejo del Colegio y otras en las respectivas Direcciones del IPS, con delegados designados por Presidencia.-

Que los planteos formalizados, se han ido solucionando parcialmente, atento que se ha practicado una reforma al IPS. Por haber sido resueltos innúmeros expedientes retrasados en el sector.

No obstante, enormes dificultades subsisten, por acumulación de causas en Cómputos, o Mesa de Entradas, dificultades con la vista de expedientes, etc. por lo que se ha resuelto la continuidad de tratativas a tales efectos.

4.- Reuniones de Trabajo con autoridades y miembros del Instituto de Seguridad Social del Colegio; utilizando los días específicos de actividad de dicho Instituto, es decir 2º y 4º martes de cada mes.-

5.- Reuniones con autoridades de la Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia, que motivaron explicaciones brindadas por sus autoridades ante el Consejo y /o otras reuniones para conocimiento de los problemas que acusan los letrados para el pago de la matrícula; acceso a la jubilación, etc.

6.- Elaboración conjunta con el Instituto de Previsión Social del Colegio, y con la Comisión de Jóvenes, de talleres, conferencias etc. En especial la Organización de la Conferencia: "Taller de Derecho Previsional: Introducción al trámite jubilatorio"

7- Estudio de expedientes pasados a dictámenes de naturaleza previsional, por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

8.- Atención de consultas de diversos abogados de la matrícula por problemas vinculados a la Caja de Abogados respectiva.

9.- Participación en actividades efectuadas por la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de La Plata.-

OBSERVATORIO DE “LITIGIO DE INTERES PÚBLICO” DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA

A lo largo del año 2015, hemos realizado diversas reuniones tendientes al debate de las temáticas colectivas que son objeto de nuestro estudio.- (temas relacionados con Salud y Ambiente, Discapacidad, Hábitat, Acceso a la educación, Niñez y Políticas Públicas, etc.)

Se ha resuelto el planteo de las diversas posturas posibles frente a los diversos temas de interés público y la necesidad de abordaje desde las distintas especialidades para brindar un servicio comunitario de interés social desde el Colegio de Abogados, para los profesionales y para la sociedad.

El análisis de las problemáticas complejas que afecten a la sociedad y que mencionáramos al inicio de esta memoria, fue acompañado del estudio de las normativas que sirven de marco y su interpretación jurisprudencial.-

Asimismo, estamos organizando por este Observatorio, y, a los fines de su mayor difusión una jornada de lanzamiento con intervención de profesores de la UNLP, del CELS, ACIJ, ADC y del Instituto de DDHH de la UNLP; con quienes ya hemos compartido la idea y se entusiasmaron con participar.-

Se realizaría en 2 o 3 hs abarcando temas genéricos de clínicas jurídicas y litigio en DESCA, con el objetivo de instalarnos e implantar el debate... para mostrar de la abogacía incumbencias que no son las tradicionales, y expositores que tienen una visión especial del ejercicio profesional.-

Las ONG’s que mencionamos tienen un rol preponderante en la lucha por el acceso a los derechos en distintas temáticas.-

COMISIÓN DE BIBLIOTECA

La Comisión de Biblioteca estuvo Presidida por el del Dr. Alvaro García Orsi e integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom.

En el periodo de referencia y según consta en la base de datos de la Biblioteca, se realizaron 4487 préstamos (entre ordinarios y especiales), 6137 renovaciones y 10577 devoluciones, resultando un total de 21202 operaciones de circulación. La distribución de éstas teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 10225 fueron efectuadas por abogados; 261 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 62 por empleados de estudio; 40 por empleados del colegio; 23 por procuradores y 11 por Instituciones.

De la estadística del material prestado en Sala de Lectura surge que en el transcurso del año 2015 se facilitaron a 4812 usuarios (abogados, estudiantes inscriptos en el registro de lectores y público en general) para la consulta en el Área, 15477 volúmenes de libros y 1322 números de revistas. Los títulos de publicaciones periódicas más solicitados para la consulta fueron:

	Títulos de Revista - Editorial	Cantidad de Solicitudes
1	Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia	79
2	Revista de Derecho de Familia y de las Personas	76
3	Régimen de la Administración Pública	63
4	Doctrina Laboral	62
5	Revista de Procesal (Rubinzal Culzoni)	71

Se debe tener en cuenta que los títulos de publicaciones periódicas que integran la estadística corresponden a aquellos que se encuentran alojados en el depósito de la Biblioteca y no los que se encuentran ubicados en estantes de libre acceso como son:

ADLA; ED; Fallos; JA; LL y LLBA.

En cuanto a la incorporación de material bibliográfico, durante el año 2015 se mantuvo una suscripción vigente de 31 títulos de publicaciones periódicas que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel, manteniendo canje con 80 Instituciones de las cuales 49 son nacionales y 31 extranjeras.

En el libro de inventario se registraron 21567 ingresos, de los cuales 15809 lo hicieron mediante compra, 5604 por canje y 53 por donación; también se deben añadir 101 asientos correspondientes a folletos.

Como se puede observar en el párrafo anterior, es significativo el ingreso de material bibliográfico registrado en el inventario durante el periodo de referencia; tal situación se origina en el cambio de sistema informático de la Biblioteca y a raíz de ello, en el hecho de tener que asignar un número de inventario a todo fascículo de revista o folleto asentado en los registros de la Hemeroteca de la Institución.

Es importante mencionar que la tradición bibliotecaria, ajena a la implementación de recursos informáticos, indicaba que a ese tipo material no se le debía asignar un número de inventario (sí efectuar un registro interno en un fichero denominado Kardex), ya que en el caso de los fascículos se esperaba la aparición de un tomo encuadernado que los contuviera, al cual sí se lo inventariaba. Lo cierto es que la realidad editorial cambió, ya sea para abaratar costos o porque se cuenta con las bases de datos en línea que permiten publicar gran cantidad de información que luego no se edita en papel, no siempre aparecen los tomos encuadernados que contienen la información anual de determinado título, por lo que en ese caso deben conservarse los fascículos.

Los folletos eran usados para difundir información en forma rápida y sintética, útiles para un período determinado, careciendo luego de valor informativo por lo cual se descartaban sin haberseles asignado un número de inventario.

La tarea antes descripta demandó un año de trabajo y fue realizada conjuntamente con las que habitualmente se llevan a cabo en el Área, como son la atención al público, el procesamiento técnico del nuevo material, las actividades de extensión como las charlas a nuevos matriculados y estudiantes, además de las actividades administrativas.

Sin la colaboración y muy buena predisposición del personal Área, hubiera sido imposible realizarla en el tiempo establecido, teniendo en cuenta que implicó el registro manual de 21567 asientos en el libro de inventario, como así también en cada fascículo o folleto en particular con el correspondiente sellado para luego proceder a la carga en el sistema informático vigente por ese entonces y desde el cual se migraría toda la información al nuevo.

El cambio de sistema informático de la Biblioteca (se pasa de Pégamo a MERAN) se ve motivado a raíz de un convenio que oportunamente firmó el Sr. Presidente Colegio Dr. Fernando Levene con el responsable del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información de la Universidad de La Plata) en dónde se acordó la prestación de varios servicios informáticos, entre ellos el desarrollo de una base de datos para la Biblioteca que permitiera administrar los procesos bibliotecarios y gestionar servicios a los usuarios en forma integrada. El programa se encuentra en una fase de prueba, contando con su puesta en funcionamiento definitiva a la brevedad posible, lo que posibilitará una mejor interacción entre los usuarios y nuestra Unidad de Información.

Cabe aclarar que debido al cambio legislativo que supuso la implementación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y en virtud de que gran parte del material bibliográfico en formato libro quedaba desactualizado en esas materias, se realizaron dos compulsas de precios que permitieron incorporar 128 títulos nuevos al fondo bibliográfico, entre los que se cuentan 5 Códigos comentados por reconocidos doctrinarios, habiendo adquirido dos juegos en algunos casos para posibilitar a los usuarios el retiro de las obras en préstamo domiciliario.

Se continúa entregando a los usuarios la información duplicada presentada en diarios y fascículos de revistas, gestión realizada en el ejercicio anterior que continúa con muy buen recibimiento por parte de los usuarios, ubicando el material en un pequeño sector del mostrador de atención para que pueda ser tomado según los intereses temáticos de los colegiados.

Con relación a la iniciativa de brindar a los abogados pronto a matricularse una breve charla informativa acerca de los servicios que presta la Biblioteca se continuó con la misma, realizando un total de 18 encuentros, a los que asistieron 464 profesionales.

Como viene ocurriendo en los últimos períodos, durante el año 2015, estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP y de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 visitaron la biblioteca, mostrándose muy interesados en los servicios, bibliografía disponible y actividades técnicas que se desarrollan.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas: doctores Felipe F. Aguirre, Mario G. Bacigalup Vértiz, Mónica Bornia, Marcelo Alejandro David (Secretario del Instituto de Derecho Comercial CALP), Carlos E. Garobbio (Director del Instituto de Derecho Comercial CALP), Carlos Alberto Huber, Sergio Jalil, Héctor Eduardo Lázzaro (Director del Instituto de Derecho Romano CALP), Atilio Milanta, Susana C. Navarrine, Miguel H. E. Oroz, Carlos Paulino Pagliere (Tribunal en lo Criminal Nº 2 – Azul), Juan Carlos Ponz (Director del Instituto de Derecho de Seguros), Bienvenido Rodríguez Basalo (Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires), Olga Salanueva, Marco Antonio Terragni, Martiniano Terragni y Sra. María Luisa Civilotti de Bintana.

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DTI-CALP.

I.- INFORME DE GESTIÓN. AÑO 2015

A continuación, se detalla la actividad realizada desde la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación DTI-CALP, durante el año 2015.

1.- APLICACIÓN MOVIL.

Entre los cometidos de la Comisión se incluye el de analizar y efectuar pruebas y experiencias de uso de tecnología que luego puedan volcarse a la gestión del Colegio y/o al aprovechamiento de los matriculados. En ese sentido se destacan la implementación de la Plataforma de Elearning basada en Moodle que se instaló oportunamente y que se encuentra en fase de sustitución a partir del trabajo del Area de Informática y Tecnologías y el Area Académica en el marco del Convenio con el CeSPI de la UNLP; o la plataforma de Blogs basada en Wordpress que utiliza la Comisión.

Durante el año 2015, fue posible diseñar y desarrollar mediante herramientas gratuitas una primera versión de una aplicación móvil (app) para su descarga y utilización en teléfonos inteligentes y tabletas, la que llegó a publicarse bajo el nombre de **DTI-CALP 1.0** en la Play Store de Google.

Desde la app los usuarios tienen acceso a *información y noticias de la Comisión en las redes sociales, calendario de actividades del Colegio, videos de capacitación, mapa, blog, ebooks, webs de la Corte, del CIJ, y más.*

2.- CHARLA SOBRE PROCESO Y PRUEBA DIGITAL.

Se desarrolló el día 24 de junio de 2015, a los efectos de presentar a los colegiados los principales aspectos a tener en cuenta en materia de ubicación, preservación y ofrecimiento de prueba digital en los procesos judiciales.

Para ello se contó con la participación de panelistas expertos en el tema como los **Dres. Martín Elizalde**, y **Leonor Gini** y los **Lic. Gabriel Paradelo** y **Beatriz Caputi**.

Entre otros ítems, se brindaron recomendaciones para *determinar las fuentes probables de evidencia, precauciones y medidas antes de llamar al experto, procedimiento de toma de evidencia: el rol*

del escriban, confeccionar un acta notarial eficiente a prueba de nulidades, análisis de la evidencia y pruebas en varias fuentes: Twitter, Facebook, LinkedIn, WhatsApp, la prueba digital en el nuevo Código Civil y Comercial, etc.

3.- JORNADA CONCIENTIZACIÓN SOBRE USO SEGURO Y RESPONSABLE DE TIC POR MENORES.

La misma se concretó el día 17 de noviembre de 2015, contando con la presencia como expositor del **Lic. Martín Oettel** de la organización PasandoData.org (<http://www.pasandodata.org>) que se dedica a fomentar el uso seguro de las TIC en particular capacitando a padres y demás adultos que tienen a su cargo menores que interactúan y son usuarios habituales de tecnología a través de la PC, pero también de dispositivos móviles como tabletas y teléfonos inteligentes.

Entre otros, los temas que mayor interés despertaron entre los participantes, fueron de qué manera prever y tener en cuenta problemáticas tan importantes como:

- **Exposición a contenidos inadecuados.** Qué riesgos representa esta situación, y cómo hacer para que los chicos no se expongan a información inadecuada para su edad. Cómo configurar el uso de controles parentales y otras herramientas para mitigar este riesgo.
- **La reputación en la Web.** La importancia de educar y concientizar a los chicos para que no publiquen contenido riesgoso o del cual puedan arrepentirse más adelante
- **Cyberbullying.** Qué consecuencias tienen dichas actitudes, no sólo para el afectado, sino también para quién agrede, y cómo debería ser tratada esta problemática por la familia para resguardar a los chicos.
- **Grooming y Sexting.** Cómo operan actualmente estas dos modalidades de acoso virtual para obtener contenido de índole erótico/sexual de parte de un menor; y consejos para responder a tiempo y evitar un daño mayor al afectado.

Cabe señalar que como producto de la Jornada se elaboraron una serie de **Guías Prácticas** sobre los siguientes temas:

- 1) *Resumen de la Charla.*
- 2) *Guía para crear usuario restringido para uso de PC.*
- 3) *Guía instalación Qustodio, software gratuito de control parental.*
- 4) *Guía para configuración de privacidad en Redes Sociales.*
- 5) *Guía para dar de baja contenidos inadecuados en Internet.*
- 6) *Guía para denunciar un delito informático.*

Estas Guías y Recomendaciones están disponibles para todos que los interesados puedan descargarlas desde el Blog de la Comisión: <http://blogs.calpdigital.org.ar/>

4.- CHARLAS JURAS.

La Comisión mantiene su participación en las charlas previas a las jornadas de Jura de los nuevos colegas, a los efectos de difundir su tarea, además de las posibilidades de participación que ofrece el Colegio.

5.- INFORME NUEVAS POLÍTICAS SOBRE FIRMA DIGITAL. DA N° 927/2014 JGM.

Con la publicación de la **Decisión Administrativa N° 927/2014** de la **Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**, y su entrada en vigencia en mayo de 2015, se concretaron modificaciones relevantes en el esquema técnico-jurídico que hace marco reglamentario del uso de **firma digital** en los términos de la **Ley N° 25.506**.

La Comisión efectuó un análisis de las principales novedades normativas, elevando un Informe al Consejo Directivo con fecha 5 de mayo, en el que se destacan los siguientes puntos que tienen especial interés para los abogados:

- a) **INTEROPERABILIDAD PLENA DE CERTIFICADOS.** Al establecer una Política Única de Certificación, los certificados digitales permitirán a los usuarios utilizar su firma digital para todo tipo de trámites y documentos, por ejemplo, contratos entre privados, etc.
- b) **SELLO DE TIEMPO.** Este nuevo servicio asociado a firma digital permitirá asignar "*fecha y hora cierta*" a un documento o registro electrónico, complementado el uso de firma digital que garantiza "*autoría e integridad*". Teniendo en cuenta la

importancia jurídica que tiene el instituto de “*fecha cierta*” y sus efectos legales, esta novedad puede abrir interesantes posibilidades para todas las transacciones digitales tanto públicas (notificaciones electrónicas, por ejemplo) como privadas.

- c) **SELLO DE COMPETENCIAS.** A partir de la nueva política, lo que hasta el momento realizaba una **Autoridad de Registro (AR)** queda técnicamente desdoblado en dos procesos. Por una parte, la acreditación de la identidad que se mantiene en la AR y por otro la certificación de **competencias o funciones**, en cabeza de estas nuevas Autoridades de Competencias, fundamentalmente, los Colegios y Asociaciones Profesionales.

En la práctica esto significa una posible adecuación de las funciones que hasta ahora viene desempeñando el Colegio en esta materia con la SCBA, en la medida que puedan presentarse casos de abogados que no litigan y que adquieran certificados digitales para operar con firma digital emitidos por alguna de las cinco Certificadoras privadas habilitadas (ver https://www.acraiz.gob.ar/certificadores-licenciados_p318) y requieran del Colegio la intervención como Autoridad de Competencia para acreditar su condición de abogado matriculado.

Cabe señalar que tanto el punto de las Autoridades de Tiempo (sellos de tiempo) como de Competencias (sellos de competencias) se encuentran todavía pendiente de reglamentación por la Autoridad de Aplicación en el orden nacional.

6.- EBOOKS Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS.

Durante el año 2015 se continuó con el trabajo de puesta a disposición de los colegiados de publicaciones en formato ebook (*.epub* y *.mobi*) es decir apto para dispositivos móviles como tabletas y teléfonos inteligentes para su descarga gratuita desde el Blog: <http://blogs.calpdigital.org.ar/e-books>.

Se destaca especialmente la publicación del **Fallo completo de la CSJN por el cual el Máximo Tribunal decretó la inconstitucionalidad del régimen de subrogaciones establecido por la Ley 27.145** (descargar: <https://goo.gl/jAOXzR>)

Además, se encuentran disponibles los siguientes ejemplares: *Constitución Nacional, Constitución Prov. Buenos Aires, Código Civil, Código de Comercio, Código Penal, LCT – Ley de Contrato de Trabajo, LPA – Ley Procedimientos Administrativos, Código Procedimiento Civil y Comercial Prov. Buenos Aires, Código Procedimiento Penal Prov. Buenos Aires, Reglamento Biblioteca CALP, Informe de Gestión 2013 Comisión DTI-CALP.*

7.- BOLETIN ELECTRONICO DTI.

Con el objetivo de reunir y ofrecer de los matriculados artículos y comentarios de interés en materia de innovación y tecnología, durante el año 2015 se implementó el **Boletín Electrónico de la Comisión**, con una periodicidad semanal publicándose cada día lunes. Para ello se utilizó la plataforma gratuita **Paper.li** (<http://paper.li/>)

Allí se agrupan todas aquellas novedades que previamente se han seleccionado en base a fuentes de interés *como diarios, blogs especializados, usuarios de Twitter reconocidos en la temática, páginas en Facebook sobre el tema, etc.*

Se destacan innovaciones tecnológicas, proyectos, y en particular **discusiones sobre fallos, legislación y otros debates jurídicos que día a día se generan en el mundo como consecuencia del desarrollo tecnológico.**

Los interesados pueden acceder al Boletín en el siguiente link corto: <http://goo.gl/c83cKi> y si lo desean también pueden suscribirse para de esa manera recibir automáticamente cada lunes, el Boletín Electrónico en su casilla de correo.

Este nuevo canal de comunicación se suma a los ya existentes:

- 📄 **Blog:** <http://blogs.calpdigital.org.ar/>,
- 📄 **Página en Facebook:** <https://www.facebook.com/DTICALP/>
- 📄 **Cuenta en Twitter:** https://twitter.com/DTI_CALP y
- 📄 **Canal de YouTube** <https://www.youtube.com/user/DTICALP>

8.- RELEVAMIENTO DE ACCESO Y USO TIC ABOGADOS.

Durante el año 2015 se trabajó en la elaboración de una Encuesta Electrónica a los efectos de contar con un primer mapa del nivel de acceso y uso de las tecnologías por parte de los matriculados, lo que permitirá a la Comisión elaborar propuestas de actividades, proyectos

y acciones adecuadas, y lo propio para la elaboración de políticas profesionales por parte del Colegio.

La propuesta de Relevamiento se analizó en conjunto con la **Comisión de Incumbencias Profesionales**, y la misma puede consultarse y probar en el Blog de la Comisión: <http://blogs.calpdigital.org.ar/relevamiento-tic>

9.- TOKENS PARA FIRMA DIGITAL. INFORME. PRUEBAS. GESTIONES SCBA.

A partir de lo previsto en la normativa de la SCBA respecto de la entrada en vigencia del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas mediante el uso de firma electrónica; con fecha 2 de diciembre de 2015, la Comisión elevó un Informe al estilo de “**Preguntas Frecuentes**” para entender cómo y por qué se utilizan estos dispositivos criptográficos.

Quienes lo deseen pueden descargar el Informe en el Blog de la Comisión: <http://blogs.calpdigital.org.ar/>

Paralelamente y gracias a la colaboración de una Colega y de contactos que se pudieron concretar con un proveedor en EE.UU. se obtuvo un dispositivo correspondiente a un modelo que no se comercializa aun en nuestro país (epass2003) cuyo costo, a partir de consultas con importadores de la ciudad, sería sensiblemente inferior a los de plaza.

Con dicho token se hicieron diferentes pruebas de instalación y uso con resultados satisfactorios.

El dispositivo junto a toda la información técnica **fue derivado al área pertinente de la SCBA** para su análisis ya que se requiere su homologación y habilitación para que puedan ser utilizados por los letrados que deban gestionar su firma electrónica.

10.- TRABAJO COLABORATIVO.

Uno de los principales objetivos de la Comisión es articular acciones con las demás áreas del Colegio. En este sentido se destacan las reuniones de trabajo con los responsables de la **Comisión de Administración de Justicia** y con los integrantes de la **Comisión de Incumbencias Profesionales**.

De la misma manera se trabajó en algunos proyectos con la **Comisión de Publicaciones**.

COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO

La Comisión se encuentra integrada por los Doctores: Roberto Epele, Victoria Mancini Ibarra, Ezequiel Mena, Andrés Raimundi, Betiana De Sábado, Raúl Caro Betelú, Daniel Rege, Juan Dellagiovanna, Raúl Canova Sarango, Sandra Correa, Guillermo Rodríguez, Juan Pablo Cannigia, Natalia Rubino, Hugo Cáceres y Leonardo Bayones.

Los referentes de los deportes y disciplinas que participan de las JDI, son los Doctores: Alfredo Domínguez, Ricardo Sosa Aubone, Ana Laura Ramos, Hugo Busso, Edgardo Zannini, Daniel Rezzónico, Virginia Lazzari, Agustina Urcola, María Inés Martínez, Leonardo Michelli, Martín Villena, Jorgelina Rocco, Martín Celi, Manuel Fernández, Cecilia Anganuzzi, Fernando Varela, Daniel Cepi, Ricardo Gavernet, Luciana Greco, María Agustina Karakachof, Pablo Marín, Mario Carbonel, Julián Biancuzzo, Pablo Abuin, y miembros de la comisión. El Señor Julio César Núñez ocupa el puesto de Delegado CEO de las Jornadas Deportivas, y Jessica Nerina Seimandi preside la Comisión. Agradecemos, la colaboración de las áreas del CALP (Colegio de Abogados de La Plata) involucradas, especialmente a las Áreas de Diseño, Publicaciones, Informática, Académica y de Recepción, por facilitarnos, a través de sus servicios, el cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2015.

Se destacan las participaciones de los equipos de Básquet, Fútbol Masculino en sus distintas categorías, Natación Masculino y Femenino, Golf, Tenis, Hockey y Fútbol Femenino, en los encuentros deportivos en los que representaron a nuestro colegio de forma altamente satisfactoria, y con el mayor de los respetos hacia la Institución. Asimismo, el equipo de Fútbol Juveniles y Veterano Senior participaron representando al CALP, en el 29º Torneo de Fútbol Nacional desarrollado en Salta, Paso de la Patria, concluyendo el dentro de los primeros cuatro puestos en la categoría Juvenil y dentro de los primeros 8 en la categoría veterano Senior. En ese orden, la comisión ya comenzó a trabajar con las tratativas para el 30º Torneo Nacional de Fútbol a celebrarse en el mes de mayo, en la Provincia de Corrientes, en la que nos representaran 3 categorías en esta oportunidad.

La Comisión, a través de la referente de Natación, Betiana De Sábado, celebró nuevamente el convenio con el Club de Estudiantes de La Plata, que propende a obtener descuentos en relación a los

deportistas que realizaban natación tanto en las instalaciones que dicho club posee en City Bell como en la sede del centro de La Plata, a fin de estimular esta disciplina.

Por su lado, la comisión, agradece el uso de las infraestructuras del Club San Luis que amablemente brindaron su asistencia al equipo de rugby que representa al CALP, al Club Universal que permitieron el entrenamiento del equipo de vóley femenino y a la Universidad de La Plata que prestó su predio para la preparación del equipo de Handball Femenino, haciendo extensivo a los clubes, centros y organizaciones que hicieron posible que nuestros representantes pudieran perfeccionar sus capacidades deportivas mediante el uso de sus instalaciones.

Asimismo, el Colegio remarcó la continua colaboración y asistencia con la Asociación Judicial Bonaerense, respecto al convenio celebrado en el transcurso del año 2014 y ratificado en el año 2015, esperando seguir en la misma línea en los años venideros.

Por otro lado, se formalizó la aprobación de un convenio con el Hotel Versailles para otorgar a los matriculados y empleados de nuestro colegio una bonificación del 20% en temporada baja y un 10% en temporada alta sobre el costo de alojamiento.

Este convenio se generó gracias a que la delegación de nuestro colegio se hospeda en ese hotel durante las jornadas deportivas a un monto inferior al de plaza, gracias a la gestión realizada por la comisión a fin de brindarle al matriculado los beneficios suficientes para ampliar la universalidad de asistentes a las citadas jornadas.

Asimismo, se gestionó la firma del convenio con la firma "Harmony Place" por la que se compromete a realizar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata, y al personal en relación de dependencia con el mismo, una bonificación del 10% de descuento en los servicios de SAFE, en servicios de masajes, drenajes linfáticos manual, y el primer mes de yoga, y dentro del área de estética, y 10% de descuento en tratamientos corporales, ello sobre el costo final y a otorgar facilidades y prioridad para la solicitud de turnos a consultorios médicos, incluido aptos médicos deportivos que resulten necesarios para las competencias deportivas.

En lo que respecta a la Casa de Campo, la incorporación del nuevo Gerente, Damián Lagos y su asesor, proporcionó la posibilidad de embellecer nuestras instalaciones de forma contundente, renovando

específicamente las canchas de Paddle, la Casa del Ángel, la creación de un hoyo para la práctica de Golf, y el predio en general, iniciando en esta última etapa las gestiones conducentes para la instalación de luminarias en la cancha de fútbol principal.

Por su lado, se continuó con la revisión de los aranceles para la temporada alta y baja en todas sus modalidades, incluidos los abonos de fin de semana, mensual y por temporada completa, implementados en el año 2012, incrementándolos en forma sostenida, en virtud de lo realizado en gestiones que nos precedieron, con el objeto de fomentar un mayor uso de las instalaciones por parte de los mismos. En virtud de ello, la asistencia de abogados de la matrícula se incrementó notablemente en un 26%, siendo que en la temporada 2014/2015 se registraron alrededor de 2500 ingresos a 3150 para la temporada 2015/2016 y en cuanto a los menores, un 127%, de 900 ingresos registrados, se llegó a 2050, logrando el objetivo propuesto de acercar a las familias, mencionado en el párrafo precedente.

Además se continuó con la Colonia de Vacaciones, implementada hace un año atrás, en la que asistieron, en esta oportunidad 250 niños durante la temporada estival.

En relación a los Torneos de Fútbol (juvenil y veteranos), que se vienen desarrollando en nuestro predio, continuó con la modalidad implementada en el año 2014, se elevó progresivamente el valor de su inscripción, y las entradas que abonan en cada encuentro, lo que nos ha permitido afrontar los gastos necesarios, para que sus participantes continúen considerándolo “El Mejor Torneo de la Ciudad de La Plata”.

Por otra parte, en el mes de mayo, la Comisión organizó un encuentro futbolístico entre los empleados de la Asesoría General de Gobierno y los empleados de nuestro Colegio –abogados y administrativos- tanto masculino como femenino, en el mes de mayo pasado, luego del cual se celebró con un almuerzo en la Casa de Campo, ayudando a la integración y generación de lazos entre los colegas participantes.

En esa oportunidad, médicos especializados nos brindaron la información necesaria y se realizaron prácticas de RCP y para el uso del desfibrilador externo semiautomático (DESA) - aparato electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria estableciendo un ritmo cardíaco efectivo

eléctrica y mecánicamente, ello con motivo de la compra por parte del CALP de un equipo destinado al uso en la Casa de Campo.

Asimismo, el 29 de Agosto de 2015 se conmemoró, a través de una jornada deportiva celebrada en las instalaciones de la Casa de Campo, el día del abogado, entre los que se destacaron deportes como Fútbol masculino y femenino, Truco, Tenis, Paddle, Metegol y una Maratón para todos los asistentes organizada por el Dr. Ricardo Sosa Aubone, para finalizar con un almuerzo de camaradería y dj en vivo, en conjunta colaboración con miembros y referentes de la Comisión.

En la idéntica fecha, se celebró la fiesta del día del Abogado en el salón La Enramada, y donde la comisión de deportes colaboró en tareas operativas resultando una presencia deportiva inigualable, donde se hizo presente con la asistencia de 90 abogados.

En este sentido, se llevaron a cabo a lo largo del año, gestiones e iniciativas que lograron fortalecer y mejorar a la Comisión desde el punto de vista institucional, organizacional, comunicacional y de infraestructura, y obtener como beneficio un acercamiento de nuevos matriculados a los distintos encuentros deportivos, de los que el CALP forma parte, al tiempo que permitió ampliar la integración de los miembros de nuestra Comisión.

Asimismo, se continuó con el uso del correo formal deportes@calp.org.ar y de las redes sociales como Facebook, logrando diversificar y amplificar la difusión de información, relativa a las fechas, lugares y características de los eventos y actividades deportivas que se desarrollan en el marco de las Jornadas deportivas en general.

De este modo, se logró institucionalizar la Comisión, a través de los medios de comunicación mencionados, logrando una fuerte interacción con el CEO (Comité Ejecutivo Organizador del Colproba), responsable de la organización de las JDI (Jornadas Deportivas Interdepartamentales), que permitió contar con la información on line de las resoluciones adoptadas por ese Comité para su inmediata evaluación por parte de esta Comisión.

Desde un punto de vista social, la Comisión continuó con la participación en las Juras que se celebran en nuestro CALP, con el objetivo de recibir a nuevos colegas deportistas y brindarles un detalle de las actividades que lleva a cabo la Comisión, en forma

personalizada, junto con la entrega de una planilla de inscripción para que los nuevos matriculados detallen sus datos personales, preferencias y expectativas deportivas que poseen, aportando a cumplir con la finalidad de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión con el objeto de brindarle a los deportistas indumentaria y equipamiento deportivo de calidad e incentivar su participación en las Jornadas se priorizó la distribución de los equipos deportivos a aquellas disciplinas que lograron incorporar nuevos integrantes y aquellas que hasta ese momento carecían de la misma, o eran de larga data entre otros: Básquet Masculino, Fútbol Senior, Maratón, Hockey femenino, Natación, Handball Femenino y Tenis.

En ese sentido, esta Comisión asistió a disciplinas en formación, y se siguió con este mecanismo en los deportes ya conformados.

Ya en las Jornadas Deportivas Interdepartamentales y en la “Ciudad Feliz”, y como una cábala implementada desde hace ya 10 años, la comisión de deportes organizó la cena de delegación, a fin de brindar por la camadería y con el deseo de ver cumplidos los objetivos propuestos para este año.

Así, en el mes de noviembre, se celebraron las JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES, en su 40 Aniversario, en la ciudad de Mar del Plata, en la que obtuvimos el Premio mayor, la Copa Challenger, acumulando 1400 puntos en el medallero general, gracias a la gran concurrencia y participación de deportistas que representaron con orgullo a nuestro Colegio.

El principal festejo se llevó a cabo en la fiesta de clausura y entrega de premios celebrada en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata a la que gracias a la colaboración de los integrantes de la comisión contó con la presencia de 120 deportistas de nuestro colegio.

Con motivo de ello, se consumaron festejos de diversa índole, desde la Comisión y sus Referentes, miembros directivos y consejeros del Colegio, y por sobre todo, con los deportistas que posibilitaron la obtención de semejante anhelo, luego de 17 años de perseguir ese sueño – la última vez que el Colegio de La Plata consiguió ese premio data del año 1988.

Un aspecto importante que favoreció la mayor participación se debió al trabajo mancomunado y articulado entre los miembros de la Comisión y los referentes, a través de un mecanismo de organización, previo a las jornadas.

Otro aporte significativo fue el del Delegado del CEO de las JDI, que continua con el desarrollo de la propuesta de revisión de puntajes asignados, formando una subcomisión al efecto, siempre a través de criterios predefinidos, con la finalidad de obtener una equiparación en las diferentes categorías y géneros, entre ellas las de tenis, paddle, maratón, natación y golf, y en relación a los deportes de equipo e individuales. Tema que será tratado nuevamente en el transcurso del año 2016 en la Comisión de Provincia, ya que a varios deportes se les asignaron mayor puntaje durante el 2015 como era pretensión de esta comisión obteniendo el resultado buscado.

Asimismo, se crearon en el CEO Natación categoría +45 y Fútbol Súper Master, incorporaciones del 2014 de forma promocional, y que en las JDI 2015 obtuvieran puntaje.

Dentro de esta misma línea de trabajo, se realizó sobre el final del año 2015, la entrega formal de diplomas a los primeros y segundos puestos de cada deporte y disciplina en las distintas categorías, acompañado de un brindis de agasajo, con la finalidad de agradecer a los deportistas por la participación y el esfuerzo brindados a lo largo de las Jornadas, en un evento institucional del que participaron todos los colegas, alzando así, en conjunto, la Copa Challenger.

En el mismo evento, se destacó especialmente mediante la entrega de placas a los deportistas Dres. Raúl Pedro Caro Betelú y Hugo Abel Busso por cumplir 40 jornadas ininterrumpidas y a la Dra. Virginia Lazzari por sus 20 años con consecución de campeonatos en la disciplina Paddle Femenino.

En este sentido se logró concientizar a los Abogados que forman parte de la Delegación La Plata, no sólo que representan a la misma, sino que aportan un lugar importante en la participación del Colegio de Abogados de La Plata en las Jornadas Deportivas que se desarrollan a nivel Provincial y que nuclean a los 20 Departamentos Judiciales. De este modo, con el trabajo en conjunto de la Comisión y los Abogados integrantes, la presente Delegación reforzó y acentuó su rol en el marco provincial, logrando ser reconocido por la comuna como tal

y forjando un equipo de Abogados comprometidos con el Deporte y con la Ciudad de representan.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Deportes y Casa de Campo, agradezco el esfuerzo y la dedicación de cada uno de ustedes, ello permitió la concreción de los fines propuestos y los excelentes resultados conseguidos durante estos cuatro años de gestión.
Firmado: Jessica Nerina Seimandi.

Se celebró un nuevo convenio con el Club de Estudiantes de La Plata, a fin de obtener descuentos en relación a los deportistas que realizaban natación tanto en las instalaciones que dicho club posee en City Bell como en la sede del centro de La Plata, a fin de estimular esta disciplina.

Asimismo, se remarcó la continua colaboración y asistencia con la Asociación Judicial Bonaerense, respecto al convenio celebrado en el transcurso del año 2014.

Por otra parte, se asistió a disciplinas en formación como básquet femenino, vóley ladies, Tenis de Mesa, Natación, Tenis Masculino y Handball Femenino como nuevo deporte y se continuó con este mecanismo en los deportes ya conformados.

En lo que respecta a la Casa de Campo, se continuó con la revisión de los aranceles para la temporada alta y baja en todas sus modalidades, incluidos los abonos de fin de semana, implementados en el año 2012, incrementándolos en forma sostenida, en virtud de lo realizado en gestiones que nos precedieron, y para los Abogados de nuestra matrícula, los costos se mantuvieron invariables, con el objeto de fomentar un mayor uso de las instalaciones por parte de los mismos.

En relación a los Torneos de Fútbol (juvenil y veteranos), que se vienen desarrollando en nuestro predio, se incrementó la cantidad de partidos atento a un cambio en la modalidad de estructura del Torneo, y se elevó progresivamente el valor de su inscripción y las entradas que abonan en cada encuentro, lo que nos ha permitido afrontar los gastos necesarios, para que sus participantes continúen considerándolo "El Mejor Torneo de la Ciudad de La Plata".

Se realizó una jornada deportiva en las instalaciones de la Casa de Campo con motivo de celebrar la semana del abogado, el día 29 de Agosto del 2014, entre los que se destacaron deportes como fútbol

masculino, femenino, truco, metegol y una maratón para todos los asistentes organizada por el Dr. Ricardo Sosa Aubone, para finalizar con un almuerzo de camaradería y bandas en vivo.

En este sentido, se llevaron a cabo a lo largo del año, gestiones e iniciativas que lograron fortalecer y mejorar a la Comisión desde el punto de vista institucional, organizacional, comunicacional y de infraestructura, y obtener como beneficio un acercamiento de nuevos matriculados a los distintos encuentros deportivos, de los que el CALP forma parte, al tiempo que permitió ampliar la integración de los miembros de nuestra Comisión.

Asimismo, se continuó con el uso del correo formal deportes@calp.org.ar y de las redes sociales como Facebook, logrando diversificar y amplificar la difusión de información, relativa a las fechas, lugares y características de los eventos y actividades deportivas que se desarrollan en el marco de las Jornadas deportivas en general.

De este modo, se logró institucionalizar la Comisión, a través de los medios de comunicación mencionados, logrando una fuerte interacción con el CEO (Comité Ejecutivo Organizador del Colproba), responsable de la organización de las JDI (Jornadas Deportivas Interdepartamentales), que permitió contar con la información on line de las resoluciones adoptadas por ese Comité para su inmediata evaluación por parte de esta Comisión.

Desde un punto de vista social, la Comisión continuó con la participación en las Juras que se celebran en nuestro CALP, con el objetivo de recibir a nuevos colegas deportistas y brindarles un detalle de las actividades que lleva a cabo la Comisión, en forma personalizada, junto con la entrega de una planilla de inscripción para que los nuevos matriculados detallen sus datos personales, preferencias y expectativas deportivas que poseen, aportando a cumplir con la finalidad de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión con el objeto de brindarle a los deportistas indumentaria y equipamiento deportivo de calidad e incentivar su participación en las Jornadas se priorizó la distribución de los equipos deportivos a aquellas disciplinas que lograron incorporar nuevos integrantes y aquellas que hasta ese momento carecían de la misma, o eran de larga data entre otros: Ajedrez, Básquet, Fútbol Veteranos, Voley Femenino, Maratón, Natación, Handball Femenino y Tenis.

Como sucede todos los años, en el mes de noviembre se celebraron las JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES, en la ciudad de Mar del Plata, en la que obtuvimos una gran concurrencia y participación de deportistas que representaron con orgullo a nuestro Colegio, aumentando en un 20% respecto del año 2014 (420 aprox.). Un aspecto importante que favoreció la mayor participación se debió al trabajo mancomunado y articulado entre los miembros de la Comisión y los referentes, a través de un mecanismo de organización, previo a las jornadas.

Otro aporte significativo fue el del Delegado del CEO de las JDI, que continua con el desarrollo de la propuesta de revisión de puntajes asignados, formando una subcomisión al efecto, siempre a través de criterios predefinidos, con la finalidad de obtener una equiparación en las diferentes categorías y géneros, entre ellas las de tenis, paddle, maratón y en relación a los deportes de equipo e individuales. Tema que será tratado durante el año 2015 en la Comisión de Provincia, ya que a varios deportes se les asignaron mayor puntaje durante el 2014 como era pretensión de esta comisión obteniendo el resultado buscado.

Asimismo, se crearon en el CEO Basquet y Handball Femenino, incorporaciones del 2013 de forma promocional y que en las JDI 2014 obtuviera puntaje.

Dentro de esta misma línea de trabajo, se realizó sobre el final del año 2014, la entrega formal de diplomas a los primeros y segundos puestos de cada deporte y disciplina en las distintas categorías, acompañado de un brindis de agasajo, con la finalidad de agradecer a los deportistas por la participación y el esfuerzo brindados a lo largo de las Jornadas, en un evento institucional del que participaron todos los colegas.

En este sentido se logró concientizar a los Abogados que forman parte de la Delegación La Plata, no sólo que representan a la misma, sino que aportan un lugar importante en la participación del Colegio de Abogados de La Plata en las Jornadas Deportivas que se desarrollan a nivel Provincial y que nuclean a los 19 Departamentos Judiciales. De este modo, con el trabajo en conjunto de la Comisión y los Abogados integrantes, la presente Delegación reforzó y acentuó su rol en el marco provincial, logrando ser reconocido por la Municipalidad como tal y forjando un equipo de Abogados comprometidos con el Deporte y con la Ciudad de representan.

COMISIÓN DE CULTURA

En mi carácter de presidente de la Comisión de Cultura, tengo el agrado de dirigir a Uds. la presente, a fin de presentar la Memoria de la actividad cultural desarrollada durante 2015. Se deja constancia que la agenda no fue tan nutrida como la de los años anteriores o la del año en curso, debido a las responsabilidades que desempeñé como director del Complejo Bibliotecario Municipal “Francisco López Merino”.

RECITALES PÚBLICOS CON FINES SOLIDARIOS

- El 9 de junio, el cantante y actor HORACIO FONTOVA, ofreció un recital con sala colmada.
- El 11 de diciembre, el grupo MATICES eligió el escenario del Colegio de Abogados de La Plata, para celebrar con su público los 30 años de trayectoria artística.

PLÁSTICA

- AUSPICIO: Exposición de “Pinturas de Abogados” en el Museo Beato Angélico, Junio de 2015.
- VI SALON PROVINCIAL PINTURA: el prestigioso premio PETTORUTI adquisición fue otorgado a Ana Paula Oliver por su obra “UnTemplo “ .. Este salón organizado por el Colegio, contó en la oportunidad con la coorganización de la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia y la colaboración de la Municipalidad de La Plata.
- MUESTRA DE PINTURAS: Esmeralda Cabrera Mendo , Octubre de 2015.
- MUESTRA DE PINTURAS: Iponina Costa Simoes. Noviembre 2015
- MUESTRA DE PINTURAS: Alejandra Barraquero. Marzo 2016.

FOTOGRAFÍA

- MUESTRA DE FOTOS de Jorge Ujvari. Marzo/abril de 2015
- MUESTRA DE FOTOS de Patricio Pastor denominada “ Espacios Abiertos”. Diciembre de 2015.

MÚSICA

- GALAS LIRICAS. El ya tradicional ciclo conducido por la profesora Linda Figueras y coordinado por Andrea Casanovas, se presentó en nuestra sala los días 25 de abril, 27 de junio, 22 de agosto, 3 de octubre, 21 de noviembre, 3 y 19 de diciembre.
- ENCUENTRO MUSICAL: Grupos vocales Opus 4 y Diagonal 8. 27 de Agosto.
- CLASICO Y MODERNO: Marcelo ARCE. “De Bach a Sinatra” 2 de julio. Espectáculo de jerarquía, a sala repleta.

- CINE SINFÓNICO: por La Trama Ensemble, agrupación musical compuesta por más de 30 músicos que viera la luz en 2013, en la sala del Colegio, dirigida por Fernanda Lastra. 14 de noviembre

TEATRO

- GRUPO DE TEATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS:
- Bajo la dirección del profesor Roberto Conte, reestrenò el sainete de Alberto Vaccarezza “Tu Cuna fue un Conventillo” brindando varias funciones siempre a sala llena
- FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO-ARTES AL SUR “MAESTRO ROBERTO CONTE” Dias 25,26 Y 27 de setiembre. Con la participación de grupos invitados de Chile, República Dominicana y Argentina.
- POR QUÉ SERÁ QUE LAS QUEREMOS TANTO, comedia de Daniel Dátola con la festejada actuación de los ex presidentes Enrique P. Basla y Alvaro Garcia Orsi y la participación especial de Pedro Augé, Carlos Andreucci y Fernando Levene, este último actual presidente colegial. Todo bajo la dirección de Gustavo Delfino. 26 de agosto

VARIOS:

- Presentación del libro “Tiempo de Klepsydra”, novela policial del Dr. Darío Dublanc. 11 de agosto
- CINE: Proyección del Film “La Grande Bellezza” de Paolo Sorrentino. Espectáculo cultural coorganizado con el Consulado de Italia en La Plata. Agradecemos al sr. Cónsul D. Iacopo Foti. 19 de marzo
- TANGO: Continuaron desarrollándose los días martes, las clases de tango con la coordinación de María y Alberto Giovanetti
- CORO. También se presentó en nuestra sala el coro Musiké bajo la dirección del M^o Emiliano Linares

Es necesario hacer constar nuestra gratitud y reconocimiento, en primer lugar, a Saúl Campanella, quien siempre puso su mayor empeño y convicción en crear un espacio cultural de excelencia en nuestro Colegio. Asimismo, es necesario hacer público nuestro agradecimiento a la colaboración permanente, afectuosa y desinteresada de Daniel Ridner, Martín Bianchi y todo el valioso personal de maestranza con que cuenta el Colegio, señores Irazabal, Mainero y Lemos.

Asimismo nuestra gratitud al club Estudiantes de La Plata que colabora económica y moralmente para que este ciclo cultural pueda llevarse adelante.

Los saluda, muy atentamente,

Dr. Sergio Marelli Presidente Comisión de Cultura

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Acción Social

Reunión de camaradería con motivo del festejo del “ Día del Abogado “ a realizarse en La Enramada el día 29 de agosto de 2015 , a las 21 horas Valor de la tarjeta \$ 350

Propuesta de Erreius Beneficios 30 / de descuento en la suscripción de Erreius online , Erreius full y 10 % en la compra de libros editados por erreius más beneficios exclusivo para menores de 32 años .

Pinar del Arroyito complejo vacacional (Villa general Belgrano – Córdoba) 20 % de descuento en baja y 10 % de descuento en alta Ay not Dead descuento del 20% hasta 3 cuotas sin interés

Sushiclub 25 % de descuento

La Plata Remis descuentos promocionales a Colegiados

Key Biscane 10 % descuento en ropa masculina

Sofia Radio FM 95,3

Cabañas quebrada del Lobito (Santa Cruz del Lago) 10 % descuento

Polo hotel Resort y Spa (Lujan) 10 % descuento

Seguros Rivadavia Coop limitada 20 % de descuento sobre el valor de la póliza

Haras del Sur descuento en la compra de lotes y departamentos

Simona 15 % descuento

COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

I.- Introducción.-

La presente comisión se encuentra integrada por su Presidente **Dra. Elisa Spinazzola**, Vicepresidente **Dr. Juan Martín De Luca**, Secretario General y de Actas **Dr. Esteban Mojer**, Prosecretaria **Dra. Vanesa Alejandra Jaureguilorda**. Representándonos ante el Colegio de Abogados de la Provincia como delegada la Dra. **Josefina Sannen Mazzucco**.-

Esta gestión se abocó primordialmente a convocar a los nuevos abogados, a quienes vemos en la necesidad de asesorarlos, contenerlos, guiarlos y ser una referencia en lo que al inicio de la profesión respecta.-

En tal sentido, es dable destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de treinta miembros entre ellos los Doctores/as; **Josefina Sannen Mazzucco, Natalia Signorelli, Guillermo Aban Burgos, Juan Ignacio Arévalo, Federico Martín Benavidez, Alexis Bulus, Celeste Chayle, Juan Ignacio Elgart, Ana Isabel García, Gregorio Jaccoud, Gisela Bonvini, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, Daiana Martínez, María Molina, Romina Ayelén Vera, Elisa Spinazzola, Víctor Manuel Saez, Esteban Galli, Estefanía Rivera, Silvina De Paoli, Esteban Mojer, De Luca Juan Martín, Dellagiovana Juan Martín, Martín Cristian, Gonzalo Escaray, Saborido Diego, Zoroza Leopoldo, Nuccetelli Gastón, Griesal Tania, Rossi Manuel, Francisco Del Castillo, entre otros**. Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo el país, intentando que dicha participación se vea reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias a nivel provincial.-

Reafirmando los objetivos planteados en la anterior gestión la Comisión de Jóvenes Abogados, se ha participado en cada una de las charlas previas a la matriculación profesional, constituyendo así la primera oportunidad de acercamiento al joven profesional, interiorizándolos sobre los aspectos relevantes de la colegiación.-

A tal fin, los miembros de esta Comisión han asumido el compromiso de asistir a las mentadas charlas con el objetivo de interiorizar a los

profesionales próximos a matricularse acerca de la importancia de la participación en las distintas propuestas que ofrece nuestro Colegio, resaltando principalmente la ética profesional con la que se debe iniciar el camino profesional.-

En este sentido, en dichas charlas se habla de cuestiones propias de la colegiación y la ética, además se hace hincapié en la importancia que tiene la Comisión dentro del marco de la Colegiación, intentando contener al colega recién matriculado.-

Esta comisión y sus miembros reciben a sus nuevos integrantes con predisposición en lo que refiere a las consultas, las experiencias vividas, la canalización de las distintas inquietudes a través de las distintas comisiones e institutos que conforman el CALP. Estas propuestas, basadas en las experiencias de los jóvenes, ha sido un canal de convocatoria y contención, de la cual se recibieron buenos resultados, colaborando desde lo más mínimo a la inserción de los matriculados en el mundo laboral, siempre llevando la ética y el compañerismo como bandera.-

Por otra parte, se continuó utilizando como canal de comunicación la red social Facebook ([jovenesabogados-calp](#)), la cual debió convertirse en fanpage por la gran cantidad de seguidores, la que permite la difusión de nuestras actividades así como otras desarrolladas por institutos y en general toda noticia que oficialmente se emita desde el colegio.-

Debido a la gran convocatoria con la que opera la mencionada red, se pudo llegar a ampliar el universo de jóvenes a los cuales nos podemos acercar de una manera más eficaz y rápida; así como también permite la vinculación con colegas de otros departamentos judiciales y/o provincias.-

II.- Actividades Académicas.-

En este período de gestión, se reiteró el programa de ***Cursos de Iniciación Profesional para Jóvenes Abogados***, continuándose con la modalidad de dictado de talleres. Los mismos se implementan de acuerdo a las necesidades que evidencian las encuestas, así como la sugerencia de quienes concurren a las reuniones ordinarias.-

A fin de agilizar el tratamiento de los diferentes cursos, se

han formado subcomisiones académicas. A éstas, se les encomendó la tarea de organizar y coordinar los distintos talleres de iniciación profesional. Entre la temática abordada por ellos se encuentra: Derecho Previsional, Derecho de Familia y Honorarios, entre otras temáticas abordadas, así como también se ha trabajado en conjunto con el Instituto de Mediación, en el dictado del Taller de Mediación para abogados.-

A su vez, se organizó conjuntamente con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP un curso Intensivo para Noveles Abogados respecto del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-

Asimismo, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo de la Provincia y el instituto de Derecho Laboral, se realizó una jornada de capacitación sobre el Procedimiento Inspectivo.-

Cabe destacar que en estos cursos y talleres, la metodología aplicada consiste en convocar a colegas de la profesión liberal, a fin de exponer su visión sobre el tema que le incumbe, como así también a profesionales de la administración pública o de órganos judiciales, los que se orientan a brindar herramientas prácticas para aquellos profesionales que abordan un caso por primera vez.-

En el mismo orden, se invitó a la participación del curso que dictase el Lic. Stiglitz “La argumentación en el ejercicio profesional”, contando con diez becas para miembros de la Comisión.-

III.- Convocatoria a colegas de los distintos fueros y auxiliares de la justicia.-

En el marco de las reuniones ordinarias de la Comisión, se ha incluido en los órdenes del día, la invitación a colegas de reconocida trayectoria y de distintos fueros, ya sea, del ámbito de la Administración Pública, del órgano Judicial y de la Profesión Liberal, para que en la informalidad que provoca una charla de café, éstos le acerquen a los jóvenes sus experiencias en la carrera o en la función que desempeñen, así como también se logra un intercambio fluido con los jóvenes, quienes encuentran la posibilidad de tener un acercamiento con colegas experimentados que de otra manera sería más dificultoso acceder, pudiendo realizar consultas de manera eficaz en un espacio propio como la comisión.-

En este sentido, han participado en nuestras reuniones, algunos miembros de la Comisión de Honorarios presidida por el Dr. Carlos Fernández Valdez. Asimismo, en vías de la inminente obligatoriedad del uso de las notificaciones electrónicas, se convocó al Dr. Grillo quien brindó una capacitación respecto de los aspectos prácticos sobre su uso. Finalmente, sobre las obligaciones tributarias del Abogado el Dr. Gregorio Jaccoub, joven abogado y miembro del Instituto de derecho Tributario, brindó una clase magistral para que los jóvenes abogados puedan realizar la liquidación de Ingresos Brutos e inscripción en el Monotributo.-

IV.- Cuestiones a profundizar.-

En lo que respecta a la comisión de abogados jóvenes, entendemos que se deben profundizar determinadas políticas de acercamiento y contención. De esta manera, toma relieve abocarse a intensificar y priorizar las actividades de capacitación, con talleres y cursos que involucren las nuevas perspectivas de la profesión, desde la tecnología aplicada como así también las nuevas incumbencias profesionales, sin dejar de observar los tradicionales campos.-

Es por ello, que resulta importante abarcar nuevas temáticas, interpretando las nuevas realidades, debiendo tener presente las nuevas organizaciones que se dan en el ámbito judicial, las nuevas propuestas en las mencionadas incumbencias, como el Derecho Ambiental, el Derecho Informático, trabajando en forma conjunta con los demás Instituto.-

Otra cuestión profundizada en el último período, es el lazo con la Universidades, por lo que se ha brindado a los jóvenes próximos a recibirse, un acercamiento al Colegio, realizando actividades informales, compartiendo desayunos con los alumnos y acompañándolos en la visita guiada por el Colegio.-

Es necesario generar conciencia en los estudiantes acerca de la matriculación, a fin de desterrar el ejercicio sin matrícula. En tal sentido, es nuestra voluntad y proyecto concurrir a las unidades académicas con el fin de explicar las cuestiones atinentes a la matriculación y mostrarles las conveniencias de las mismas, mas allá de que dicha charla puede ser la primera aproximación a la institución y que no se agote en el día de la jura.-

V.- Becas obtenidas Asesoría.-

En el marco de la capacitación del Joven Profesional, algunos Jóvenes Abogados de la Comisión –en el marco del convenio de práctica profesional suscripto entre el Colegio de Abogados de La Plata y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires- han accedido a becas de práctica profesional en distintas áreas de dicho Organismo Asesor, llevando a los practicantes a adquirir herramientas y un acercamiento en lo que significa el ejercicio profesional dentro de la Administración Pública.-

VI.- Premios Obtenidos.-

El 26 de noviembre de 2015, se entregó el premio “Jóvenes Profesionales 2015” otorgado por la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina.-

Esta institución Nacional invitó a todas las Cajas de Profesionales, a participar del Premio “Jóvenes Profesionales 2015”; este reconocimiento destaca la labor profesional, académica, de investigación y social de los profesionales del país, en la cual nuestra Comisión por resolución fue merecedora de dicha mención.-

VII.- Actividades solidarias.-

Desde la perspectiva de fomentar la actividad solidaria, en el marco de la realización del III Plenario de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se recibieron donaciones de Elementos de Primera Infancia (leche, pañales, tetinas, mamaderas, chupetes, baberos) para entregar a “Joaquín V. González”, Hogar Convivencial, ubicado en la calle 13 esquina 60 de la Localidad de La Plata.-

Con el mismo fin, se recibieron donaciones para los afectados por las inundaciones acaecidas en el último semestre de 2015, en la ciudad de Lobos y se acercaron a las autoridades de dicha localidad para que las distribuyan entre los más afectados.-

VIII.- Actividades Colegiales.-

En un significativo esfuerzo, tanto por parte de los miembros de la Comisión como de este Colegio, pudo signar el presente período la premisa de incrementar nuestra participación en las Reuniones Plenarias y Congresos llevados a cabo a nivel provincial y nacional.-

Nuestra Comisión llevó adelante la organización del “III Plenario de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2015, en el cual se recibieron colegas de toda la provincia. Asimismo, dentro de este encuentro, se llevó a cabo la elección de las nuevas autoridades de la mesa de Jóvenes Colproba.-

Para agasajar a los Colegas de otros Departamentos el Colegio realizó un evento en Byron.-

En dicho plenario, contamos con la presencia del Dr. Juan José Araujo, quien disertó sobre ***“Los jóvenes abogados y la implementación de nuevos códigos y nuevas leyes para un mejor ejercicio profesional”***.-

Nuestra Comisión asistió a las siguientes actividades:

- Encuentro de Dirigentes en la ciudad de Necochea , el que tuvo lugar en Abril de 2015.-
- **Mesa abierta de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires”**, en el Departamento Judicial de La Matanza, el día 27 de junio de 2015: los proyectos tratados fueron Proyecto Cursos de Oratoria para los jóvenes abogados, Reglamento y/o Estatutos de Comisiones Jóvenes Abogados Departamentales, abogados y accidente de tránsito, Modificación del Reglamento de Presentaciones de ponencias en las jornadas Académicas de Jóvenes Abogados y padrinazgo.-
- **Día de los Órganos de la Colegiación**, que se llevó adelante en la localidad de Mercedes el día 14 de agosto del 2015. Allí se reunió en Subcomisión, la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y nuestra Comisión tuvo participación activa a través de la labor que realiza nuestra representante, la Dra. Sannen Mazzucco.-
- **“XXVI Jornadas Académicas de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires”**, realizada en el Colegio de Abogados de San Isidro los días 16 y 17 de Octubre de 2015, en la que expusieron los siguientes disertantes: el Dr. Héctor Manuel Granillo Fernández, Presidente de la Asociación de Juicios por Jurados, quien habló sobre la Ley de Juicios por Jurados; el Dr. Guillermo Sagües- sobre *“Reforma de la Ley de Aranceles”*; el Dr. José Ignacio López- sobre *“Responsabilidad del Estado: su exclusión del nuevo Código Civil y Comercial. Una mirada desde el derecho administrativo”*; y la Dra. Marisa Herrera sobre: *“Práctica del derecho de familia de hoy. Los primeros pasos del nuevo Código Civil y Comercial”*; el Dr. Aquino Claudio- sobre *“La incidencia en el Nuevo Código Civil en el Derecho*

Laboral”. Las comisiones de trabajo fueron las siguientes: 1) la Comisión de Derecho de Familia, Niñez y salud; 2) La Comisión de Derecho Laboral; 3) La Comisión de Derecho Civil y Comercial; 4) la Comisión de Colegiación e Incumbencias; 5) la Comisión de Derecho Penal 6) Comisión de Administrativo y Constitucional. Cada una de ellas, comenzó con el desarrollo de las ponencias, debate y votación de conclusiones y/o propuestas.-

En la referida jornada académica, nuestra Comisión presentó cuatro ponencias:

- En la COMISION DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL, en representación de la Comisión de Jóvenes y el Instituto de Derecho Tributario y perteneciente a nuestro colegio- el Dr. Gregorio Jaccoud, expuso su ponencia titulada: “El principio de reserva de ley en materia tributaria. La delegación legislativa. La violación del principio por la RN (Arba) 16/2015”, y Dra. Natalia Mariel Peluso, Joven abogada de nuestro Colegio, su ponencia titulada: “La legitimación en el Procedimiento Administrativo”, ambas conclusiones aprobadas por unanimidad.

- En la Comisión de Derecho Civil y Comercial, expuso: Dra. Gisela BONVINI sobre “Nuevas reglas referidas al régimen capacidad de la persona humana. Directivas anticipadas en salud. Su efectividad como medio de expresión de la real voluntad del paciente.”, aprobadas sus conclusiones por unanimidad.

- En lo que respecta a la Comisión Derecho de Familia, Niñez y Salud, realizo una ponencia la Dra. Sannen Mazzucco Josefina, titulada “Responsabilidad parental. Rol de los progenitores y los niños, niñas y adolescentes”, aprobada sus conclusiones por mayoría absoluta.

• **IV Plenario Anual De la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, el que ha tenido lugar el pasado 14 de noviembre de 2015, en el Colegio de Abogados de Mar del Plata. Los temas tratados fueron: 1) Aprobación de las Actas del III Plenario de Jóvenes Abogados, La Plata y Actas de las XXVI Jornadas Académicas de Jóvenes Abogados, San Isidro. 2) Responsabilidad social del abogado en la comunidad. 3) Proyecto de Créditos Académicos, presentado por nuestra Comisión de Jóvenes Abogados, que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad 4) se eligieron las sedes para los plenarios del año 2016 y se sometió a votación la sede para las Jornadas Académicas 2016, resultando electos:

I Reunión plenaria Colegio de Abogados de Necochea
II Reunión plenaria Colegio de Abogados de Quilmes
III Reunión plenaria Colegio de Abogados de Bahía Blanca
XXV Jornadas Académicas Colegio de Trenque Lauquen
IV Reunión plenaria Colegio de Abogados de Mar del Plata

Dra. Elisa Spinazzola
Presidente
Comisión de Jóvenes Abogados
Colegio de Abogados de La Plata

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. AUTORIDADES

Pablo A. Grillo Ciochini, Presidente; Carlos Fernando Valdez, Pablo F. Giunti y Laura Belardinelli, miembros.

2. ACTIVIDADES

Sin perjuicio de las actividades específicas que más abajo se detallan, la Comisión realizó una serie de actividades de carácter general.

Así, la Comisión mantuvo reuniones semanales y tuvo actuación en punto a las situaciones de violencia vividas por distintos letrados en el ejercicio de su profesión-lo que se ha visto cada vez con más frecuencia- manifestando en distintos ámbitos su preocupación y acompañando a los colegas.

En el ámbito de la Comisión se debatieron los proyectos de recursos judiciales y cursos de acción frente al fallo “Isla” de la Suprema Corte bonaerense, en colaboración con la Comisión de Honorarios de este Colegio. Asimismo se colaboró en el análisis de las acciones judiciales planteadas.

Asimismo se elaboraron, en el seno de la Comisión, proyectos de “Reglamento de Poderes”, así como de reglamentación del art. 56 inc. “c” de la Ley 5177 en punto al alcance de las “presentaciones de mero trámite”.



Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión abordó específicamente las siguientes temáticas:

2.1. Encuestas

Por octavo año consecutivo se llevaron a cabo las encuestas sobre el servicio de justicia que lleva adelante la Comisión que comenzaron en el mes de noviembre de 2015. Nuevamente la encuesta se desarrolló en el marco de un convenio de colaboración suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, lo que llevó a las encuestas a un nuevo nivel en cuanto a su precisión y calidad técnica.

2.2. Fuero Civil y Comercial

Asimismo se plantearon inquietudes específicas por el funcionamiento de ciertos Juzgados y se acompañó a los colegas que sufrieron algún inconveniente específico. En aquellos casos en los que el planteo de los colegas se efectuó por escrito la Comisión expidió los pertinentes dictámenes (casos de los Dres. Matus, Losinno y Lipskier)

2.3. Fuero Laboral

Se continuó con el examen de las dificultades presentes en el fuero, y se emitió un dictamen acerca del estado general del mismo.

Se realizaron reuniones o entrevistas para la solución de temáticas puntuales referidas al funcionamiento de alguno de los Tribunales o a la atención en los mismos.

2.4. Informes sobre funcionamiento de órganos jurisdiccionales

Durante el presente período se elevaron al Consejo Directivo los distintos dictámenes formulados a requerimiento de la Oficina de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia. Para la elaboración de algunos los mismos-de corresponder- se

tuvieron en cuenta las encuestas sobre el servicio de justicia.

Así, se emitieron dictámenes sobre: (i) el Juzgado de Paz Letrado de General Paz; (ii) los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 5, 6 y 10; (iii) la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Berisso; (iv) el Tribunal de Trabajo nro. 1.

2.5. Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Se mantuvo una activa participación en la Comisión de Administración de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia, con la intervención en las reuniones de esa Comisión y trabajo en los distintos temas que allí fueron objeto de estudio.

2.6. Presentaciones electrónicas

La Comisión trabajó con autoridades de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia a fin de capacitar a abogados y personal judicial en el sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

En ese marco, se realizaron presentaciones en las Asociaciones de Abogados de Guernica y Punta Indio a fin de difundir la utilización de estas nuevas tecnologías. Del mismo modo se hicieron presentaciones en los Juzgados de Paz de San Miguel del Monte, Ensenada y Punta Indio.

Junto con el Presidente, Dr. Fernando Levene, intervinimos como disertantes en dos ocasiones en cursos dictados por la Suprema Corte de Justicia sobre el particular.

Dr. Pablo Agustín Grillo Ciochini
Presidente Comisión Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada).

Composición

El Cuerpo está integrado de la siguiente manera: Presidente: José Abel Irazú, Vice-Presidente: Augusto Carlos Santi, Secretaria: Cristina Ester Delucchi; Vocales Titulares: Stella Maris Rodriguez Pirani, Juan Eduardo Caniggia; Vocales Suplentes: Miguel Angel Rau, Alejandro Simonte, Sergio Bonacina, Angela Bedouret, Carlos Alberto Guzman. Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

Labor realizada

Sabido es que el ejercicio 2015-2016, comprende el período que va del 1º de junio del 2015 al 31 de mayo del 2016, dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc. la información que se brinda lo es hasta el 30 de marzo del corriente. Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 39 sesiones ordinarias llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas sentencias las siguientes veintiséis (26) causas disciplinarias, a saber: 592/14, 579/13, 585/13, 571/13, 619/15, 587/14, 630/15, 612/14, 577/13, 608/14, 597/14, 622/15, 575/13, 590/14, 576/13, 579/13, 595 y 606/13, 607/14, 584/13, 581/13, 586/14, 589/14, 594/15, 591/14, 588/14 y 617/15.

No se encuentran aún firmes las causas nº 617/15 y 650/15, y fueron apeladas por ante el Consejo Superior las causas nº 585/13, 597/14 y 579/13.

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 84/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 410/07, 411/07, 392/07, 424/08, 430/08, 440/09, 455/09, 466/10 y 449/09, 490/10, 498/10, 505/11, y 506/11, 513/11, 349/06, 566/12, 573/13; 547/12, a las que se agregaron en el presente ejercicio las nº 585/13, 597/14 y 579/13.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 231/04, 282/04, 290/04, 235/04, 388/07, 422/08 y 451/09 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar. Se reanudó el procedimiento de la causa 463/09, al haber recaído y adquirido firmeza una resolución judicial penal.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 571/13, 586/14, 589/14.

En la causa Nº 630/15, el Tribunal dispuso declarar la prescripción de la acción disciplinaria.

Mención aparte merecen las causas nº 612/14, 619/15, 587/14, 608/14, 622/15, en las que se declaró “el archivo por falta de mérito” y en las nº 592/14 y 590/14 se extinguió la acción disciplinaria por fallecimiento de los imputados.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal sesenta (60) causas disciplinarias, en los que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; .e) para proyectarse sentencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar; g) en rueda de votación.

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o

jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 578/13.- Se inicia la causa a partir de la denuncia formulada por el Sr.H.J. B., contra la Dra. Primavera Otilia LLache (Tº XLVI Fº 365 del C.A.L.P.), por entender que ésta habría incurrido en retardo o negligencia o ineptitud y omisiones en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones profesionales, al haber iniciado el juicio laboral por despido mucho tiempo después de que le fuera encomendado y entregada toda la documentación pertinente. Además en su condición de apoderada legal le habría abandonado dicho juicio. También habría mudado sus domicilios constituido y real oportunamente denunciados en en este Colegio de Abogados de La Plata, sin informar debidamente tales cambios. De la prueba colectada quedó acreditada la responsabilidad de la abogada, en la infracción a los arts 25, incs. 6 y 7 2º parte, 58 incs. 1, 5, 7 y 8; 73 ap.2, de la ley 5177 y 1, 2, 5, 14 ap. IV, 25, 29, 42 y 43 de las Normas de Ética Profesional. Se le aplicó la sanción de diez días de suspensión en la matrícula profesional, con costas (arts. 28 inc.3, ley 5177; 69 RFCD), que se efectivizaron del 5 al 14 de octubre inclusive de 2015.

CAUSA Nº 575/13.- Se inicia la presente causa a partir de la denuncia efectuada por el Sr. R.R., en el marco de una ISA, contra la Dra. Ana Alicia Achutte (Tº XVI, Fº 456 del C.A.L.Z.) por no haber presentado en tiempo y forma el ofrecimiento de prueba, el escrito de defensa ni el escrito de reconsideración, por lo que le dieron por decaído al denunciante, el derecho a apelar, concluyendo dicho trámite con una sanción de suspensión sin goce de haberes. Disciplinariamente los hechos quedaron encuadrados en lo que disponen los arts. 25, incs 6 y 7 2º parte de la ley 5177 y 1 y 25 de las Normas de Etica profesional, al haber quedado probado que la profesional, efectivamente presentó todo en forma extemporánea. Así, se le aplicó a la profesional la sanción de diez (10) días de suspensión en ejercicio de la matrícula profesional (art. 28, inc. 3 ley 5177 t.o.), por encontrarla responsable de la infracción a los arts. mencionados, con costas. Dicha medida se hizo efectiva desde el 30 de octubre hasta el 8 de noviembre inclusive de 2015.

CAUSA Nº 576/13.- El Sr. A. L , denuncia a la Dra. Ana Alicia Achutte (Tº XVI, Fº 456 del C.A.L.Z.), porque en el marco de una ISA, la profesional en su carácter de defensora particular del denunciante, habría presentado un recurso de reconsideración fuera de término. Con la documental acompañada quedó acreditada esa circunstancia,

y por hallarla responsable de la infracción a las mandas de los arts. 25 inc.6, 73, inc.2 y 3 a de la ley 5177, 1 y 25 de las Norma de ética Profesional, se le aplicó a la profesional la sanción de quince (15) días de suspensión en ejercicio de la matrícula profesional, con costas. La medida se efectivizó desde el 30 de noviembre hasta el 14 de diciembre, inclusive de 2015.

CAUSA Nº 595/14.- A partir de una comunicación cursada por el Juzgado de Garantías nº 1 de La Plata, se puso en conocimiento del Colegio el obrar de la Dra. Sonia Miriam Perez Videla (Tº XXXIV Fº 72 del C.A.L.P.), quien con diferencia de cinco días inició dos (2) amparos, con identidad de partes y objetos. Esa conducta quedó encuadrada en los arts. 25, incs 7 2º parte y 10 ; 58 inc.1 de la ley 5177 y 1,5,6,7 y 43 de las Normas de Etica Profesional, y se la sancionó con la aplicación de una Advertencia individual, con costas (arts. 28, inc.1 ley 5177, 69 RFCD).

CAUSA Nº 607/14.- Se instruye la causa por denuncia del Sr. JJ G contra el abogado José Guillermo Devinenti (Tº LI Fº 288 del C.A.L.P.), en cuanto refiere que en el marco de un juicio laboral por despido, el letrado no habría concurrido a la audiencia de vista de causa ni habría citado a los testigos. Ello quedo definitivamente corroborado con las constancias de la causa laboral, en la que se le rechazó la demanda con costas para el actor (aquí denunciante), por no quedar probada la existencia de vínculo laboral, regulándose los honorarios al profesional. Se encontró incurso su conducta en la infracción a los arts. 25, incs. 6 y 8; 58 inc. 7 y 59 de la ley 5177 y 1, 25 y 29 de las NEP, aplicándosele la sanción de quince (15) días de suspensión en la matrícula, con costas (arts. 28, inc. 3 ley 5177; 69 RFCD). La medida se efectivizó desde el 1º al 15 de diciembre inclusive de 2015.

CAUSA Nº 584/13.- El Tribunal en lo Criminal nº 1 de La Plata, informa que en el marco de una causa, se ha resuelto separar al Dr. Néstor Rubén Bugallo (Tº V Fº 131 del C.A.L.Z.) del ejercicio de la defensa por falta grave. De las fotocopias certificadas de dicha causa pudo comprobarse que intimado que fuera a realizar el ofrecimiento de prueba en los términos del art. 338 del CPP, no dio satisfacción a esa carga procesal, ergo se concluyó que ha omitido dar acabado cumplimiento con las obligaciones legalmente impuestas. Se lo sancionó con 5 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas (arts. 28 inc 3 ley 5177; 69 RFCD), por infracción a los arts. 25 incs. 6, 7 2º parte, 58 incs 1 y 7 de la ley 5177 y 1 de las NEP. La medida se efectivizó desde el 29 de febrero al 4 de marzo inclusive de 2016.

CAUSA Nº 581/13.- El Juzgado de Paz Letrado de Monte denuncia la conducta de la Dra. Susana Isabel Valle (Tº V Fº 703 C.A.M.) por las expresiones utilizadas por ésta contra una colega, defensora oficial de su contraparte, en el marco de actuaciones judiciales tramitadas por ante ese Juzgado por tenencia y régimen de visitas. Expresiones escritas que resultaron agraviantes e injuriantes, menospreciando la función de la defensora, sin guardar el estilo, respeto, fraternidad, lealtad e hidalguía que corresponde a los abogados entre sí. Por ello, en infracción a los arts. 25, inc. 7, 2º parte de la ley 5177; 19, 36 I) y II) en su parte correspondiente de las Normas de Ética Profesional, se le aplicó la sanción de Advertencia Individual, con costas (art. 28, inc. 1 ley 5177 y 69 RFCD).

CAUSA Nº 594/14.- La Sra. R.P denuncia a la Dra. Margarita Eugenia Simioni (Tº 33 Fº 123 del C.A.L.P.) por no haber iniciado y continuado el trámite sucesorio encomendado, pese a haberle abonado por ello, en concepto de jus previsional, publicación de edictos y anticipo de honorarios. De las constancias del expediente judicial no surgió actividad útil tendiente a lograr el inicio de la labor encargada. Por haber infringido los arts. 1,6,14 encabezado, 25, 1er párrafo, 33 1º y 2º párrafo de las NEP, se le aplicó una Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas (art. 28, inc. 1 2º parte ley 5177 y 69 RFCD), que a la fecha no se ha efectivizado.

CAUSA Nº 591/14.- El Tribunal Fiscal de Apelación Sala II, denuncia que en el marco del extravío de dos cuerpos de un expediente, y al imprimir el trámite de su reconstrucción, cita a los letrados Carlos Teodoro Sanchez (Tº II Fº 99 CATL y Alejandro Juan Valle (Tº VII Fº 459 del C.A.L.Z.), en su calidad de apoderados, a aportar documentación que hubiere en su poder; y éstos no comparecen a estar a derecho. La conducta asumida por los letrados quedó encuadrada en la infracción a los arts. 58 incs 1 y 5 de la ley 5177 y 1 de las NEP. Conducta que reiteraron a lo largo del trámite disciplinario, en el que no se presentaron, pese a estar debidamente notificados de ello. Se les aplicó una Advertencia individual a cada uno de ellos, con costas (art. 28 inc 1 ley 5177; 69 RFCD).

CAUSA Nº 588/14.- El Juzgado de Familia nº 4 de La Plata solicita se evalúe la conducta profesional de la Dra. Eloisa Gregoria Weisburd (Tº XXVII Fº 315 del C.A.L.P.), quien se habría expresado en forma injuriantes y agraviantes ante terceras personas, contra la Jueza a cargo de la tramitación de una causa. De las declaraciones testimoniales rendidas, pudo constatarse, que con su obrar la letrada infringió las

mandas de los arts. 1, 19 y 21 de las Normas de Etica Profesional, por lo que se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas (arts. 28, inc 1, 2º parte ley 5177; 69 RFCD). Se le dio cumplimiento el 8/3/16.

El Consejo Superior, en fecha 11-3-16, devolvió confirmada, la sentencia dictada por el Tribunal, en la causa nº 516/11, en la que quedó plenamente probado que ante la sentencia adversa a los intereses de su cliente, denunció como inexistentes las firmas impuestas por el colega- abogado de la contraparte- generando con ello una demora innecesaria en el cumplimiento del decisorio arribado, afectando la dignidad del profesional denunciante Dr. H.A G, toda vez que el perito calígrafo interviniente concluyó que las firmas dubitadas pertenecían al denunciante. Así se le impuso al letrado Daniel Marino Mazzocchini (Tº XXXVI, Fº 79 del C.A.L.P.) la sanción de 60 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, por infracción a los arts. 58 inc 1 de la ley 5177 y 1, 6 y 7 de las Normas de Etica Profesional. La medida se efectivizará en la fecha que oportunamente se indique.

Asistencia al XVII encuentro anual de Tribunales de Disciplina

En noviembre de 2015 se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata, el Encuentro nº XVII. Las conclusiones a las que se arribaron fueron recibidas por correo electrónico, e incorporadas a las Actas respectivas. Como es costumbre, en estos encuentros se abordan temas concernientes a la perfectibilidad del sistema y a cuestiones académicas vinculadas al mismo.

Asistieron a la primer jornada del año 2015, en el Colegio de Abogados de La Matanza y el 18 de marzo de 2016, las Dras. Delucchi y Bedouret, en representación del Cuerpo, concurrieron a la reunión preparatoria del Decimoctavo Encuentro Anual de Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de Azul en el marco de los festejos de su centenario.

Destrucción de causas

Continuando con esta labor, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Se le dio publicidad a través de la página del C.A.L.P., durante cinco días, tal cual fuera resuelto oportunamente (Acta 1402, del 18/11/13)

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito de CALP y a fin de poner en conocimiento la labor desarrollada durante el periodo 2015-2016 se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos.-

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.-

Continuó con su gestión a cargo de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito en su carácter de Presidente la Dra Silvina Nobre Ferreira desarrollando con eficiencia y responsabilidad la tarea asumida.

Reuniones

Las reuniones con los colaboradores continuaron desarrollandose, sirviendo como nexo para el intercambio de opiniones y experiencias, en la sede del Consultorio, sito en calle 13 Nro. 831, piso 1. de La Plata , intentando con las mismas poder brindar un aporte mas a los noveles abogados y estudiantes .

Labor Profesional

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi .

Los abogados que colaboraron son:

Dra. Romina Arteaga, Dra. Deborah Carratu, Dra. Sabrina Castellano , Dra. Virginia Colora, Dra. Yamila Cuadrado, Dra. Gloria Decima , Dra. Gabriela Desia, Dra. Pamela Dufour, Dra. Veronica Flores, Dra. Silvina Gallardo, Dra. Maria Eva Haramboure, Dra. Carmelita Meo Iturria, Dra. Sonia Pace, Dra Mariela Raye, Dra. Veronica Rivas , Dr. Adrian Zimmerman y el estudiante Nicolas Quintero

Se coordinó, como usualmente se venía haciendo. un horario de dos horas semanales a cada uno, con gran afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho .-

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional. tratando en la

medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo, agradeciéndoles asimismo la participación y el compromiso asumido, tanto de los abogados matriculados, como de los no matriculados y de los estudiantes.

Labor Institucional:

Respecto a la labor institucional se realizaron reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires donde se trataron diversos temas concernientes a los mismos intercambiándose experiencias al respecto .

Asimismo se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata., siempre teniendo en cuenta los requisitos establecidos reglamentariamente- Se han evacuado numerosas consultas y nuestro Colegio a enviado el informe al mencionado Consulado.-

Teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, se continuo en la atención de los mismos, evacuándose numerosas consultas y elevándose institucionalmente el informe respectivo-

Actividades del Consultorio

Se ha elevado el número de consultas mensuales, atento la entrada en vigencia del Nuevo Código continuándose con la atención en forma constante y con una mayor frecuencia respecto del año anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto reglamentariamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula, de los abogados colaboradores y de las letradas del plantel permanente, las cuales han intervenido ocasionalmente en temas relacionados con el área de Mediación de este Colegio, patrocinando extrajudicialmente consultantes carentes de recursos.-

Todas las consultas fueron evacuadas, designándose letrado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP solo a los que reúnen los requisitos requeridos para la obtención del beneficio de litigar sin gastos. En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia

en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado, en el supuesto que no tuvieran uno particular.

También es de suma importancia y colaboración reciproca los temas relacionados con el Area de la Consultoría del Niño /Niña y Adolescente .-

Respecto de los temas relacionados a las consultas evacuadas hay una amplia variedad referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Comunicación con los hijos, responsabilidad parental, cuidado personal, homologación de Convenios, unión convivencial, acción de filiación, Curatela ,Tutela, Guarda entre otras) ,así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, Locacion, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones etc

En el marco de la atención al carente de recursos, nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría General, es fluida .-

Se continua prestando colaboración en cuanto al asesoramiento a los profesionales matriculados , en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.-

Finalmente se sigue utilizando el formulario electrónico, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), dándose una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invito a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al Reglamento del CJG debemos trabajar coordinadamente.-

De tal forma de acuerdo a lo manifestado ,se han continuado reforzando los lazos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad.-

REGISTRO DE ABOGADOS DEL NIÑO

1.- ABOGADO DEL NIÑO.-

Se toma conocimiento del Decreto 62 Reglamentario de la Ley 14.568 Registro Provincial del Abogado del Niño.- Lo que se tiene presente y se resuelve girar a la Comisión del Registro de Abogado del Niño a sus efectos.-CD 16-4-15. ACTA Nº:2184

2.- ABOGADOS SORTEADOS DURANTE EL PERIODO: 2015-2016

Los abogados del niño que fueron sorteados o elegidos voluntariamente (Art.9 y 12 del Reglamento vigente), durante el periodo que va de mayo del 2015 a marzo de 2016, son un total de 158, lo que implica el patrocinio de 162 niños/as y adolescentes, a la fecha de entrega de la memoria.

Los sorteos fueron realizados a solicitud mediante oficio de los :Juzgados de Familia, Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Cámara Segunda de Apelaciones, Asesoría de Incapaces, Juzgado de Paz y Servicios Zonales, y voluntariamente por el niño/a y/o adolescente, ya sea por conocer al abogado o para que se le asigne uno mediante el sorteo.

3.- COMISIÓN DEL INTERIOR - CURSO DE CAPACITACIÓN PARA ABOGADO DEL NIÑO.-

Visto el pedido formulado por la Comisión del epígrafe, solicitando el Colegio vea la posibilidad de capacitar a los abogados del interior a los fines de poder inscribirse en el Registro de Abogados del Niño.- Y teniendo en cuenta, la problemática planteada por el Presidente de la Comisión del Registro del Abogado del Niño, Dr. González Andía, y distintos Juzgado de Paz, ante la imposibilidad de que los abogados que actualmente se encuentran en el Registro y que poseen domicilio real en La Plata puedan asumir las defensas en los distintos localidades del Departamento judicial, el Consejo Directivo RESUELVE: 1) Organizar un curso de capacitación para abogados del Niño con igual contenido al dictado oportunamente en la ciudad de La Plata.- 2) Girar las actuaciones a la Comisión del Registro del Abogado del Niño a los fines de coordinar la implementación del mencionado curso en forma conjunta con la Comisión del Interior.- CD.28-5-15.ACTA Nº: 2185.

4.-CURSO DE CAPACITACION TEORICA-PRACTICA PARA EL ROL DEL ABOGADO DEL NIÑO-2015

Programa

5-8-15

Módulo 1

Principios. Derechos y Garantías.

a.- Constitución Nacional art.75 inc 22. Convención Internacional de Derechos del Niño. Normativa internacional.

b.- Código Civil armonización y articulación de sus disposiciones relativas a los derechos de niños/as y adolescentes con la C.D.N .

Expositor: Dr. Adolfo G. ZIULU

c.- Derecho Internacional: organismos y mecanismos de garantías de derechos.

Expositor: Dr. Horacio RAVENNA.

12-8-15

Módulo 2

Sistema de Promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes

a.- Ley Nacional nº 26.061. Ley Provincial nº 13.298. Promoción y Protección Integral de Derechos. Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos. El control de legalidad.

Expositor: Dr. Carlos Antonio ROMANO.

b.- Incidencia de la Ley Nacional nº: 26.061 y Ley Provincial nº: 13.298, en las prácticas profesionales e institucionales, en el ámbito provincial y municipal.

Expositora: Dra. Sara CANEPA.

26-8-15

Módulo 3

Principios. Derechos y Garantías.

a.- Principios: Universalidad. Prioridad. Indivisibilidad. Efectividad. Orden Público.

b.- Derechos: análisis normativo y jurisprudencial en particular de cada uno.

Expositora: Dra. María DONATO.

c.- Interés Superior del Niño. Concepto y características. Su recepción jurisprudencial y normativa. Interpretación.

d.- Garantías: al debido proceso y a la defensa técnica.
Expositor: Dr. Miguel GONZALES ANDIA.

9-9-15

Módulo 4

Procedimiento en el Fuero de Familia II.

a).- El rol de los Juzgados de Familia Protectorios: su problemática. Violencia Familiar. Abuso Sexual infantil. Abrigo. Cuestiones conexas.
Expositor: Dr. Hugo RONDINA.

b).- Niños con capacidades diferentes. Ley de Salud Mental. Derecho a la salud y cuestiones bioéticas.
Expositor: Dr. José Luis BOMBELLI.

23-9-15

Procedimiento en el Fuero de Familia I.

a.- Participación de la niña, niño y /o adolescentes como parte en el proceso. Responsabilidad parental. Titularidad y ejercicio conjuntos. Derecho de comunicación. Régimen de cuidado personal. Plan de coparentalidad. Protección del Nombre. Filiación. Guarda. Preadoptabilidad. Adopción. Procedimiento establecido en el nuevo Código Civil y Comercial y en la ley especial de la Provincia. Diferencias. Alimentos. Tutela. Representación de padres y tutores. El rol del Juez y su relación con el Abogado del Niño.

b.- Aspectos procesales: peticiones, traslados, audiencias, homologación, recursos.
Expositora: Dra. Zulma AMENDOLARA.

7-10-15

Módulo 5

a.- Capacidad Progresiva. Ley 26994: Nuevo Código Civil. Desarrollo del concepto. Análisis jurisprudencial. Taller.

Expositora: Dra. Adriana GRANICA. (16,30 a 19 hs.)

b.- Asesor de Incapaces: actuación en el marco de la legislación vigente.
Expositora: Dra. Karina BIGLIARDI. (14 a 16,30 hs.)

21-10-15

Módulo 6

Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Procedimiento. Punibilidad. Derecho a ser oído. Convención sobre los Derechos del Niño, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) Resolución Nro. 40/33 de la Asamblea General; Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, Resolución Nro. 45/113 de la Asamblea General, Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del RIAD), Resolución 45/112. Observaciones Generales Cté.de derechos del niño. Opinión consultiva Nº 17/2002- Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Instituciones y Programas para el cumplimiento de medidas. Caso Mendoza y otros vs. Argentina- Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ley Nº 13298 y Ley Nº 13634. La Reforma constitucional de 1994 en contradicción con la normativa nacional.

Expositores: Dres: Mercedes CATANI, María Elia KLAPPENBACH, Fabián CACIVIO.

4-11-15

Módulo 7

Interdisciplina e Intersectorialidad- Construcción colectiva en el Servicio Local, en los servicios del sistema escolar y de salud.

Incumbencias profesionales. Modalidades de intervención y responsabilidad parental.

Expositores: Dres. Rubén EFRON y Susana DISALVO.; Lic. Trabajo Social. Isabel BOSCO y Magister en Psicología. Daniel KORINFELD.

18-11-15

Módulo 8

a.- Responsabilidad Gubernamental. Políticas Públicas en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Expositora: Dra. Norma OJEDA.

b.- Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Marco normativo. Protocolos de actuación. Modalidad de intervención. Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos. Marco normativo. Protocolos de actuación. Modalidad de intervención.

Expositora: Dra. Griselda ESEIZA.

2-12-15

Evaluación Integradora.

La mesa examinadora estará integrada por un cuerpo de docentes, que evaluará a los asistentes que se presenten, debiendo los alumnos avisar previamente que concurrirán a la evaluación.

Condiciones:

- a) Para los alumnos que desaprobaban la evaluación del día 2 de diciembre, se prevé un examen recuperatorio para el 16 de diciembre.
- b) Los alumnos que no se presenten el día 2 de diciembre, se los evaluará el 16 de diciembre.
- c) Los alumnos que se presenten directamente a la mesa examinadora el 16 de diciembre, si desaprobaban no tendrán otra oportunidad de una evaluación final.

Los puntos precedentes son condiciones para poder integrar el Registro del Abogado del Niño.

Inicio: 5 de agosto de 2015. Finalizo: 18 de noviembre de 2015.

Días: miércoles de 14 a 19 hs. Duración: 9 clases. (45 hs.)

Evaluación integradora final: 2 y 16 de diciembre (14 a 19 hs.)

Arancel: Becados por el CALP.

Lugar: Aula 4, 1º piso, 13 nº 829, La Plata.

Certificado: se expide con el 80% de asistencia y la aprobación de la evaluación integradora práctica escrita y oral.

Organizaron: Comisión del Registro de Abogados del Niño, Registro de Abogados del Niño y Comisión del Interior.

5.-NÓMINA DE ABOGADO/AS QUE APROBARON LA CAPACITACIÓN TEÓRICA-PRÁCTICA PARA EL ROL DEL ABOGADO DEL NIÑO-2015.

La entrega de los certificados a los alumnos que aprobaron el curso y que así lo acredita, se realizó el 21 de marzo, a las 18 hs. , en el aula 1.

Ellos son:

ALGERI Sandra Mónica
 BENITO María Florencia
 CASTRO María José
 CIMINO María Luz
 DORTONA Stella Maris
 ETCHEVERRY Luis Adolfo
 FALOTICO Yael
 FONTANA Verónica Susana
 GARCIA Sandra Patricia
 HERMANN Rocío Celeste
 IRAZU Verónica Vanesa

LOMBARDO María Martha
LUTERSTEIN Sabrina Ayelen
MENDEZ Rosana Lujan
MOLINARO Josefina
PANIAGUA Lorena
FULGIONE RIBERO Vanesa Carolina
SANTOS Graciela Noemí
SIVES Cecilia Andrea
SOIZA Cecilia
TAFFETANI Laura

Dra. María Franca Alessio
Directora Administrativa
Registro Abogados del Niño

ÁREA ACADÉMICA

INTEGRACIÓN

AUTORIDADES DEL ÁREA ACADÉMICA 2014-2016

Director Académico:

Dr. José María MARCHIONNI.

Subdirector Académico:

Dr. Tulio MARCHETO.

Secretarios Académicos:

Dr. José María RUIZ.

Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNÁNDEZ.

Dra. Sandra Noemí CORREA.

Consejo Académico Consultivo:

BERIZONCE Roberto Omar, Miembro.

BREGLIA ARIAS Omar Antonio, Miembro.

CASÁS José Osvaldo, Miembro.

CASSAGNE Juan Carlos, Miembro.

COMPAGNUCCI de CASO Rubén H., Miembro.

FERNÁNDEZ Tomás Ramón, Miembro de Número.

FERRER Patricia, Miembro.

GHIONE Ernesto Víctor, Miembro.

GORDILLO Agustín A., Miembro.

HUTCHINSON Tomás, Miembro.

KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa, Miembro de Número.

LAVIGNE Roberto Horacio, Miembro.

MALLO RIVAS Augusto, Miembro.

MOSSET ITURRASPE Jorge, Miembro de Número.

OUVIÑA Guillermo Julio, Miembro.

PIOMBO Horacio Daniel, Miembro.

RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín, Miembro de Número.

SALVATICO Aníbal Guillermo, Miembro.

SALVIOLI Fabián Omar, Miembro.

TRIGO REPRESAS Félix Alberto, Miembro.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Director:

Dr. Pablo Esteban PERRINO.

Subdirectores:

Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA.

Dr. Franco Osvaldo Luís GAMBINO.

Secretarios:

Dr. Martín Renato ESPINOZA MOLLA.

Dr. Luís Alberto MELAZZI.

Dr. Diego Andrés CALONJE.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Osvaldo Héctor BEZZI.

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

Director:

Dr. Carlos Abel SPIRITO.

Subdirectora:

Dra. Silvana Elisa SOSA.

Secretario:

Dra. Josefina ANTELO.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Homero Máximo BIBILONI.

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

Director:

Dr. Jorge Pablo MARTINEZ.

Subdirectora:

Dra. Verónica MÁS.

Secretario:

Dr. Juan Daniel WOL.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Rubén COMPAGNUCCI de CASO.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Director:

Dr. Carlos E. GAROBBIO.

Secretarios:

Dra. Orfilia Encarnación DI LEO.

Dr. Javier RAHMAN.

Dr. Marcelo DAVID.

Secretaría de Derecho Deportivo:

Dr. Carlos Fernández VALDEZ.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Fernando Juan José VARELA.

Dr. Juan Antonio ANICH.

INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Director:

Dr. José Luís LAQUIDARA.

Subdirector:

Dr. Adalberto YOMMI.

Secretaria:

Dra. Liliana Amelia BARRIO.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Héctor Oscar MENDEZ.

Dr. José Luís LAQUIDARA.

Dra. Mónica ROCCO.

Dr. Juan Carlos PONZ.

Dra. Stella Maris VIO QUIROGA

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director:

Dr. Miguel Ángel BENEDETTI.

Secretarios:

Dr. Emanuel LOVELLI.

Dra. María Jimena SAENZ.

Dr. Esteban Ricardo STAFFORTE.

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Director:

Dr. Hernán Rocco Alejandro STIGLITZ.

Subdirector:

Dr. Hernán Roco Alejandro STIGLITZ.

Secretario:

Dr. Juan Ignacio BULACIOS.

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**Director:**

Dr. Miguel Oscar BERRI.

Subdirector:

Dr. Manuel Eduardo ISASI.

Secretarios:

Dr. Carlos Gonzalo Francisco FUENTES.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Luís Gabriel CAZALLA.

INSTITUTO DE FAMILIA Y SUCESIONES**Director:**

Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALEZ ANDIA.

Subdirector:

Dra. Ana Carolina SANTI.

Dra. Laura Marcela PALAZZO. (Hasta el 17/09/2014).

Dra. María Alicia DONATO.

Secretarias:

Dra. María Angélica SANCHEZ del RIO.

Dra. Erika RODRIGUEZ MERONI.

Dra. Karina BIGLIARDI. (Hasta el 17/09/2014).

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Francisco José TERRIER. (Hasta el 17/09/2014).

Dra. Dolores LOTYARTE.

Dra. Graciela Inés BARCOS.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**Director:**

Dr. Javier DENTE.

Subdirectora:

Dra. María Laura DELUCHI.

Secretarios:

Dra. María Laura LINZZITO.

Dr. Leonardo SCORSETTI.

Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX.

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

Director:

Dr. Fabián SALVIOLI.

Subdirector:

Dr. Oscar RODRIGUEZ.

Secretarios:

Dra. Vanesa Carla SAGASTA.

Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI.

Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dra. Ana Belén PICCONE.

Dr. Ernesto Julián FERREIRA.

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Director:

Dr. Fernando Martín CENTENO.

Subdirector:

Dr. Gustavo DEL BLANCO.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

Director:

Dr. Lautaro Martín RAMIREZ.

Subdirectora:

Dra. María de los Ángeles ARTURI.

Secretaria:

Dra. Yanina Jimena ACQUESTA CASELLAS.

Asesora Honoraria Consultiva:

Dra. Rita Marcela GAJATE.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Directora:

Dra. Liliana Etel RAPALLINI.

Secretarios:

Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA.

Dr. Ezequiel Héctor IMANONI.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Director:

Dr. Daniel Hugo ANGLADA.

Subdirectores:

Dr. Juan Carlos Hugo PERSICO.

Secretarios:

Dr. Carlos Alberto BIANCARDI.

Dra. Esther Gladys SARASUA.

INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

Director:

Dr. Julio César MAZZOTTA. (Desde el 18/09/2014).

Subdirectora:

Dra. María Jimena ABDELNUR.

Secretario:

Dr. Fabián Roberto QUINTEROS.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Directora:

Dra. Ana Laura RAMOS.

Subdirectora:

Dra. Vanina Gabriela MURRAY.

Secretarias:

Dra. Ana Victoria MANCINI IBARRA.

Dra. Graciela Laura GIAQUINTA.

Dra. Marina MONGIARDINO.

Asesora Honoraria Consultiva:

Dra. Rosario Marcela SANCHEZ.

INSTITUTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Director:

Dr. Manuel Ernesto LARRONDO.

Subdirectora:

Dra. Analía Graciela ELIADES.

Secretario:

Dr. Jorge Luís Ramiro BASTONS.

Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes

Directora:

Dra. Graciela FONTANA.

Subdirectororas:

Dra. Silvia Cristina CONTI.

Dra. María del Carmen RODA.

Secretarias:

Dra. Anabela Celeste DIAZ.

Dra. Fany Flavia Aldana NOROÑA

Asesora Honoraria Consultiva:

Dra. Norma Alicia Ojeda.

INSTITUTO DE DERECHO PENAL**Director:**

Dr. Martín LASARTE.

Subdirectores:

Dr. Juan Carlos CITTADINI.

Secretarios:

Dr. Jonatan ROBERT.

Dr. Gustavo Cesar BUSCAGLIA.

Dr. Carlos Alberto MARIN.

Dr. Marcelo Adrián PEÑA.

Secretaría de Ejecución Penal:

Dr. Damián Alberto BARBOSA.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Jorge Luís MARIN.

INSTITUTO DE DERECHO POLÍTICO**Director:**

Dr. José María MARCHIONNI.

Subdirector:

Dr. Sebastián Omar LOPEZ CALENDINO.

Secretarios:

Dr. Guillermo Ariel CISERCHIA.

Dr. Carlos Alberto GRASA.

INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**Director:**

Dr. Alberto Antonio INSUA.

Secretarios:

Dra. Silvana Laura DUBINI.
Dra. María Emilia CARROZZA.
Dra. Nora Noemí CHEBEL.
Dr. Diego Gabriel PRESA.

Asesores Honorarios Consultivo:

Dr. Manuel Sergio LAVALLE.
Dr. Bernabé FIORINCINO.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Director:

Dr. JUAN Manuel HITTERS.

Subdirectora:

Dra. Cristina Ester DELUCCHI.

Secretario:

Dr. Juan Manuel MENZULO HITTERS.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL

Director:

Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNÁNDEZ.

Subdirector:

Dr. Andrés VITALI.

Secretarios:

Dr. Mauricio Damián ODRIOZOLA.
Dr. Carlos Alberto DULAU DUMM.

INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Directora/Interina:

Dra. Patricia Noemí DE FRANCESCO.

Secretario:

Dr. Mario Santiago SANDES.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Iván Darío TENAGLIA.

INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

Directora:

Dra. Patricia PRUSAS.

Subdirectora:

Dra. Claudia Judith CARULLO.

Secretarios:

Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCO.

Dr. Guillermo Javier BOTARGUES.

Dra. Virginia Silvana THILL ALBINI.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN.

Dr. Felipe Pedro VILLARO.

Dr. Carlos Enrique BISSO.

Dr. Edgardo Oscar SCOTTI.

INSTITUTO DE DERECHO ROMANO**Director:**

Dr. Héctor Eduardo LAZZARO.

Subdirector:

Dr. Juan Carlos MARTIN.

Secretarios:

Dr. Gastón Leandro MEDINA

Dr. Federico Guillermo SALVÁTICO.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD**Directora:**

Dra. Claudia BROLESE.

Subdirectora:

Dra. Mariel Rosa MAZZOCHINI.

Secretarios:

Dr. Federico Carlos BROLESE.

INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS**Director:**

Dr. Juan Carlos PONZ.

Subdirector:

Dra. Liliana Mirta CAMINO.

Dra. Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ.

Secretarios:

Dr. Pablo Esteban VISCONTI.

Dra. Romina Andrea ZARATE.

Dr. Martín Nicolás ROQUE.

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO**Director:**

Dr. Rubén Darío GUERRA.

Subdirector:

Dr. Hernán Ariel COLLI.

Secretaría de Impuestos Nacionales:

Dr. Gustavo Antonio MAMMONI.

Secretaría de Impuestos Locales:

Dra. Mercedes Araceli SASTRE.

Secretaría de Capacitación:

Dra. María Estela ECHEVERRIA.

Secretaría de Relaciones Institucionales:

Dra. Romina Soledad GONGORA DE FAZIO.

Secretaría de Cobro Judicial de Créditos Tributarios:

Dr. Juan Federico COLOMBO.

Secretario Adjunto:

Dr. Ramiro URRISTI.

El período que se informa se ha caracterizado por una intensa actividad académica centrada, principalmente, en los estudios referidos al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

En este sentido hay que destacar el dictado del “Curso de Actualización sobre el nuevo Código Civil y Comercial” que se ofreciera a los colegiados durante los meses de marzo a noviembre el año 2015 con la presencia de los mismos redactores del proyecto que terminó sancionado como ley 26.994.

Así pues tuvimos el privilegio de contar con las exposiciones de los Dres. Lorenzetti, Kemelmajer de Carlucci, Pizarro, entre otros expositores que nos transmitieron sus opiniones y enseñanzas que en la mayoría de los casos se vieron reflejadas directamente en el texto de la norma, lo que tiene un valor muy importante para la mejor interpretación y aplicación de la nueva normativa.

Esta oferta académica tuvo una gran aceptación entre los colegas cubriéndose la totalidad de los cupos disponibles, tanto presenciales como virtuales. El éxito fue tal, que obligó a proponer una versión más abreviada que se hizo en conjunto con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y otra especial, para abogados jóvenes. Además de esta importante actividad, cabe destacar que, a su vez, los Institutos que componen el Área acompañaron las transformaciones legislativas efectuando, en paralelo, conferencias, talleres y reuniones de debate en donde se profundizaron algunos temas y se encararon básicamente las problemáticas prácticas que implica la novedad legislativa aludida.

Esta tarea fue muy valorada y apreciada por los colegiados que también colmaron las aulas donde se desarrollaron.

Sin lugar a dudas, el nuevo Código revitalizó y estimuló la labor académica convocando a los abogados a acercarse al Colegio en busca de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desempeño profesional en las nuevas condiciones reseñadas.

No obstante ello, la actividad académica no se circunscribió exclusivamente a esa temática. Entre otros tópicos tratados no puede dejar de mencionarse la permanente y constante capacitación en materia de presentaciones y notificaciones electrónicas que se desarrolló durante el período en cuestión.

Como es sabido en el mes de mayo de este año 2016 tendrá plena

operatividad el sistema tendiente a la concreción del expediente electrónico. En este proceso el Área Académica se ha visto comprometida brindando información y capacitación a los colegas a través de los institutos involucrados principalmente en el tema y de las reparticiones pertinentes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

No menor ha sido el aporte del Área al compromiso institucional que asumió el Colegio con motivo de la elecciones que se llevaron a cabo durante este período, ofreciendo, conjuntamente con el Observatorio Electoral de la FCJyS de la UNLP, la capacitación de las autoridades de mesa designadas para los comicios.

Esta actividad convocó gran cantidad de ciudadanos en general y redundó en beneficio de la transparencia y eficacia del sistema democrático de gobierno en el ámbito de la ciudad y de la región.

Sin lugar a dudas asistimos a una época de grandes transformaciones en el ámbito del derecho. Hoy más que nunca se advierte la indudable actualidad del mandamiento de Couture que dice “ESTUDIA el derecho se transforma constantemente si no sigues sus pasos serás cada día menos abogado”. Todos los abogados sentimos esta necesidad de actualizarnos y capacitarnos frente a los nuevos desafíos que nos imponen los cambios en el derecho. El Área Académica, consciente de esta situación y a través de sus Institutos, supo brindarles a nuestros matriculados los elementos y medios necesarios para tal fin.

Por último, permítaseme una referencia personal. En mayo de este año se cumple el mandato con el que me honrara el Consejo Directivo de este Colegio. Es mi convencimiento que es propio de la naturaleza de las instituciones republicanas, entre otras características, la periodicidad y la circulación de los cargos de gobierno. Por lo que, esta es mi última comunicación al frente de esta Área, razón por la cual, aprovecho la ocasión para despedirme y agradecer a todos y cada uno de los directores de los Institutos que me acompañaron en esta gestión y sin los cuales la misma no hubiera sido lo que fue.

Asimismo mi reconocimiento al Dr. Martín Ipoucha quien tuvo a su cargo la Dirección Administrativa respondiendo con eficiencia y eficacia a los desafíos propuestos.

Corresponde también un reconocimiento a las empleadas del Área Srtas. Ana Stafolani y Ana Dagorret por su disposición y dedicación

a las labores asignadas que en más de una oportunidad exceden las exigencias propias de sus cargos.

Por último mi agradecimiento a los colegas que me acompañaron en la Dirección Académica Dres. Tulio Marchetto, José María Ruiz, Sandra Correa y Juan Granillo Fernandez. A todos ellos les agradezco, una vez más, su acompañamiento y las ideas que aportaron para mejorar los servicios que el Área ofrece a los matriculados.

Dr. José María Marchionni
Director Académico

- **INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

Actividades

Curso sobre el nuevo régimen de la responsabilidad del estado y de los empleados y funcionarios públicos. Las reformas producidas en el Código Civil y Comercial y en la Ley nacional 26.944 (La Plata, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2015).

Teniendo en consideración la trascendencia de las reformas efectuadas en el régimen de responsabilidad del Estado y de los agentes públicos a raíz del dictado del nuevo Código Civil y Comercial y la ley 26.944, y como manera de otorgar a los operadores jurídicos herramientas adecuadas para afrontar aquel nuevo panorama, se llevó a cabo, en la ciudad de La Plata, los días 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2015, el Curso sobre el nuevo régimen de la responsabilidad del estado y de los empleados y funcionarios públicos. Las reformas producidas en el Código Civil y Comercial y en la Ley nacional 26.944.

El evento fue organizado por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, y coorganizado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, el Instituto de Derecho Administrativo “Bartolomé Fiorini” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA) y la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP).

En el marco del Curso se abordaron múltiples aspectos y cuestiones

que presenta el nuevo régimen de la responsabilidad del Estado Nacional y sus empleados y funcionarios públicos, tales como su incidencia en el derecho público provincial y municipal, la responsabilidad falta de servicio, por omisión y por actividad legítima, la responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos, los presupuestos de la responsabilidad, prescripción y alcance de la indemnización.

Los temas fueron desarrollados por los Dres. Hernán Gómez, Gustavo Ferrari, Juan Carlos Cassagne, Pablo E. Perrino, Pedro J.J. Coviello, Tomás Hutchinson, Carlos A. Andreucci, Patricio Sammartino, Fabián O. Canda, Carlos A. Botassi, Laura B. Monti, Gustavo Spacarotel y Daniel F. Soria.

Jornada sobre nuevo Código Civil y Comercial unificado y responsabilidad del estado. El Código Civil y Comercial Unificado, la Ley 26.944 y su proyección sobre el ámbito local La Responsabilidad del Estado y los funcionarios públicos en la Provincia de Buenos Aires y los municipios (Mar del Plata, 4 de septiembre de 2015).

Organizada por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata y el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de Mar del Plata, en la ciudad de Mar del plata, el 4 de septiembre de 2015. El evento contó con el auspicio de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio del Partido de General Pueyrredón.

Las conferencias, en las cuales se desarrollaron múltiples aspectos de la responsabilidad estatal y de los funcionarios públicos, estuvieron a cargo de los Dres. Carlos A. Botassi, Carlos Andreucci, Daniel F. Soria, Elio H. Riccitelli, Guido S. Tawil, Gustavo Ferrari, Hernán Gómez, Laura M. Monti, Pablo E. Perrino y Patricio M. E. Sammartino.

Reunión Ampliada del Instituto de Derecho Administrativo - Actualidad del Derecho Administrativo Italiano. (La Plata, 11 de noviembre de 2015).

El miércoles 11 de noviembre, a las 18 hs., tuvo lugar una reunión am-

pliada del Instituto de Derecho Administrativo en la cual el Dr. Marco Calabrò, Profesor de Derecho Administrativo de la Seconda Università Di Napoli, ofreció un completo panorama de la actualidad del derecho administrativo italiano.

Jornada de actualización: reflexiones sobre distintos aspectos del empleo público provincial y municipal. Actualidad normativa y jurisprudencial. (La Plata, 26 de noviembre de 2015).

La jornada fue organizada por el Instituto de Derecho Administrativo y el Instituto de Derecho público Provincial y Municipal del Colegio, el 26 de noviembre a las 18 hs. En dicha ocasión se examinaron diferentes temas y cuestiones de actualidad atinentes al empleo público, tanto provincial como municipal. Las exposiciones estuvieron a cargo de los Dres. Sergio Aliandri, Gustavo Blanco, Mario Sandes, Luis Melazi, Franco Gambino y Martín Espinoza Molla.

Jornada La Jurisdicción Provincial en materia de servicios públicos. (La Plata, 3 de diciembre de 2015).

La jornada fue organizada en conjunto con el Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal, el 3 de diciembre de 2015. En dicho evento se abordaron diversos temas de actualidad vinculados al papel de la Provincia de Buenos Aires, municipios y prestadores de servicios públicos locales. Las exposiciones fueron desarrolladas por los Dres. Raul Montero, Carolina Fabré, Javier Vuotto y Marcelo Bolaños.

II Seminario de Actualización en Derecho Administrativo: Contrataciones Públicas. (La Plata, 30 de noviembre de 2015).

El Instituto de Derecho Administrativo fue auspiciante y varios de sus integrantes fueron expositores de este Seminario, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el 30 de noviembre de 2015, en el Salón de los Espejos, bajo la Coordinación Académica de Martín R. Espinoza Molla y Guillermo F. Rizzi.

Dedicado en esta oportunidad a las contrataciones públicas, el evento ha tenido como disertantes a los Dres. Carlos Andreucci, Osvaldo Bezzi, Carlos Botassi, Juan Carlos Cassagne, Pedro J.J. Coviello, Ignacio De la Riva, Federico Gallo Quintian, David A. Halperín, Simón Isacch,

Agustín López Coppola, Miguel H.E. Oroz, Pablo E. Perrino, y Marcelo J. Schreginger.

Gestión del grupo de red.

Para ampliar la difusión de las actividades del Instituto, aumentar la participación de todo interesado en las mismas, e intercambiar información; a la par del tradicional sitio alojado en la página web del Colegio de Abogados, se continúa gestionando un grupo de red a través de Internet, creado en 2012, y al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: http://ar.groups.yahoo.com/group/Instituto_Derecho_Administrativo-CALP/

• **INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL**

Desde el INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL se ha planteado como objetivo principal acercarle a los colegas de la matrícula actividades académicas haciendo eje en los desafíos que presenta esta rama del derecho en la actividad profesional diaria. Se tomado como referencia el hecho de que el derecho ambiental es relativamente nuevo, desconocido en parte por muchos colegas, como así también sus implicancias. Al ser un derecho invasivo como lo calificara doctrina de nuestro país, sus principios y reglas se ven irradiados en el derecho penal, administrativo, civil, comercial, etc. Asimismo, dotada esta rama del derecho de un carácter tan específico, con procedimientos particulares, con una alta dependencia de otras disciplinas, el desafío radica entonces en interactuar con aquellos profesionales que puedan aportar las respuestas que el Derecho Ambiental exige ante tal complejidad.

Actividades

DISERTACIONES: Bajo la modalidad de reuniones ampliadas, se han desarrollado las actividades que se detallan a continuación, las cuales contaron con una nutrida concurrencia y activa participación de los colegas. Este formato, como es sabido, permite una vez terminada la exposición con el desarrollo de los temas propuestos, abrir el panel a debate con los asistentes, a fin de intercambiar ideas y evacuar dudas y consultas.

·Actualización jurisprudencial en materia ambiental. Expositores: Dres. Leandro J. Giannini y Francisco Verbic. Jueves 30 de abril de 2015.

-Daño ambiental: Aspectos técnicos y prácticos para orientar la decisión jurídica. Expositores: Ing. Alejandro Merlo (Técnico experto del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – O.P.D.S.). Jueves 11 de Junio de 2015.

-Procedimiento sancionatorio en materia ambiental: análisis y aspectos prácticos de su tramitación. Expositor: Dr. Diego Dousdebes (Director de Información Jurídica del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, O.P.D.S.). Jueves 29 de octubre de 2015.

A. REUNIONES ORDINARIAS:

Se desarrollaron los segundos martes de cada mes, a las 18 horas. En ellas se trataron diversos temas de actualidad en materia ambiental, como ser: novedades legislativas, jurisprudenciales, resoluciones, noticias destacadas.

Algunos de los temas tratados han sido:

- 1.- Causa CEAMSE (SCBA)
2. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
3. Causa sobre Derrame de cianuro (“Barrick Gold”).
4. Encíclica Papal *Laudato Si* sobre el cuidado de la casa común. Primer encíclica papal sobre ecología.

• INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El instituto organizó, durante los días miércoles 20 de mayo, 3 y 17 de junio y 1 de julio, un ciclo de conferencias, desde una perspectiva eminentemente crítica, sobre “La responsabilidad civil en el Nuevo Código Civil y Comercial”. Dichas charlas fueron dictadas por su director. En la primera, el Dr. Jorge Pablo Martínez expuso sobre La Responsabilidad y sus dilemas. En tal oportunidad, el expositor analizó los distintos dilemas que la incorporación de la responsabilidad civil (como fuente de la obligación y, asimismo, como responsabilidad civil patrimonial) provoca en la teoría general de la obligación que recepta, también, el nuevo Código.

En el segundo encuentro, se discurió acerca de La obligación, el incumplimiento y la responsabilidad. Se analizó, a la luz de tal tríptico, la doble regulación (en el ámbito de las fuentes de las obligaciones y, asimismo, de sus efectos) que exhibe el nuevo Código de tales esenciales figuras. En la tercera charla, se analizó y valoró La responsabi-

alidad por el hecho de terceros. Se puso en tela de juicio, en tal clase, la nueva regulación: la utilización vaga del vocablo responsabilidad; la confusa denominación de la sección sexta; la doble regulación existente en relación a los hechos de las personas (terceros) de las cuales se sirve el deudor para cumplir sus obligaciones; etc.. En el cuarto encuentro Daños causados por la circulación de vehículos, se analizó y valoró el nuevo entramado normativo del Código Civil y Comercial.

El Director del Instituto participó, asimismo, como expositor en el ciclo de charlas organizadas por el Instituto de Derecho Comercial. En efecto, el día 14 de septiembre de 2015, expuso sobre La Responsabilidad Civil y su relación con los Contratos Comerciales. Expuso, también, el día 9 de octubre de 2015, en el Curso Intensivo para Noveles Abogados: Nuevo Código Civil y Comercial. En tal oportunidad, analizó y valoró la unificación de la responsabilidad civil contractual y extracontractual en el nuevo Código.

Importa recordar que en las reuniones anteriores al ciclo de conferencias se diseñaron las Jornadas precedentemente referidas. Ello así, con el propósito de que los abogados matriculados puedan acceder a la comprensión de las principales modificaciones que trae, en los temas reseñados, el reciente Código Civil y Comercial.

Sin más que memorar, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atte..-

• INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Reuniones abiertas: Temas de Derecho Comercial en el Nuevo Código. Expositores: Javier Rahman, Carlos Garobbio, Pablo Matarazzo, Orfilia Di Leo, Marcelo David, Gabriel Makcimovich y Oscar Carruega. Lunes 6 y 20 de Abril, 4 de Mayo y 1, 8, 15 y 29 de Junio de 2015.

Nuevo Código Civil y Comercial. Su impacto en los contratos bancarios. Expositores: Dres. Eduardo Marsala, Roberto Muguillo, Federico Salvático y Eduardo Barreira Delfino. Lunes 22 de Junio de 2015.

Efectos del Nuevo Código Civil y Comercial sobre temas concursales. Expositores: Dres. Carolina Ferri, Alicia Kurlat, Carlos Garobbio, Marcelo David y Marcelo Barreiro. Jueves 27 de Agosto de 2015.

Reuniones abiertas: 2º Ciclo de charlas sobre la reforma del Nuevo Código

Civil y Comercial. Expositores: Dres. Jorge P. Martínez, Javier Rahman, Guillermo Anderson, Patricia Ferrer, Pablo Matarazzo, Carlos Garobbio, Marcelo David, Alessia Deluchi y Liliana E. Rapallini. Lunes 14, 21 y 28 de Septiembre, 5, 19 y 26 de Octubre, 9 y 16 de Noviembre de 2015.

Nuevos desafíos en materia societaria. El nuevo régimen general de sociedades. Expositores: Dres. Rafael Manóvil, Alfredo Rovira, Carlos San Millán y Guillermo Ragazzi. Martes de 3 noviembre de 2015.

• INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA- AÑO 2015.-

Durante el año 2015, con la Dirección del Instituto a cargo del Dr. José Luis Laquidara, la Subdirección del Dr. Adalberto Yommi, la Secretaria de la Dra. Liliana Amelia Barrio y los Asesores Honorarios Consultivos: Dr. Héctor Oscar Méndez, Dra. Stella Maris Vió Quiroga, Dra. Mónica Rocco y Dr. Juan Carlos Ponz, se celebraron las reuniones ordinarias del Instituto los últimos jueves de cada mes, a las 18:30 horas, en la sede del Colegio.

También se celebraron reuniones extraordinarias con la finalidad de organizar los eventos académicos llevados a cabo durante el año, con la participación de los miembros e invitados, en especial el diseño y organización de actividades conjuntas con otros Institutos del Área Académica. En varias oportunidades se intercambiaron opiniones sobre las implicancias en el futuro del arbitraje en el país, que originará la vigencia del Capítulo 29 del Código Civil y Comercial.

Durante todo el año, el Colegio participó activamente en las reuniones de la Comisión de Arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de Abogados -FACA-, que coordina el Asesor Honorario Consultivo del Instituto, Dr. Héctor Oscar Méndez. Se participó en la discusión y elaboración de los documentos fundacionales del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), en especial el Dr. Héctor Méndez. También se participó en el lanzamiento del Centro, llevado a cabo en la sede de la Cámara Argentina de Comercio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de marzo de 2015, con la presencia de representantes de más de sesenta instituciones colegiales y empresarias de Iberoamérica. Durante el año, miembros del Instituto

participaron como expositores en diversas actividades académicas, de difusión y capacitación para abogados, empresarios y estudiantes, entre las que se destacan la Maestría en Derecho Empresario (MADE) en la Universidad Argentina de la Empresa y el Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado (tema Arbitraje) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Con fecha 12 de agosto de 2015, se realizó en el Aula 1 de la sede del Colegio, la Mesa Redonda “El Arbitraje en el nuevo Código Civil y Comercial argentino”, con la participación de los Dres. Roque Jerónimo Caivano, Héctor Oscar Méndez y Verónica Sandler Obregón como expositores y la asistencia de un nutrido grupo de profesionales y estudiantes.

El 7 de octubre, en la Sala Bustos del Colegio, se desarrolló una Reunión ampliada del Instituto, con la presencia de numerosos participantes y la exposición del Dr. Alejandro Garro, quien disertó sobre “El Arbitraje Comercial Internacional y la administración de justicia administrativa en la Provincia de Buenos Aires: la desdicha crónica de un laudo sin ejecutar”, con relación a la obra de su coautoría con el miembro del instituto, Dr. Ricardo Bautista Albina, que fuera publicada en la Revista N° 80 del Colegio, en diciembre de 2014.

Con posterioridad, se recibió del expositor el trabajo “El Arbitraje en el nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina: una perspectiva comparada e internacional”, cuya publicación por el Área Académica del Colegio, fue oportunamente solicitada.

Miembros del Instituto concurrieron a presenciar con fecha 30 de setiembre de 2015, la charla brindada por el Dr. Claudio Vidolín en la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales sobre “El Arbitraje en el nuevo Código Civil y Comercial”.

Como contribución para la difusión de las distintas variedades de arbitraje, se participó en la edición de la Revista N° 13 de Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en el mes de octubre de 2015, con el trabajo titulado “El Arbitraje de Consumo en Argentina. Un análisis positivo a tres lustros de su vigencia”, cuya autoría es del Dr. José Luis Laquidara.

Como forma de colaboración académica hacia los miembros del

Tribunal Arbitral del Colegio, se mantuvo permanente contacto y disposición para intercambiar opiniones y experiencias en beneficio de los servicios prestados por el Tribunal a la comunidad.

- **INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Reuniones ordinarias mensuales: los integrantes actuales del Instituto continuaron con las sesiones habituales, en las fechas mensuales anunciadas, sin perjuicio de alguna reunión extraordinaria convocada para fines específicos. Dichas reuniones fueron coordinadas por su director, Miguel Ángel Benedetti, y contaron con la activa participación de los secretarios del Instituto: María Jimena Sáenz, Emanuel Lovelli y Esteban Ricardo Stafforte.

Desarrollo de nuevas prácticas de trabajo hacia el interior del Instituto: en el presente año se inauguró la modalidad de trabajar--en las referidas reuniones ordinarias-- con fallos recientes y relevantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual composición, con cinco miembros según la ley vigente pero desmembrada de hecho (con sólo cuatro miembros desde principio de 2015 hasta la consumación de otra renuncia anticipada para el 11/12/2015). La mecánica de trabajo fue dar cuenta y debatir, a mes vencido, en torno a alguna/s sentencia/s con mayor significación constitucional, a partir de una ficha previamente elaborada. La idea fue conformar una dinámica de trabajo que permita entrenar a los miembros del Instituto pensando, en un futuro determinado, estar en mejores condiciones de dar a conocer electrónicamente a los colegiados *algo más* que la mera noticia a medida que se emite algunas de las sentencia relevantes del máximo Tribunal del país *y algo menos* que un comentario doctrinario pleno.

Co-organización con Instituto de Derechos Humanos y coordinación de evento académico internacional: según difusión brindada desde la página web del Colegio, el día 16 de julio de 2015, expuso el profesor de origen vasco, Mikel Berraondo López, licenciado en derecho por Universidad de Navarra y magister en derechos humanos por la Universidad de Padua, bajo el título “Derechos Indígenas tras la Declaración de Naciones Unidas de 2007: el desafío de su implementación”, en la sede de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) –edificio de “La Reforma” en calle 48, entre 6 y 7, 3º Piso-- en el marco de la Maestría de Derechos Humanos de dicha casa de Estudios. La actividad fue realizada en conjunto con el mencionado

Instituto colega del Colegio de Abogados. El director del Instituto de Derecho Constitucional fungió como presentador y coordinar del evento.

Finalización escrita de investigación constitucionalista: se dio por concluida la elaboración y redacción definitiva por parte del Director del Instituto y de la Secretaría del mismo, María Jimena Sáenz, de los resultados de la investigación que se fuera dejando constancia en memorias anteriores, sobre “Audiencias Públicas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, para el período diciembre 2004 - mayo 2014, cuando dicho Tribunal funcionara con siete miembros. Se hubo considerado la pertinencia de su presentación pública durante el año 2016, previa consulta con autoridades del Área Académica de este Colegio.-

● INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Jornada sobre “Derecho del Consumidor en la Justicia de la Pcia. De Bs. As. Implicancias del Nuevo Código Civil y Comercial”. Expositores: **Dres. Leopoldo Luis Peralta Mariscal, Dante Rusconi, Gabriel Pablo Zapa, Paula Buffarini, Hernán Dulau, María Cecilia Valeros de Corica, Rodrigo Ezequiel Bionda, Fabiana Maricel Coradi y Ricardo Sosa Aubone. Viernes 21 de Agosto de 2015.**

Taller Debate: Los derechos del consumidor y su recepción en los procesos. Expositores: **Dres. Rodrigo Ezequiel Bionda, Juan Gustavo Fuentes, Hernán Dulau y María Victoria Huergo. Martes 10 de noviembre de 2015.**

● INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones llevó a cabo sus reuniones los primeros lunes de cada mes a las 19.00 hs. En la Sede del Colegio.

Durante el año se realizaron distintas actividades académicas que abordaron temáticas de interés y actualidad, principalmente lo concerniente a la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación.

En tal sentido el Instituto inició sus actividades con el Dictado del Curso Intensivo **“El Derecho de Familia y Sucesorio ante la Reforma”**, los días 9,12, 13,16,19,20,26 y 27 de Marzo. Se contó con la presencia como expositores de los Dres. Néstor Solari, Karina, Bigliardi, Graciela Barcos, María Donato, Ana Carolina Santi, Erika Rodríguez Meroni,

María Angélica Sánchez del Río y Miguel Gonzáles Andía.

Continuando con el análisis de la nueva legislación, la Dra. Lucrecia Carpano disertó sobre **“Divorcio en el Nuevo Código Civil y Comercial”** el día 22 de abril.

Para abordar los efectos del Divorcio, el Dr. Néstor Solari ocupó la cátedra en la Conferencia **“Efectos del Divorcio : compensaciones económicas”**, el día 13 de Julio.

Asimismo, el 10 de setiembre el Dr. Juan de Oliveira disertó sobre **“Aspectos relevantes de la Reforma en el Derecho Sucesorio”**. Por otra parte y en el marco del Código Unificado, integrantes del Instituto participaron en diversas actividades realizadas en conjunto con otros Institutos.

Los Dres. María Donato y Miguel Gonzáles Andía participaron como expositores el 18 de mayo en la Jornada **“Nuevo Código Civil y Comercial. Su impacto en los Registros”**, organizada conjuntamente con los Institutos de Derecho Comercial y Derecho Registral.

Las Dras. Ana Carolina Santi y Graciela Barcos – Asesora Consultiva del Instituto- expusieron en el **“Taller de Derecho de Familia: Matrimonio, uniones convivenciales y sus respectivos regímenes patrimoniales”**, actividad realizada junto a la Comisión de Abogados Jóvenes el 16 de Julio.

En el **“Curso Intensivo para Noveles Abogados – Nuevo Código Civil y Comercial”**, organizado por la Comisión de Abogados Jóvenes, con la colaboración de los Institutos de Derechos del Consumidor, Derecho Comercial, Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho Civil, Derecho Registral y Derecho Procesal Civil, que tuvo lugar entre el 11 de setiembre al 30 de octubre, disertaron los Dres. María Donato, Ana Carolina Santi, Erika Rodríguez Meroni y Miguel Gonzáles Andía. Finalmente, y como cada año, se debatieron en el seno del Instituto temas de actualidad, reformas legislativas y jurisprudencia de los tribunales provinciales, nacionales y extranjeros. Asimismo, se propusieron diversos temas y posibles expositores para las Jornadas de Derecho de Familia previstas para el primer semestre de 2016.

- **INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**

Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año 2015 tuvieron lugar los segundos lunes de cada mes, desde el mes de marzo hasta noviembre. Allí se abordaron diversas temáticas vinculadas con el nuevo Código Civil y Comercial, cuestión que ocupó un lugar preponderante en el quehacer académico del año en que entró en vigencia. Así, fueron discutidas cuestiones relativas al comienzo de la persona física –su modificación con respecto al anteproyecto-, a las fuentes visualizadas en el nuevo cuerpo legal, a la descodificación asumida por el mismo código, su sistemática, etc. Como es costumbre se trataron además temas propios de la filosofía y teoría general del derecho como, por ejemplo, la discusión sostenida entre Alexy y Bulygin a propósito de la visita que R. Alexy realizara a la Facultad de Derecho de la UBA, donde debatiera con diversos autores argentinos. También se trató cuestiones vinculadas al concepto de validez sostenido por L. Ferrajoli, autor que también visitara nuestro país.

En el marco de las diversas actividades académicas que abordaron desde diversas perspectivas la reforma del Código Civil y Comercial, el día 2 de marzo tuvo lugar una charla debate bajo la consigna “Reforma del Código Civil. Cuestiones de Bioética”. La misma estuvo a cargo de los disertantes Dres Eduardo Tinant, Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la UNLP y Maximiliano Pichel Luck, Docente de la misma Universidad. Se efectuaron abordajes en torno al comienzo de la existencia de la persona, la fecundación asistida y derechos y actos personalísimos.

El día 23 de junio se celebró reunión ampliada para tratar el tema “Soberanía compartida entre estados. Un problema de justicia distributiva con especial referencia al caso Malvinas”. La disertación estuvo a cargo del Dr. Jorge Nuñez, Profesor de Filosofía del Derecho en Universidad de Manchester. La temática en cuestión fue tratada con anterioridad, en el año 2012, por el profesor argentino residente en Gran Bretaña. Presentó en esta oportunidad una reelaboración –que respetó los conceptos fundamentales ya trabajados- acerca del concepto jurídico político de soberanía en vista a los conflictos internacionales actuales, especialmente el suscitado con respecto a Islas Malvinas. Como asimismo de los principios en que basó su trabajo extraídos de la teoría Rawls acerca de la justicia, a la vez que se discutió conceptos de la teoría de la acción comunicativa. Enriqueció la reunión la presencia de los integrantes del Instituto de Derecho Internacional que fueran especialmente invitados y que tuvieron valorable intervención en la reunión ampliada.

- **INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO**

El Instituto de Derecho Informático está integrado por:

Director: Abog. Fernando Martín Centeno.

Codirector: Abog. Gustavo del Blanco.

Secretario: Abog. Ismael Lofeudo.

Integrantes: Abog. Ana Margarita Benavidez.

Abog. Nicolás Rucci.

Abog. Santiago Joel Staffieri.

El instituto de Derecho Informático ha mantenido reuniones desde el mes de mayo de 2015. Las mismas se han llevado a cabo los terceros lunes del mes. Desde el inicio se plantearon cronogramas con temas de actualidad y jurisprudencia vinculada al derecho y las TICs, como el fallo “www.taringa.net y otros s/procesamiento” tratado en la reunión de apertura.

Se prosiguió con el trabajo comenzado en el año 2014 difundiendo las novedades del nuevo sistema de notificaciones electrónicas y presentación electrónica de escritos en el fuero Federal y Nacional. Sobre estos temas se llevaron a cabo tres jornadas, los días 26 de mayo, 30 de junio, y 24 de agosto, siendo esta última en el marco de las actividades de la semana del abogado llevadas a cabo en el Colegio de Abogados de La Plata. Es importante remarcar que la concurrencia fue nutrida, y surgieron muchas inquietudes en los profesionales asistentes frente a la entrada en vigencia de la acordada 3/2015, que regula las copias digitales. Vale decir que la entrada en vigencia de esta última fue postergada en varias ocasiones, y actualmente no se halla vigente.

Asimismo, en las jornadas se explicó el funcionamiento del nuevo libro de notas electrónico, y la consulta pública de causas. Temas que serán nuevamente explicados en las Jornadas a realizarse en el 2016. El instituto realizó el seguimiento de las diversas acordadas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires vinculadas a las notificaciones y presentaciones electrónicas, y esto se plasmó en el portal del Colegio de Abogados de La Plata en varias ocasiones. Así se mantuvo actualizado al matriculado sobre esta temática. . Esto estaba referido.

A lo largo del año, se debatió fuertemente sobre las nuevas formas de comisión de delitos a través de tecnologías, y el resultado se verá

plasmado en la primera Jornada de Delitos informáticos y evidencia digital que se realizara en el mes de abril de este 2016.

La participación en las reuniones de abogados especializados en la investigación de los llamados “delitos informáticos” le permitió a los participantes de los encuentros conocer con detenimiento la forma en la cual se investigan los casos, junto con los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad.

Finalmente, se acordó crear un área de jurisprudencia que recopile diversos fallos de la materia, que se materializará en el año 2016.

• INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

En cumplimiento de las obligaciones que competen a este Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b, del Reglamento del Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata, se eleva a consideración la Memoria de actividades desarrolladas durante el pasado año 2015.

1.- Designación de autoridades

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata resolvió el nombramiento de nuevo director del mentado Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana, el cual recayera en mi persona. Asimismo, y a propuesta de la nueva dirección del instituto, se designó al Dr. Fernando Lavecchia como subdirector del Instituto.

2.- Organización y realización de Reuniones Ordinarias

Asumida la labor encomendada, se procedió a la fijación de fecha y lugar de realización de las reuniones ordinarias correspondientes al Instituto, tendientes a la organización de eventos y actividades académicas, así como el debate de cuestiones de actualidad vinculadas con la temática objeto de estudio por el mismo, mediante la presencia tanto de las autoridades designadas, como de los miembros ordinarios, y demás asistentes interesados en la problemática vinculada al derecho de la integración latinoamericana. Tales reuniones se pautaron con carácter mensual, fijándose el tercer día lunes de cada mes, en el horario de 18 a 20 horas, las mismas se llevaron adelante desde el mes de mayo en forma estricta, con participación de distintos letrados matriculados en este Colegio de Abogados departamen-

tal, y de las autoridades del Instituto

3.- Reunión de Institutos y Comisiones de Derecho de la Integración y afines

Por su parte, se coordinó la realización de una reunión de Institutos y Comisiones vinculadas a la temática referida al aspecto jurídico de la Integración Latinoamericana, pertenecientes a los distintos Colegios de Abogados departamentales de la Provincia de Buenos Aires, cursándose invitaciones a los responsables y autoridades de los mismos. Dicha reunión se llevó a cabo en el Colegio de Abogados de La Plata, el día 24 de agosto, con la participación de representantes y miembros de institutos afines correspondientes a los Colegios departamentales de La Matanza, Morón, Quilmes y Lomas de Zamora, así como las autoridades del Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana de nuestro Colegio departamental. En tal oportunidad se debatieron las cuestiones de actualidad vinculadas al derecho de la integración, las problemáticas de su abordaje y tratamiento, los intereses de los letrados de la matrícula sobre la materia, y cuestiones de operatoria y comunicación a los fines de la realización de futuras actividades académicas, estrechando vínculos y ofreciendo colaboración para la promoción de la materia entre los interesados.

4.- Comunicación, publicidad, redes y encuesta

Por otra parte, se procedió a diseñar y desplegar una política comunicacional electrónica del Instituto, a través de distintas redes sociales, para un mayor acercamiento con los matriculados interesados en la participación en las actividades académicas desarrolladas y a desarrollarse, y facilitando el contacto con los letrados. En cumplimiento de lo descripto, se llevó adelante una encuesta virtual dirigida a obtener información sobre el perfil de las personas vinculadas o interesadas en la labor del Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana, así como sobre las actividades de mayor relevancia o interés. Ello, con el objetivo de diagramar pasos a seguir, y proyectar actividades acordes con los intereses de la audiencia a la que las mismas se encuentran destinadas, en pos de ofrecer al matriculado, información actual, útil y de interés, potenciando la participación en las mismas.

5.- Conferencia: Relaciones comerciales bilaterales Argentina-México

El día 27 de agosto del año 2015 se realizó una Conferencia sobre el estado actual de las relaciones bilaterales comerciales entre Argentina y México, actividad académica con la participación y exposición del Dr. Eduardo Rastrelli (Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio Argentina Mexicana) y del Dr. Fernando Martín, Director del Programa PROMEXICO de la Embajada de México en la Argentina. En tal oportunidad, los invitados expusieron acerca de los instrumentos internacionales que enmarcan jurídicamente el comercio bilateral entre ambos países, así como los protocolos negociados el pasado año, y las perspectivas en torno a los efectos a corto y mediano plazo, a más de evacuar dudas y consultas de los asistentes.

6.- Cierre de año. Reunión ordinaria final. Brindis.

Finalmente, el pasado 16 de noviembre se llevó a cabo la última reunión ordinaria del ciclo 2015 del Instituto, donde con la participación de los miembros y autoridades se repasaron las actividades del año, se plantearon las inquietudes y propuestas para el año 2016, y se concluyó mediante un brindis y reunión informal, de profundización de lazos.

• INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Continuando con la profundización de la cooperación jurídica internacional se realizó una conferencia a cargo del Dr. Juan José Cerdeira sobre "Reconocimiento y Ejecución transfronteriza de acuerdos relativos a la niñez"; la misma se llevó a cabo en el marco del Proyecto de Investigación 11/J140 –"Circulabilidad y reconocimiento de decisivos jurisdiccionales extranjeros"- aprobado por la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en pos de la vinculación y acercamiento de los estudiantes a la colegiación. En la misma línea se concretó el encuentro sobre "Reciente jurisprudencia en materia de restitución de niños" a cargo del Dr. Esteban Carlos Skratulia. En ambos casos se propendió a relacionar la temática abordada con el contenido del Título IV relativo a Disposiciones de Derecho Internacional Privado del CCCN. Con auspicio de éste Instituto se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, un ciclo destinado al análisis del referido Título IV llevado a cabo en cuatro encuentros a cargo de integrantes tanto del Instituto como de la Cátedra I de

la disciplina en las Unidades Académicas antes citadas. Finalmente, por la deferente invitación del Dr. Carlos Garobbio las Dras. Alessia Deluchi y Liliana Rapallini, abordaron el “Contrato internacional de consumo en el nuevo Código Civil y Comercial” dentro del 2º Ciclo de Charlas sobre la reforma del Nuevo Código Civil y Comercial. Finalmente se aportaron al Área Publicaciones entregas específicas vertidas en soporte papel y también de transmisión digital.

Directora: Liliana Etel Rapallini

Secretarios: Alfredo Mendoza Peña- Ezequiel Héctor Imanoni

• INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2015 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico y la Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Esther Gladys Sarasúa, y la asistencia de los demás miembros del Instituto.

En dichas reuniones se trataron variados temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose distintas cuestiones por parte de los miembros del Instituto.

En el curso del año se realizaron diversas actividades académicas entre las que corresponde mencionar la llevada a cabo el día 7 de julio, que consistió en la “**Jornada preparatoria del XXVII Congreso Argentino de Derecho Internacional. A 50 años de la Resolución 2065 (Cuestión Malvinas/Falklands) de la Asamblea General de la O.N.U.**”, organizada conjuntamente con la Sección de Relaciones Internacionales de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I) y el Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.) de la Universidad Nacional de La Plata, en la cual fueron disertantes los Dres. Enrique Aramburu, Norberto Consani y Carlos Alberto Biangardi Delgado. Luego, el día 14 de septiembre, se dictó una conferencia organizada conjuntamente con el Departamento de Europa del Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.) de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo disertante fue el Sr. Embajador de Ucrania en la Argentina S.E. Yurii Diudin quien trató el tema “**Ucrania en el mundo actual**”. Posteriormente el día 24 de noviembre se realizó un acto académico coorganizado con el Centro de Estudios Italianos del Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.) de la Universidad Nacional de La Plata que consistió en una conferencia cuyo disertante,

fue el Dr. Fabio Marcelli investigador del Istituto di Studi Giuridici Internazionali (I.S.G.I) del Consiglio Nazionale delle Ricerche (C.N.R) de Roma, quien trató el tema: **“Principios jurídicos aplicables a la deuda externa”**.

Finalmente corresponde destacar que los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Juan Carlos Hugo Pérsico participaron del XXVII Congreso Argentino de Derecho Internacional organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) **“A 50 años de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas - Cuestión de las Islas Malvinas”** que se llevó a cabo en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, del 27 al 29 de agosto de 2015.

• INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación, son las siguientes: Directora: Dra- Ana Laura Ramos. Sub-Directora: Dra. – Vanina Gabriela Murray-. Secretarios: Dra.-Graciela Giaquinta-, Dra. -Marina Mongiardino-, Dra.-Ana Victoria Manzini Ibarra-. Asesora Honoraria: Dra.-Rosario M. Sánchez.-

1.- Capacitaciones dirigidas a abogados:

Se han organizado las siguientes capacitaciones dirigidas a mediadores:

TALLER “EL PROCESO DE MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, dirigido a jóvenes abogados, 5 horas de duración, dos clases al mes, dictados en: Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre. En la sede del Colegio de Abogados de La Plata, aula 1. Docentes Dra. Rosario Sánchez, Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Vanina Murray, Dra. Graciela Giaquinta y Dra. Marina Mongiardino.

2.-Participacion en jornadas:

Terceras Jornadas Provinciales de Mediación-, realizadas en Mar del Plata, los días 20 y 21 de Agosto de 2015.

3.-Reuniones Ordinarias

Llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 18 horas.

Dres. Rosario M Sánchez- Ana Laura Ramos- Vanina Murray- Graciela Giaquinta- Marina Mongiardino- Ana Victoria Manzini Ibarra.

- **INSTITUTO DE DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Actividades y publicaciones durante año 2015.

Jornada Académica organizada por el Instituto en la sede del CALP.

Nuevo Código Civil y Comercial. Libertad de expresión y Derechos Personalísimos. Debate sobre responsabilidades ulteriores.
Expositores: Dres. Julio Cesar Rivera y Manuel Javier Blanco. Lunes 4 de Mayo de 2015.

Taller organizado por el Instituto.

Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Derechos Personalísimos, función preventiva, internet y medios de comunicación. Expositores: Dres. Manuel Larrondo y Analía Eliades. Martes 25 de agosto de 2015.

Actividades académicas desarrolladas por las autoridades del Instituto.

Curso online abierto sobre “Internet, acceso a la cultura y derecho de autor”, realizado entre el 7 de septiembre y el 5 de octubre 2015, con una carga horaria de 20 horas reloj organizado por Fundación Vía Libre- Argentina.

Curso online abierto sobre “Privacidad y vigilancia en entornos digitales”, realizado entre el 9 de noviembre y el 7 de diciembre de 2015, con una carga horaria de 20 horas reloj, organizado por Fundación Vía Libre www.vialibre.org.ar

Jurisprudencia y Doctrina en página Web del CALP.

Recopilación, análisis y comentarios de doctrina de diversos fallos judiciales nacionales relacionados con la temática del derecho de la información (responsabilidad civil, penal de la prensa, entre otros) que han sido subidos durante el año a la página web del CALP en el link correspondiente al Instituto.

- **INSTITUTO DE DERECHO DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES**

Las actividades del Instituto se focalizaron en el tratamiento del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en especial el tratamiento que el Código ha planteado en todas y cada una de sus partes incorporando los principios constitucionales y convencionales que hacen a los derechos de niños, niñas y adolescentes .Cabe destacar en especial que sus opiniones y decisiones sean tenidas en cuenta y

la participación en los procesos judiciales como requisito esencial y el patrocinio letrado .

Teniendo en cuenta las destacadas conferencias que se brindaron en el Colegio de Abogados de La Plata a través del Área Académica a cargo de los juristas y doctrinarios que participaron en la Comisión Redactora del CNC y C desde el Instituto se organizaron encuentros de debate a los fines de conformar grupos de trabajo y arribar a un proceso de discusión y posterior producción de conclusiones en el marco de la propuesta del C.N.CyC . Al incluir el Código propuestas innovadoras que hacen también a la modificación de prácticas en el abordaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como la interdisciplina , en ese marco que se focalizaron las reuniones

Entre los temas destacados fueron:

I.- Persona Humana y Capacidad conceptos que incorporados al C.C.y C efectivizan un largo y frondoso proceso como fue el que los niños y adolescentes sean reconocidos como sujetos de Derecho

II.- Capacidad – Salud Mental –consentimiento informado en este encuentro participaron el Sr Director del Hospital Reencuentro del Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires especializado en adicciones, representantes de la Comisión de Revisión de la Ley de Salud Mental y de la Secretaría de Inclusión Social de la Provincia de Bs As

III.- Las posteriores reuniones, siempre con el aporte interdisciplinario, se centraron en la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales , en el rol de la responsabilidad parental
Responsabilidad Penal Juvenil: la defensa técnica –Difusión de un número telefónico que permita el acceso inmediato a los Defensores Oficiales en turno-

IV.- Uno de los temas prioritarios fue el Abuso Sexual Infantil, las implicancias en los niños, niñas y adolescentes prevención, tratamiento, reformas legislativas, órganos específicos para la recepción de denuncias y tratamiento

Se coorganizo la Jornada sobre Abuso Sexual Intrafamiliar 26 de junio de 2015 con el Instituto de Estudios Judiciales y el Seminario Optativo de Abuso Sexual de la Facultad de Psicología de la UNLP

Actividades interinstitucionales; Participación en

- Comisión de Niñez Adolescencia y Familia de FACA

- Consejo Local de Derechos de Niños y Adolescentes
- Mesa Local contra la Violencia Familiar

Instituto de Derechos del Niño/a y Adolescentes Colegio de Abogados La Plata

- **INSTITUTO DE DERECHO PENAL**

Durante el transcurso del año 2015 se realizaron reuniones ordinarias durante el primer y tercer martes de cada mes, en el horario de las 17:00 hs. y la Secretaria de Ejecución Penitenciara los días segundo y cuarto jueves de mes a las 17.00 hs., realizadas en la Sede del Colegio de Abogados de La Plata. El comienzo de las mismas se llevó adelante a partir marzo, mientras que las última se celebraron en el mes de diciembre del año mencionado.-

En el transcurso de las mismas se llevó adelante la siguiente actividad académica:

-Charla sobre: Proporcionalidad de la Pena. Presentación nueva obra: "Derecho Penal. Libro audiovisual". Viernes 21 de Agosto de 2015.

-El Modelo Penitenciario alternativo uruguayo: La Carcel Pueblo Punta de Rieles. Actividad organizada por la Secretaría de Ejecución Penal. Expositor: Lic. Rolando Arbesun Rodriguez. Viernes 5 de Junio de 2015.

-¿Quién juzga a los que juzgan? El enjuiciamiento de los Magistrados en la Provincia de Bs. As. Actividad organizada por la Secretaría de Ejecución Penal, el Instituto de Derecho Penal y el Instituto de Derecho Procesal Penal. Expositores: Dr. Victor Horacio Violini y Ulises Alberto Giménez. Miércoles 26 de Agosto de 2015.

-Jornada de capacitación y actualización: El derecho de las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente. Actividad organizada por la Secretaría de Ejecución Penal y por el Instituto de Derechos Humanos. Expositores: Dres. Rubén Adrián Alderete Lobo, Fabián Salvio, Gabriel Alejandro David y Mario Alberto Juliano. Jueves 5, 12 y 26 de noviembre y 3 de diciembre.

Más allá de las actividades formales antes mencionadas en los días de reunión se debatieron temas propios de la especialidad y aquellos fallos jurisprudenciales relevantes.

- **INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

El Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social, como en años anteriores, llevó a cabo quincenalmente, reuniones ordinarias de taller, tendientes a la constante actualización en los temas de su especialidad.

La actividad académica del año 2015 se destacó por una importante concurrencia a los eventos realizados, con particular interés de los jóvenes abogados, canalizado a través del trabajo de la Comisión de Jóvenes del Colegio.

También estuvo marcada por la puesta en vigencia, a partir del 1º de agosto, de la normativa nacional consagrada en el nuevo Código Civil y Comercial, cuya incidencia en las distintas áreas del derecho fue materia de análisis y ocupación a través de los cursos que organizó el Área Académica, y que cada Instituto, como el nuestro, también realizó en relación a su propia materia.

Así, se desarrollaron los siguientes eventos académicos:

Taller de Derecho Previsional, organizado por nuestro Instituto con la Comisión de Jóvenes Abogados sobre el tema *“Introducción al trámite jubilatorio, Aspectos prácticos (Provincia de Bs. As. – Nación)”*, el martes 11 de agosto, 16 a 20 hs, Salón de Actos, 1º piso; Disertantes: Dras.: Silvia Ballesteros, María Emilia Carroza y María Florencia Vechiati.

Sobre la mencionada reforma del código nacional, se realizó la Jornada: *“La incidencia en los derechos y prestaciones previsionales del nuevo Código Civil y Comercial”*, el 1º de Septiembre, de 18 a 20:30 hs. Aula 1, 1º Piso, Disertante: Dr. Walter Daniel Astudillo; 8 de Septiembre, de 18 a 20:30 hs. Aula 1, 1º Piso, Disertante: Dr. Walter Carnota.

- **INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL**

1. Presentación de la memoria

Se presentó la memoria anual 2014.-

2.- Jornadas.

A- Curso Intensivo para Noveles Abogados. Realizado durante los meses de octubre y noviembre de 2015.

B.- Curso de actualización para Jóvenes abogados, del Código Civil y Comercial. Disertación del 30 de octubre de 2015 sobre “prescripción y caducidad”.

• **INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL**

Sr. Director del Area Académica:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Director a efectos de elevarle la memoria anual del Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de La Plata. Al respecto, ponemos en su conocimiento:

1.- El periodo de trabajo del Instituto de Derecho Procesal Penal del año 2015 tuvo su inicio el primero de abril y finalizó el miércoles 28 de octubre.

Dentro de la actividad ordinaria, se realizaron quincenalmente y en forma regular reuniones en las que los miembros analizamos, debatimos, criticamos y comentamos la doctrina y la jurisprudencia nacionales y provinciales más relevantes sobre los diversos temas de nuestra materia. A modo de ejemplo, podemos citar:

- Diversas jornadas de tratamiento y discusión sobre la jurisprudencia de la Provincia de Neuquén especialmente por cuanto ha incorporado a su legislación el juicio por jurados en su forma clásica, es decir, en la misma que adoptó la ley respectiva de la Provincia de Buenos Aires. En ello se plantearon situaciones relativas a la preparación, selección de los miembros, formación de la convicción, recepción de las instrucciones, de liberación y dictado del veredicto. También se abordó el delicado tema de las impugnaciones en los juicios por jurados;
- Desarrollo, análisis y la crítica de un fallo que declaró la inconstitucionalidad del juicio por jurados dictado por el titular del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 de Azul en abril de 2015 y la sentencia de su revocación –declarando la constitucionalidad- por la Cámara de Apelación y Garantías de ese mismo Departamento Judicial con fecha del 18 de mayo del mismo año.-

- Fallo Góngora de la CSJN;

2.- Dentro de la discusión y estudio de la doctrina procesal penal, los puntos más destacados incluyeron el análisis de los siguientes temas:

- Proyecto de ley sobre la modificación de las facultades del particular damnificado y asociaciones;
- Ley 14.736 del “amicus curiae”. Críticas y fundamentos.-
- Facultades recursivas del Ministerio Público Fiscal y la vigencia del principio del “ne bis in idem”: la garantía del derecho al doble conforme del imputado a través, especialmente, de la doctrina legal de la Corte Suprema (“Casal” y los siguientes y la revisión integral);
- La audiencia preliminar en el juicio por jurados y el “voir-dire”; ampliación de la acusación en el juicio por jurados; acusaciones alternativas, principio de congruencia. Nulidad de la audiencia preliminar en el juicio por jurados;
- Violencia de género. Fallo Góngora de la CSJN. Suspensión del proceso a prueba en hechos de violencia de género. Mediación y violencia de género;
- Sistema de gestión de audiencias y control de gestión. Problemática de los distintos departamentos judiciales. Garantía de ser juzgado en plazo razonable;
- Sistema penitenciario uruguayo. “Punta de Rieles”.

3.- En la modalidad de reunión ampliada, contamos con la presencia del personal, información y palabra de miembros del V.A.I.C. y de inteligencia criminal de la Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires.

4.- En cuanto al gran avance que ha significado la implementación

de los juicios con jurados en la Provincia de Buenos Aires, desde el Instituto de Derecho Procesal hemos seguido de cerca las nuevas experiencias en los distintos Departamentos Judiciales. La presencia –a modo de autoridades invitadas o de meros veedores– ha contribuido al desarrollo del proceso penal conforme el espíritu de la ley 14.543.

5.- Finalmente, cabe señalar la participación de los miembros del Instituto de Derecho Procesal Penal en los diversos congresos, seminarios, jornadas y encuentros de la materia. Entre ellos, merecen destacarse los siguientes:

- XII Encuentro de Profesores de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, en la Ciudad de Catamarca, los días 11, 12 y 13 de junio de 2015;
- XXVIII Congreso de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Jujuy los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2015.
- Jornadas Científicas de la Magistratura – San Carlos de Bariloche, mayo de 2015.-
- Congreso del Instituto Panamericano de Derecho Procesal celebrado en Belo Horizonte, Brasil, mayo de 2015.-
- Jornadas Preparatorias del XXVIII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Derecho Procesal – San Fernando del Valle de Catamarca, junio de 2015.-
- “Simulacro de juicio por jurados” realizado entre INECIP y Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P., La Plata, septiembre de 2015.-
- Congreso de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires – San Isidro, octubre de 2015.-

• INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Durante el año 2015, como ya es costumbre en el desenvolvimiento habitual del Instituto, se desarrolló una intensa actividad tanto en el orden interno-a través de sus reuniones mensuales- como en el orden externo, mediante la labor desplegada durante el año académico.

En lo que hace a la actividad interna del Instituto, debe destacarse que se celebraron reuniones ordinarias a partir de febrero, durante todos los meses del año 2015, en las que se analizaron y debatieron entre sus miembros las tareas académicas que se llevaron a cabo durante ese período.

En el mes de marzo de 2015 el Director del Instituto eleva la memoria anual correspondiente al período 2014.

Con fecha 18 de junio el Dr. Carlos Hugo Praderio presenta su renuncia -por razones de índole estrictamente personal- al cargo de Director del Instituto, con efecto a partir del 1º de agosto, proponiendo como continuador al Dr. Raúl Luis Montero, en su carácter de destacado miembro del Instituto, propuesta que cuenta con el consentimiento del resto de los integrantes del mismo.

Dicha renuncia es aceptada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de agosto de 2015, en la que se designa interinamente para ocupar el cargo a la Sub-Directora del Instituto, Dra. Patricia de Francesco.

En cuanto a las actividades externas del Instituto durante el año 2015, fueron las siguientes:

Con fecha 25 de junio se llevó a cabo una Jornada académica sobre el tema: "Análisis de la nueva Ley de Empleo Público Municipal nº 14.656. Regímenes municipales especiales". Dicha jornada contó con la participación en calidad de disertantes de los siguientes expositores: a) Dr. Raúl Luis Montero quien hizo referencia a las principales modificaciones introducidas por la Ley 14.656, en especial al otorgamiento de nuevos derechos para los trabajadores municipales, como el de la negociación colectiva y el del salario mínimo, vital y móvil y b) Dr. Ricardo Germán Rincón quien abordó el tema referido a los regímenes municipales especiales, como el docente y el de la carrera médico-hospitalaria. Esta jornada tuvo lugar en la Sala Bustos a partir de las 17 hs.

Con fecha 26 de noviembre se realizó, conjuntamente con el Instituto de Derecho Administrativo, una Jornada de Actualización sobre el tema: “Reflexiones sobre distintos aspectos del empleo público provincial y municipal. Actualidad normativa y jurisprudencial”. Seis expositores integraron el panel de disertantes en esta jornada, a saber: dos por la Asesoría General de Gobierno, los Dres. Sergio Miguel Aliandri y Gustavo Fernando Blanco, Secretario Letrado y Relator Delegado, respectivamente, de la Secretaría Letrada IV de ese Organismo Asesor; el Dr. Mario Santiago Sandes, abogado de la Secretaría de Consultas y Dictámenes del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario del Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal; el Dr. Luis Melazi, funcionario de la Fiscalía de Estado y los Dres. Franco Gambino y Martín Espinosa Molla, Subdirector y Secretario, respectivamente del Instituto de Derecho Administrativo. Este evento académico se llevó a cabo en el Aula 4, en el primer piso de nuestra sede colegial, a partir de las 16 hs.

Patricia De Francesco

Subdirectora del Instituto de Derecho Público, Provincial

• INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

En consonancia con el Reglamento que rige el Area Académica, se tomó la decisión de dividir el citado Instituto en tres (3) Secretarías: Secretaría de Registro Inmobiliario, Secretaría de Registro Civil y Secretaría de Registro Automotor. Su fundamento se apoyó en la necesidad de la delegación en las propuestas y realización de actividades agilizando y aportando más capacidad de trabajo al Instituto. A tales fines, se designaron como autoridades de las mismas a profesionales que vienen trabajando hace un año y han demostrado su compromiso con la Institución a saber:

SECRETARIA REGISTRO INMOBILIARIO: Secretarias Dras. María Eugenia SCANAVINO Y Virginia THILL ALBINI. Durante los meses de agosto-octubre se desarrollaron talleres en la que participaron invitados que expusieron distintas temáticas sobre los nuevos derechos reales. Contamos con el honor de tener como docente en varios de los talleres al Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun quién expuso sobre el “Código Civil y Comercial” (ley 26.994) Los documentos Inscribibles en el Registro de la Propiedad inmueble. Oponibilidad. Ampliación al numerus clausus. Nuevos Derechos Reales. Su constitución. Registración declarativa para las cosas inmuebles. Documentos Judiciales Distintos tipos de publicidad. Plazos. Efectos de cada uno de los documentos a inscribir. Diferencias entre lo registrado y el documento a inscribir. Inexactitudes

registrales. Saneamiento. Prioridad y retroprioridad. Boleto de compraventa. Determinación del objeto y proyectos de obra aprobado o en trámite. Ordenanzas Municipales. Efectos. Interpretación de las cédulas catastrales. Declaratoria de Herederos, Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Disolución de la Sociedad Conyugal y adjudicación por Divorcio. Subasta. Usucapión. Transmisión del derecho real de dominio y Cesión. Documentación bajo el régimen de la ley 22172 Tasas. Impuesto de sellos. Medidas Cautelares: Requisitos formales. medida cautelar y certificado expedido. Reserva de prioridad. Anotación de medida cautelar. Plazo de caducidad. Reinscripción. Levantamiento de la medida cautelar (Casos especiales), medidas de seguridad para documentos judiciales. Registro de Anotaciones Especiales, inhibiciones, interdicciones y registro de Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación Afectación, Efectos, Oponibilidad y Desafectación. Propiedad Horizontal: nuevo concepto . Su inclusión en el números clausus. Nuevas funciones del administrador y las asambleas. Bondades del nuevo régimen. Contradicciones. Pre-Horizontalidad: Derogación de la ley 19.724. Un sistema de seguros en reemplazo del régimen anterior. Conjuntos Inmobiliarios: Concepto. Regulación actual. Emprendimientos urbanísticos. Adecuación a la nueva normativa. Hipoteca: Nueva regulación comprimida. Especialidad en cuanto al crédito y objeto. Ejecución especial.

SECRETARIA REGISTRO CIVIL: Secretarías Dras. Mariana MANSO y María Eugenia CÉSPEDES. Se trabajaron y participaron en varias actividades académicas. Abril: **“Taller: Impacto de la Reforma del Código Civil y Comercial a la luz del Derecho Registral: Género y Derecho.- Perspectiva de género. Identidad de Género: Ley N° 26.743- Identidad de género en Niños y Adolescentes.- Criterios de Registración. Nuevas conformaciones familiares. Filiación.- Voluntad Procreacional- Filiación Múltiple o construcción filial conjunta- Inscripción de los vínculos filiales.**Julio Asistencia y presentación de **ponencia** en el Congreso Nacional Género, Diversas Miradas, organizado por la Comisión Género y Diversidad del CALP: **“La Persona como centro de la actividad del Registro Civil”**.Septiembre – Octubre: **Taller: “Nuevo Código Civil y Comercial. Incidencia en los Registros: Registro Civil”**.

SECRETARIA REGISTRO AUTOMOTOR: Secretaria Dra. Silvia RAIMONDO LOZA. **AUTOMOTOR** Los días 17 y 31 de marzo de 16 a 18 se

dictaron los siguientes talleres: Medidas Cautelares: Especies, efectos, levantamiento, caducidad.-Prendas Con Registro: Ley 12.962: Clases de Prendas, Prenda Flotante, Fija, Acreedor prendario. Deudor o Constituyente de Prenda.- La Inscripción, ampliación, reducción, asentimiento conyugal, Cancelación, su levantamiento registral. Trámite ante el registro de automotores clásicos: Trámite de Inscripción Inicial de estos Automotores.-Uso del automotor Tipos de uso. Cambio de Uso.(Requisitos para su inscripción)Registro Único de transporte. Automotor(R.U.T.A). Inscripción De Sociedades Comerciales . Cambio de denominación en la persona Jurídica,Sociedades en formación.-Su Inscripción el en Registro Automotor, modificación.-

Consultoría permanente: En el marco de la experiencia llevada a cabo durante los últimos años por parte del Instituto, se resolvió ampliar el servicio, no solo en lo referente al Registro Inmobiliario y Automotor, sino también en temas relacionados con la con el Registro Civil de las Personas, teniendo en consideración los hechos y actos que dan origen, alteran o modifican el estado civil y capacidad de las personas: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones, Inscripción de vínculos filiales; adecuación registral de nombre y sexo (Ley N° 26.743); Matrimonio Igualitario (Ley N° 26.618); Identidad e Identificación.

Se realizó una Jornada Interdisciplinaria conjuntamente con los Institutos de Familia y Sucesiones y Comercial, interviniendo también la Comisión de incumbencias. El temario estuvo dirigido al **“Impacto del nuevo Código Civil y Comercial y los Registros”** Se dispusieron tres paneles donde se abordaron las temáticas de diferentes Registros. Disertaron especialistas Magistrados y Registradores.

En el mes de octubre se participó del “XVIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL” con derecho a voto, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, designándose como representantes activos y miembros del Instituto a los Dres. Alberto F. RUIZ de ERENCHUN, miembro Honorario; y las Dras. Gloria GIMENEZ y Astrid ALFONSIN quienes presentaron sus trabajos sobre “Aspectos registrales del dominio fiduciario y dominio revocable. Distintos supuestos”.

Autoridades del Instituto se capacitaron en el curso de postgrado realizado en la U.N.L.P. sobre el “Código Civil y Comercial de la Nación. Impacto en la actividad Inmobiliaria Notarial y Registral”.

Invitados por la Asociación de Magistrados de este Departamento Judicial se dictó un Taller abordándose distintas temáticas: Carácter

del Sistema Registral Inmobiliario. Publicidad. Distintos tipos de publicidad. Plazos. Efectos. Prioridad y retroprioridad. Calificación Registral de Documentos Judiciales: Concepto. Declaratoria de Herederos, Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Boleto de compraventa, inscripción registral. Subasta. Usucapión. Segundos Testimonios. Documentación bajo el régimen de la ley 22172 Tasas. Impuesto de Sellos. Liberaciones. Certificado Catastral. Ley 10707. Invitadas por la misma Institución se participó del programa de TV **“Justicia en Primera Persona”** cuya charla giró sobre dos temas de la reforma del nuevo Código Civil y Comercial: Uniones convivenciales y Vivienda familiar.

- **INSTITUTO DE DERECHO ROMANO**

Congreso Internacional de Derecho Romano en Bologna/Ravenna,

Italia: Durante los días 25 a 28 de marzo de marzo de 2015, tuvo lugar el “XVIII Congreso Internacional y XX Congreso Iberoamericano de Derecho Romano” en la Escuela de Jurisprudencia dependiente de la Universidad de Bologna (Italia). A dicho congreso, asistió el Secretario del Instituto de Derecho Romano del CALP, quien disertó sobre “El precepto pro-homine: Un horizonte en el Derecho de Obligaciones a la luz del fenómeno de Globalización”, y el profesor de Derecho Romano Sergio Jalil (actual co-subdirector), quien expuso sobre “Las obligaciones naturales en el Derecho Romano: su importancia en el mundo actual”.

Primera Reunión ordinaria: 21 Abril de 2015. En La sede académica del CALP, tuvo lugar la primera reunión ordinaria con la presencia de su director Dr Lázaro, el subdirector Dr Juan Carlos Martín y los secretarios Dres Federico Salvático y Gastón Medina, en donde se esbozó un proyecto de programación académica para el año en curso, en que se prevén varias Jornadas sobre temas vinculados al Derecho Romano en relación al Código Civil y Comercial de inminente entrada en vigor.

Asistencia institucional: Durante el mes de mayo de 2015, el Dr Lázaro, Director del Instituto, asistió en calidad de Disertante y presidente de panel, al CONGRESO DE DERECHO ROMANO DE ADRA (Asociación de Derecho Romano de Argentina), en la ciudad de Córdoba (UNC y UCC).-

Segunda reunión Ordinaria: En el mes de mayo de 2015. Presidida

por el Director Dr Lázaro y con la concurrencia de los secretarios Dres Medina y Salvático, con la asistencia de la profesora Lorena Gambaleri, se dispuso que las Jornadas a realizarse serán en el mes de junio del año en curso, y se denominarán “Principios Generales de Derecho Romano y su vigencia en el nuevo Código Civil y Comercial y en la Jurisprudencia”. Se dispuso convocar a los siguientes conferencistas: Dra Lorena Gambaleri y Dr Gastón Medina, quienes expusieron sobre “La dignitas” y “la Supremacía de la dignidad. Recorrido doctrinal y jurisprudencia.”

1era Jornada de Derecho Romano: “Principios Generales de Derecho Romano y su vigencia en el nuevo Código Civil y Comercial y en la Jurisprudencia”. Realizada el día 4 de junio de 2015 en el salón de actos de la sede Colegial. Expositores Dr Gastón Medina (UNLP y UNLPAM) y la Dra Lorena Gambaleri (UNLP).

Tercera reunión ordinaria: En fecha julio de 2015, tuvo lugar la tercera reunión ordinaria del Instituto, presidida por el Dr Lázaro, con la asistencia del co-subdirector Dr Sergio Jalil, los secretarios Dres Medina y Salvático, y la profesora Lorena Gambaleri. Se dispuso la realización de tres (3) Jornadas sobre temas de Derecho Romano Comercial, durante el mes de octubre del año en curso. Se dispuso convocar a: Dra Rosana Gallo (UBA, UAI) y el Dr Garobbio (UNLP)-Primera Jornada- ; al Dr Manuel Grasso (UCALP) y la Dra Fernando Villulla (UNLP; UDE) -Segunda Jornada-, y los Dres María Lis Amaya (UNLP, UDE) y el Dr Julián E. Mayo (UNLP y UCALP) –tercera jornada-.

Cuarta reunión ordinaria de Instituto: Llevada a cabo el día 08 de setiembre de 2015, presente las autoridades del Instituto, Director y Secretarios se resuelven detalles de organización relativos a las jornadas del mes octubre (gráfica, título, fechas, horario, moderadores, etc)

Jornadas sobre “Derecho Romano y Derecho Comercial”: Llevada a cabo en tres (3) jornadas durante los meses de octubre y noviembre de 2015, con la participación de los profesores supra mencionados quienes disertaron sobre el origen histórico-románico de varios institutos del Derecho Comercial, y su estado actual a la luz del Código Civil y Comercial de la Argentina, vigente desde agosto de 2015.

Asistencia Institucional: Al Seminario sobre Principios Generales de Derecho Romano organizado por el Instituto de Derecho Romano y

Cultura Clásica de la UCALP. Clase magistral a cargo del Dr Manuel Grasso. Museo Beato Angélico. Asistieron en representación el Dr Lázaro y el Dr Medina.-

Asistencia institucional: Asistencia institucional al “II Congreso Sobre Principios Generales de Derecho Romano” Organizado por la Universidad Nacional de Flores (UFLO) Durante los días 06 y 07 de noviembre de 2015. Dr Lázaro y Secretario Medina.-

Asistencia Institucional: A las Jornadas sobre “Ius Commune Latinoamericano” desarrolladas el día 20 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional de J.C PAZ. Asistencia del Director Dr Lázaro y el Secretario Dr Salvático (disertante), éste último participó con la exposición de una ponencia sobre los “Derechos reales de garantía en Roma hasta el actual Código Civil y Comercial”.

Designación como profesor Extraordinario Consulto: El día 14 de diciembre, el director de nuestro Instituto fue galardonado con la máxima calidad académica de Profesor Extraordinario Consulto, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.-

Quinta reunión ordinaria de cierre de actividades: El día 30/12 tuvieron lugar las reuniones de cierre de la actividad del Instituto, mediante reunión y posterior brindis de fin de año con las autoridades del CALP.-

• INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS

En la convicción plena de que el desafío de estas horas es brindar a los jueces y a los justiciables aportes doctrinarios que, complementados con las normativas vigentes y los precedentes jurisprudenciales que informan el caso, procuren soluciones prácticas que permitan superar los permanentes conflictos que judicial y/o extrajudicialmente se suceden en el ámbito del Derecho de Seguros, los miembros del Instituto focalizaron su esfuerzo en la realización de reuniones abiertas, denominadas “charlas debates”, en las que se abordaron temas de candente actualidad, con su correspondiente connotación práctica, sus antecedentes doctrinarios y sus precedentes jurisprudenciales, las que fueron siempre presididas por un miembro del Instituto como “moderador”, que brindó una breve exposición a modo de disparador para luego abrir el debate, procurando el aporte de soluciones prácticas para la problemática en análisis.-

1. Reuniones ordinarias: Se celebraron los primeros y terceros jueves de cada mes con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales.

La decisión de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros de designar a nuestro Instituto como organizador del XVIº Congreso Nacional de Derecho de Seguros, a celebrarse en nuestra sede colegial los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2016, nos obligó a cambiar la temática programada para las reuniones de los últimos meses del año ppto.

Así fue que desde octubre de 2015 estamos abocados a la organización del máximo evento nacional en la materia – que desde la creación del Instituto en 1997 es la segunda vez que nos honran con dicha nominación, pues ya organizamos el Congreso del año 2002-, y contamos con la colaboración de las autoridades de nuestro Colegio. Este año las reuniones vuelven a ser los segundos y cuartos miércoles de mes, ya que el año anterior debimos cambiar el horario de las mismas debido al curso anual organizado por nuestro Colegio con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial unificado.-

2. Labor académica: Durante el año ppto. se cumplimentaron las siguientes actividades académicas, a saber:

2.a. “Taller sobre Póliza de Seguro RC, su contenido y modificaciones según normas del nuevo Código Civil y Comercial unificado”: Organizada por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A., y nuestro Instituto, se realizó en nuestra sede colegial, el 18 de marzo de 2015, el primer taller práctico previsto, tendiente a analizar en profundidad la eventual ingerencia del nuevo Código Civil y Comercial unificado en el ámbito del Derecho de Seguros y las consecuencias y secuelas que ello podría producir en la actividad aseguradora en general y en el contrato de seguro de responsabilidad civil en particular.

Acompañados de una nutrida concurrencia, se desarrollaron en la nueva Sala I y en la Sala Bustos las dos comisiones previstas, presididas por Felipe Aguirre y María Fabiana Compiani, Presidente y Vicepresidente 1º de la Asociación, y por Carlos Facal, Secretario de dicha institución.

En la apertura del taller se realizó una breve síntesis sobre las principales disposiciones del nuevo Código que impactan en el contrato de seguros en general y el de la responsabilidad civil en particular, poniéndose énfasis especialmente en lo siguiente:

Sobre el nuevo régimen de obligaciones se destacó la influencia que tendrá la regulación de las obligaciones de dar moneda extranjera y de las obligaciones concurrentes, así como el régimen de la mora y del pago por consignación extrajudicial.

Respecto de los contratos se consideró que la regulación minuciosa del contrato de adhesión tendrá un alto impacto en la nueva póliza de seguros. Como también lo tendrá la regulación del contrato de consumo, aplicable al seguro, cuando fuera éste contratado con finalidad ajena al propio ámbito profesional, industrial, comercial o artesanal. Se hizo hincapié también en el nuevo régimen de la responsabilidad civil, unificando los ámbitos contractual y extracontractual de la responsabilidad, así como su nueva función preventiva, la ampliación de la antijuridicidad y de la legitimación, así como de los daños resarcibles.

Y no se soslayó tampoco la regulación en materia de prescripción de acciones.-

A continuación se realizó el taller sobre pólizas de seguros de responsabilidad civil y la influencia que ejercerán sobre ellas las disposiciones del Código Civil y Comercial unificado. Para ello se dividió a los colegas asistentes en dos grupos de trabajo.

El primer grupo analizó y estudió la definición de la cobertura, las exclusiones aplicables y prescripción. Actuó como coordinadora María Fabiana Compiani.

El segundo grupo fue coordinado Carlos José María Facal y tuvo como contenido el seguro como contrato de adhesión y de consumo.

Más tarde se realizó el plenario del que surgieron los siguientes debates conclusivos:

1. Se hizo hincapié que la definición del riesgo asegurado debía comprender la responsabilidad resarcitoria prevista en el nuevo Código (artículos 1716 y siguientes).-
2. En materia de prevención del daño se discutieron dos posiciones: la primera de ellas señalaba la necesidad de su exclusión expresa del riesgo cubierto y, la segunda, hacía distingo entre la prevención gené-

rica y la anticipación de la condena que debería quedar cubierta (art. 1710, inc. c).-

3. En relación a la descripción del riesgo, también se precisó la innecesariedad de mencionar las normas aplicables del Código, de la ley de seguros o del consumidor. En cambio, resulta aconsejable **advertir** al asegurado que las condiciones particulares prevalecen sobre las generales (art. 986).-

4. Asimismo se destacó la importancia de dar cumplimiento a los deberes de claridad, integridad, legibilidad e información del contenido contractual, de forma que permita su comprensión (arts. 985 y 1100).-

5. Se precisó que dado que la franquicia y descubierto obligatorio integran la relación prima/riesgo cubierto, no corresponde que sean declaradas como cláusulas abusivas, si bien pueden ser objeto de la tacha de irrazonabilidad cuando su resultado afecte la finalidad económica jurídica del contrato de seguro (art. 1121).-

6. En materia de exclusiones de cobertura, se relevó la necesidad de modificar la exclusión de obligaciones contractuales, dada la unificación de ambos ámbitos de la responsabilidad civil (art. 1716). Se concluyó en la necesidad de reescribir la exclusión de forma de sólo excluir el incumplimiento de la prestación debida.-

7. Se reflexionó sobre la necesidad de adecuar el clausulado de forma tal de recibir la competencia en el domicilio del asegurado cuando se trata de un seguro de consumo (art. 1109).-

8. Se advirtió las dificultades planteadas por la inaplicabilidad de la responsabilidad civil al Estado, tanto en materia de obligación de contratar seguros como de su diseño como seguro de responsabilidad civil (art. 1764).-

9. En materia de prescripción se plantearon las dos posiciones interpretativas existentes en cuanto a la aplicación del plazo genérico de cinco años (art. 2560) o el plazo específico del art. 58 de la ley de seguros dado el reenvío expreso del nuevo Código (art. 2532).-

2.b. Taller sobre la influencia del nuevo Código Civil y Comercial unificado en el Derecho de Seguros:

Organizada por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A., y el Instituto de Derecho de Seguros de Rosario, Pcia. de Santa Fé, se realizó en la sede del Colegio de Abogados local en el mes de mayo de 2015, el segundo taller sobre el tema, con importante concurrencia de público.

Asistieron a dicho evento Martín Roqué y Juan Carlos Ponz, Subdirector interino y Presidente de nuestro Instituto, quiénes a su regreso a

nuestra ciudad, informaron lo tratado y las conclusiones arribadas.-

2.c. Jornada sobre la influencia del nuevo Código Civil y Comercial unificado en el Derecho de Seguros: Organizada por la Asociación platense de Productores y Asesores de Seguros, se realizó una jornada sobre la temática del rubro, la que se desarrolló en la sede de la Asociación en el mes de junio de 2015, en la que disertó Carlos Facal, Secretario de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A.

En representación del Instituto asistió su Presidente, quién tuvo activa participación en la jornada, aportando las novedades surgidas de las jornadas realizadas en nuestra sede colegial y en la rosarina.-

2.d. Preparativos del Décimosexto Congreso Nacional de Derecho de Seguros: Al concluir el XVº Congreso Nacional de Derecho de Seguros, celebrado en el Hotel Portal del Lago de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se anunció que el XVIº Congreso Nacional se desarrollaría en la ciudad santiagueña de Termas de Río Hondo.

Dificultades organizativas e internas del Instituto de Derecho de Seguros de Santiago del Estero llevaron a sus miembros a desistir de su organización, lo que obligó a las autoridades de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A., a resolver rápidamente la nueva sede porque los tiempos apremiaban y así fue que en su reunión mensual del mes de agosto del año ppdo. se optó por nuestro Instituto como coorganizador, conjuntamente con la Asociación, y por nuestro Colegio profesional como sede del evento.

Desde entonces estamos trabajando en su organización y confiamos que será un éxito como lo fue el anterior, celebrado en nuestra sede colegial en el año 2002.-

2.e. Fichero de jurisprudencia: Por iniciativa del Director del Instituto se había promovido en el año 2014 la creación de un fichero de jurisprudencia en materia de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil, que en el futuro pudiera ser de utilidad para todos los abogados en general, que se dediquen a esa temática, y para los magistrados y funcionarios judiciales, que permanentemente requieran nuestra intervención para evacuar dudas y fundar las resoluciones que deban dictar.

La idea primigenia era dejar una huella visible de nuestro paso por el Instituto para las generaciones futuras, que pueda ser utilizada como consulta permanente para zanjar planteos jurídicos que a diario deban resolver.

La Biblioteca de nuestro colegio profesional sería la destinataria y receptora final de nuestra aventura académica, que confiamos brindará muchos frutos.

Pues, todos esos buenos propósitos se llevaron a la práctica durante 2015. El camino ya lo empezamos a recorrer. El fichero está en marcha. El tiempo verá sus resultados. Confiamos que durante 2016 se podrán presentar en sociedad los primeros resultados.-

4. Labor académica futura: Ya entrado el 2016, la actividad académica estará principalmente dominada por la organización del próximo Congreso Nacional de Derecho de Seguros, a saber:

4.a. Décimosexto Congreso Nacional de Derecho de Seguros: En la reunión mensual del mes de agosto del año 2015, la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A., resolvió designar a nuestro Instituto como organizador del XVIº Congreso Nacional de Derecho de Seguros, que se celebrará en nuestra sede colegial los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2016.

Se mantiene la modalidad de tratamiento de ponencias como fundamento del Congreso, como así el regreso a las seis Comisiones de trabajo – en el último Congreso celebrado en Villa Carlos Paz fueron sólo cuatro la Comisiones por razones edilicias-, que abordarán las siguientes temáticas troncales; “Contrato de seguro” (1), “Seguro de responsabilidad civil” (2), “Seguros de personas” (3), “Distribución de seguros” (4), “A.R.T.” (5) y “Reaseguros” (6).

Se han previsto dos exposiciones principales, una en la apertura y otra en la clausura del Congreso, y seis aportes breves, de doctrinarios del Derecho de Seguros, en la apertura de cada Comisión de trabajo, para anticipar los temas a abordar y la influencia del nuevo Código Civil y Comercial unificado en el Derecho de Seguros.

Se incluyen, como ya es costumbre, un cocktail el día de apertura -miércoles 21 de septiembre, a las 20.00 hs. – y una cena la noche previa a la clausura – jueves 22 de septiembre, a las 21.00 hs. –, y la entrega de un portafolios a cada inscripto en el Congreso.

La apertura de las inscripciones será en el mes de abril del año en curso y en la página del Colegio encontrarán novedades sobre la modalidad prevista para la matriculación en los sucesivos meses hasta el mes de septiembre venidero.-

4.b. Jornada preparatoria del XVIº Congreso Nacional de Derecho de Seguros: Siguiendo las sugerencias emanadas del Area Académica referidas a la actividad de los Institutos en la faz académica, y por

iniciativa conjunta de los Institutos de Derecho Comercial y de Derecho de Seguros, de común y recíproco acuerdo se ha previsto la realización de una jornada preparatoria del XVIº Congreso Nacional de Derecho de Seguros, que ya tiene fecha tentativa para el próximo 29 de junio de 2016 en nuestra sede colegial.

Se ha pergeñado “a priori” la realización de la Jornada dividida en dos paneles – uno por cada instituto – y en lo referente al de Derecho de Seguros el tema predominante en los ámbitos académicos es hoy día la influencia del Código Civil y Comercial unificada en el contrato de seguros, y para ello se ha pensado invitar como expositores a Felipe Aguirre (Presidente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A.) y a María Fabiana Compiani (Vicepresidente 1º de dicha Asociación y Gerente de Legales de “La Caja” Seguros S.A.) respectivamente.-

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Programa de Actualización Profundizado – Nuevo Código Civil y Comercial Unificado 1º Edición. Dirección a cargo de los Dres. Gabriel y Roco Stiglitz. Expositores: Dres. Ricardo Lorenzetti, Federico De Lorenzo, Aída Kemelmajer, Marisa Herrera, Eleonora Lamm, Gustavo Vallespinos, Gabriel Stiglitz, Fernando Marquez, Carlos Hernández, Daniel Vítolo, Horacio Roitman, Nestor Cafferata, Fernando Sagarna, Jorge Galdós, Gonzalo Sozzo, Miryam Smayevsky, María Victoria Pellegrini, Daniel Pizarro y Adriana Dreyzin. Desde el miércoles 11 de marzo al miércoles 25 de noviembre, clases cada 15 días.
- Programa de Actualización Profundizado – Nuevo Código Civil y Comercial Unificado 2º Edición. Dirección a cargo de los Dres. Gabriel y Roco Stiglitz. Expositores: Dres. Ricardo Lorenzetti, José Tobías, Marisa Herrera, Ana Chechile, Carlos Parellada, Gabriel Stiglitz, Carlos Hernández, Pablo Heredia, Pamela Tolsa, Fernando Sagarna, Hugo Acciarri, Daniel Pizarro, Lily Flah, María Victoria Pellegrini, Edgardo Saux y Enrique Muller. Desde el lunes 8 de junio al lunes 26 de octubre en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.
- Curso Intensivo para Noveles Abogados – Nuevo

Código Civil y Comercial. Organizado por la Comisión de Abogados Jóvenes, con la colaboración de los Institutos de Derecho del Consumidor, Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Registral y Derecho Procesal Civil. Expositores: Dres. Juana Lezana, Gabriel Stiglitz, Carlos Garobio, Miguel González Andía, María Alicia Donato, Ana Carolina Santi, Jorge Martínez, Diego de Rosa, Diego Abadie, Érika Rodríguez Meroni, y Juan Manuel Hitters. Desde el viernes 11 de septiembre al viernes 30 de octubre.

ÁREA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Autoridades de la Comisión de Informática y Página Web

La presidencia de la Comisión de Informática y Página Web CALP se encuentra a cargo del **Dr. Agustín Rabadán**, colaborando también el **Dr. Andrés PIESCIOROVSKY**

Autoridades de la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación

La presidencia de la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación se encuentra a cargo del **Dr. Alejandro, BATISTA**, colaborando los **Sres. Marina MOGIARDINO y Agustín RABADAN**. Participan e integran dicha comisión los **Sres. Andrés PIESCIOROVSKY, Diego GULO, Eduardo BALDI, Federico ANDREUCCI, Luis LEONETTI, Martín Alejandro BARBOSA, Nicolás GUERREIRO**

Gestión y adquisición

La política de gestión y adquisición que se lleva a cabo en el área es directamente proporcional al crecimiento institucional, manteniendo el buen funcionamiento, incorporando nuevas y mejores tecnologías, bregando por el funcionamiento operacional de las diferentes áreas que conforman esta institución, teniendo en cuenta sobre todo la seguridad institucional.

Adquisiciones 2014/2015:

Adquisición de 27 licencias de Microsoft Office 2016 Sngl Academic

Renovación de contratación del servicio Cisco Webex Event Center destinada a video conferencias.

Adquisición de 1 access point inalámbricos para la red wlan del segundo piso

Adquisición de 2 notebook destinadas a diversas actividades académicas

Adquisición de un cañón proyector destinado a las distintas actividades que se desarrollan en la institución

Adquisición de 2 cañones proyectores con instalación fija uno en el aula de la memoria y el otro en el salón de actos respectivamente.
Adquisición de un SWITCH HP ADM 2530 - 48 PORTS GIGA que permite la posibilidad de montar redes virtuales y bonding.
Renovación del servicio de Zoneedit para un backup de DNS.
Adquisición de 2 discos de 1TB para los backup de base de datos y archivos de la institución.

Adquisición de 1 servidor System x3650 M4 (E5-2600) con 2 procesadores Intel Xeon 2,6GHz, 64GB RAM, doble fuente redundante de 550W, ServeRAID M5100, 3 discos IBM 1TB 2.5in SFF HS con la posibilidad de montar un RAID 5.

Actividades Ordinarias del Área

Planificación estratégica de tecnologías y sistemas de información, alineados a la misión, visión y objetivos institucionales. Organización, coordinación y supervisión del diseño y administración de las redes de comunicación de datos, cuidando la seguridad a través de la implementación de niveles de acceso y seguridad física y lógica, para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, elaborando planes ante eventuales contingencias.

Asistencia y asesoramiento técnico, tanto a empleados de las distintas áreas, como así también a matriculados que se comunican telefónicamente, o acercan sus inquietudes de manera personal al área.

Reparación de equipos en las distintas salas de profesionales (Palacio de Tribunales, Tribunales de Familia, Tribunales Penales y Tribunales Federales).

Mantenimiento de las diferentes bases de datos (Sistema de Contabilidad BTB, Sistema de Matrícula y Sistema PÉrgamo (Gestión para Bibliotecas), Lex- Doctor (Gestión Jurídica).

Backup diario de los distintos servidores mediante el sistema Bacula.

Mantenimiento y/o reparación de los equipos que funcionan en las distintas áreas.

Coordinación de las labores pertinentes a la administración y buen funcionamiento de los servidores y de la red LAN, WLAN, Intranet e Internet de las oficinas del CALP y de las oficinas de la Sub Sede CABA.

Soporte técnico y puesta en marcha de diversas videoconferencias, cursos, congresos, conferencias y seminarios.

Gestión de adquisiciones de los diversos insumos informáticos.

Actividades Extraordinarias del Área

Se continuó con la asistencia continua a los programadores del CeSPI para la programación del nuevo sistema de gestión de matriculados, a su vez se está trabajando para la futura puesta en marcha del sistema de cursos online y el software Merán (gestión de bibliotecas) destinado al préstamo y renovación de libros online, este último se encuentra en etapa de configuración.

En este período se montó un servidor nuevo el cual está funcionando en RAID 5 y tiene doble fuente redundante (para minimizar el riesgo de fallas de hardware), el mismo tiene corriendo un servidor Proxmox, dicho servidor sirve para virtualización de otros servidores teniendo la capacidad de trabajar con contenedores, básicamente es la creación de una máquina virtual en un ambiente 'chroot' directamente en el sistema de archivos del servidor base, lo que da una serie de ventajas:

1. Administración de recursos de forma directa: Es posible incrementar la ram, swap, cpu, disco, etc. Y los cambios son aplicados al instante en el servidor virtual.
2. El uso del mismo sistema de ficheros para todas las máquinas virtuales no 'sobrecarga' al sistema base.
3. La creación y borrado de máquinas virtuales es casi instantáneo.
4. La velocidad de las aplicaciones que están corriendo en el contenedor es casi la misma si se tratara del servidor base.
5. Acceso directo al kernel del servidor base.

También fue necesario montar un servidor dns y un servidor de backup, el primero, permite controlar la configuración de correo electrónico y sitio web del nombre de dominio. Cuando los visitantes van al nombre de dominio, la configuración de DNS controla a cuál servidor se deben dirigir, en este caso fue para las aplicaciones internas (sistema de matrículas, sistema de biblioteca merán) y para las externas página web del CALP. Para servidor de backup se utilizó el sistema bacula.

Se trabajó durante el 2015 para llevar a delante la transmisión por

videoconferencia del curso del sobre el nuevo código civil y comercial, pudiendo alcanzar dicho curso a los matriculados que se encuentran en el interior del departamento utilizando la plataforma Cisco Webex Event Center.

En agosto de 2015 afrontó un análisis de licenciamiento por parte de la empresa Microsoft del cual se resolvió que con respecto al sistema operativo Windows se estaba correctamente licenciado.

En el mes de diciembre de 2015, por reformas edilicias, debió mudarse en su totalidad el funcionamiento colegial al primer piso, lo que trajo aparejado la mudanza de los equipos y se trabajó en el montaje de una red provisoria para el funcionamiento durante la feria de enero de 2016.

A finales del mes de enero se volvieron a trasladar los equipos a sus lugares de origen y a montar la red en el segundo piso, previo montaje de los periscopios donde se conecta la red, telefonía y electricidad. También se trasladó la oficina del centro de documentación rápida teniendo que hacer un tendido de red y telefonía nuevos para dicho traslado.

Por otra parte, se está llevando a cabo junto con la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación la gestión del webmail con dominio calpdigital.org.ar.

Durante el año 2015 el área junto con la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación y el Área Académica trabajaron en el proyecto de poner en funcionamiento la plataforma de E-learning Moodle.

Reuniones

Durante este período se realizaron diversas reuniones con la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación.

Así también de estas reuniones surgen y se desarrollan proyectos a corto y mediano plazo tales como:

Firma Electrónica SCBA. Buscando distintos tokens que puedan funcionar para las presentaciones electrónicas.

Utilización de plataformas para la nube tales como owncloud. Se prevé dar un impulso importante a la iniciativa para la utilización del Consejo Directivo.

SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA

A través de Comunicación y Prensa se trabaja en el desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias y en la difusión de todas las actividades institucionales encomendadas, a través de distintas herramientas conforme su destinatario final.

El trabajo permanente tiene como principal objetivo afianzar y reforzar la Comunicación institucional del Colegio frente a distintos públicos matriculados, sociedad civil y poderes públicos, entendiendo que es necesario coordinar acciones en tal sentido.

La labor diagramada se encuentra orientada a los colegas, a los poderes públicos y a la comunidad en general.

Distintos medios se utilizan para la difusión de la información originada desde el colegio :

Elaboración de gacetillas, informaciones de prensa, gestión y promoción de notas periodísticas, etc.

En el marco de esta tarea y con amplios resultados se difundió entre otros:

“ EL CONGRESO NACIONAL: Género, diversas miradas” Un aporte interdisciplinario a la temática de género y violencia de género “, llevada a cabo el 2 y 3 de julio 2015, que contó con la presencia de la Sra. Estela de Carlotto y que fuera organizada por La Comisión de Género y Diversidad del Colegio y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNLP.

“ LA SEGUNDA EDICIÓN PROGRAMA DE ACTUALIZACION NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL “, que contó con la presencia del Dr. Ricardo LORENZETTI en la clase inaugural y del que se hizo una cobertura particularizada de cada clase y disertante, hasta el final del ciclo.

Cabe destacar que con motivo de la puesta en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial se gestionaron diversas notas periodísticas, en distintos medios, que vieron pasar por sus páginas, pantallas televisivas o micrófonos radiales a gran parte los especialistas pertenecientes a los diferentes institutos académicos de nuestro colegio.

“ LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A COMPONEDORES VECINALES ”, que culminaron con la capacitación brindada por el Colegio de abogados, en el marco del acuerdo relativo al programa de “Composición Vecinal” suscripto con el Ministerio de Justicia provincial.

Se han comunicado de manera asidua las gestiones realizadas por del CALP ante los poderes públicos, reparticiones estatales, etc y los convenios suscriptos a favor de los matriculados.

En esta línea se ha colaborado en el armado y difusión de la **ADHESIÓN DEL COLEGIO A LA CAMPAÑA “ NI UNA MENOS ”**, a través de una campaña de concientización.

El Sector Prensa y Comunicación es responsable del envío del boletín electrónico, llamado “Novedades del CALP”, convirtiéndose en un servicio diario de comunicación con los matriculados.

El mismo es enviado vía mail a toda la matrícula, allegándole periódicamente toda la información institucional ó datos de utilidad para el ejercicio diario de la profesión (Gestiones del CALP; actividades desarrolladas por las distintas Comisiones y Áreas; concursos y convocatorias; instructivos varios; encuesta anual sobre la visión del abogado sobre el desempeño en los Tribunales platenses; servicios para el profesional, etc.

En todo momento se ha buscado trabajar sobre la base de una estrategia comunicacional, articulada de manera tal, que posibilite la difusión de las actividades y políticas colegiales, aportando presencia institucional a un mínimo costo.

Dra. Gabriela E. Blascetta- Comunicación y Prensa

BALANCE Y PRESUPUESTO

	COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA									
	ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL									
	EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015									
ACTIVO							PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE							PASIVO CORRIENTE			
			555.214,67							1.457.955,88
			2.397.069,25					Deudas (Nota 6)		
			2.578.731,45					TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.457.955,88
			15.475,64							
			5.546.491,01				PASIVO NO CORRIENTE			
								Caja de Abogados- Edificio		1.200.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE							TOTAL PASIVO			2.657.955,88
			4.804.760,33							
			4.804.760,33				PATRIMONIO			
							ET			
								Según estado correspon-		7.693.295,46
								diente		
							TOTAL PATRIMONIO			7.693.295,46
							NETO			
								TOTAL		10.351.251,34
			10.351.251,34				TOTAL ACTIVO			

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA			
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
INGRESOS			
	Matrículas		20.298.159,65
	Participación Ley 8480		4.250.639,92
	Ingresos Casa de Campo		718.815,00
	Deportes		482.048,00
	Intereses por mora		647.240,26
	Ingresos Varios		1.743.305,82
			28.140.208,65
EGRESOS			
	Acción Social Directa	251.582,00	
	Publicaciones y Actividades académicas	2.275.028,85	
	Biblioteca	2.163.792,11	
	Intereses	100.602,00	
	Gastos Generales	1.543.550,65	
	Luz, Gas y Teléfono	203.699,00	
	Gastos Bancarios	422.783,49	
	Franqueo	184.432,15	
	Mantenimiento Edificio	420.504,61	
	F.A.C.A.	243.230,33	
	Actos Culturales	165.753,09	
	Cuota Colegio Provincia	764.659,94	
	Deportes	336.356,93	
	Semana del Abogado	320.711,26	
	Casa de Campo	3.045.590,25	
	Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	8.656.880,25	
	Informática	894.642,48	
	Delegación Cap.Federal	720.882,13	
	Seguros y Servicios	233.890,00	
	Tribunal Disciplina	517.885,15	
	Becas	159.400,00	
	Consultorio Jurídico	949.449,79	
	Mediación	552.097,18	
	Cijuso	399.213,58	
	Area del menor	563.986,56	
	Amortizaciones	335.793,90	26.426.397,68
	RESULTADO DEL EJERCICIO		1.713.810,97

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA				
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES				
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES				
Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción				
2) DISPONIBILIDADES				
Caja		123.213,30		
Recaudaciones a depositar		43.296,79		
Banco Río cuenta recaudadora Capital		44.483,48		
Banco Provincia cuenta corriente		265.008,10	555.214,67	
3) CREDITOS				
Planes de Pago		993.892,45		
Tarjetas de Crédito		217.656,33		
Crédito Caja		89.487,22		
Vacaciones adelantadas		729.866,00		
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar		134.501,00		
Créditos Registro Propiedad		22.000,00		
Deudores varios		209.666,25	2.397.069,25	
4) BIENES DE CAMBIO				
Insumos Credenciales		15.473,64		
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.		2,00	15.475,64	
5) INVERSIONES				
Banco Provincia Plazo Fijo		2.578731,45		
			2.578731,45	
6) BIENES DE USO				
Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.				
7) DEUDAS				
Caja de Abogados Edificio		60.000,00		
Acreedores varios		229.686,95		
Col. Pcia- Cijuso		220.917,58		
Secretariado Jurídico		20.710,00		
Cargas sociales a pagar		903.392,30		
Mediadores		3.245,00		
DNI y Pasaportes		20.005,00	1.457.955,88	

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA			
APLICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2015			
RUBROS	12/31/2014	12/31/2015	VARIACION
ACTIVO			
Disponibilidades	1.971.594,89	555.214,67	-1.416.380,22
Créditos	2.434.521,15	2.434.521,15	-37.451,90
Bienes de Cambio	2,00	15.475,64	15.473,64
Inversiones		2.578.731,45	2.578.731,45
Bienes de Uso	3.932.453,79	4.804.760,33	872.306,54
VARIACION DEL ACTIVO			2.012.679,51
PASIVO			
Deudas	2.359.087,34	2.657.955,88	298.868,54
VARIACION DEL PASIVO			298.868,54
RESUMEN			
Variación del Activo	2.012.679,51		
Variación del Pasivo	-298.868,54		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.713.810,97		

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA	
PRESUPUESTO 2016	
	PRESUPUESTADO
I N G R E S O S	
Cuotas	28.000.000,00
Ley 8480	6.500.000,00
Casa de Campo	800.000,00
Deportes	600.000,00
Varios	1.500.000,00
TOTALES	37.400.000,00
E G R E S O S	
Acción Social Directa-gastos	345.000,00
Publicaciones-gastos	560.000,00
Publicaciones-sueldos	2.200.000,00
Abogados Jóvenes	45.000,00
Biblioteca-inversiones	680.000,00
Biblioteca-sueldos	2.990.000,00
Gastos Generales	3.084.000,00
Franqueo	250.000,00
Mantenimiento Edificios	510.000,00
F.A.C.A.	320.000,00
Actos Culturales	200.000,00
Semana del Abogado	500.000,00
Cuota Colegio Provincia	980.000,00
Area del Menor sueldos	770.000,00
Area del Menor gastos	15.000,00
Becas	270.000,00
Deportes	480.000,00
Casa de Campo-gastos	1.281.000,00
Casa de Campo-sueldos	2.800.000,00
Area Administrativa	11.300.000,00
Seguros y servicios	315.000,00
Informática-gastos	700.000,00
Informática-sueldos	830.000,00
Capital Federal-gastos	185.000,00
Capital Federal-sueldos	870.000,00
Tribunal Disciplina-gastos	30.000,00
Tribunal Disciplina-sueldos	680.000,00
Consultorio Jurídico-sueldos	1.300.000,00
Mediación	785.000,00
Cijuso	500.000,00
Reserva	1.605.000,00
TOTALES	37.400.000,00

ÍNDICE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA	pág. 11
AUTORIDADES DEL COLEGIO	pág. 13
INFORME DE MATRÍCULA	pág. 15
CUOTA ANUAL AÑO 2016	pág. 17
ACTA DE ASAMBLEA	pág. 19
CONSEJO DIRECTIVO	pág. 21
COMISIÓN INTERPRETACION Y REGLAMENTO ÁREA DISCIPLINARIA	pág. 39
COMISIÓN HONORARIOS PROFESIONALES	pág. 46
COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	pág. 48
COMISIÓN DE GESTIÓN COLEGIAL Y PROTOCOLO	pág. 50
COMISIÓN DE INCUMBENCIAS	pág. 52
COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL	pág. 54
COMISIÓN DE BIBLIOTCA	pág. 56
COMISIÓN DE DERECHO TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	pág. 60
COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO	pág. 66
COMISIÓN DE CULTURA	pág. 75
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	pág. 77
COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES	pág. 78
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	pag. 85
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	pág. 88
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	pág. 94
REGISTRO DE ABOGADOS DEL NIÑO	pág. 97
ÁREA ACADÉMICA	pág. 103
Actividad Académica de los Institutos	PÁG.113
Instituto de Derecho Administrativo	pág. 115
Instituto de Derecho Ambiental	pág. 118
Instituto de Derecho Comercial	pág. 120
Instituto de Derecho de Conciliación y arbitraje	pág. 121
Instituto de Derecho Constitucional	pág. 123
Instituto de Derecho del Consumidor	pág. 124
Instituto de Familia y Sucesiones	pág. 124
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	pág. 126
Instituto de Derecho Informático	pág. 127
Instituto de Integración	pág. 128
Instituto de Derecho Internacional Privado	pág. 130
Instituto de Derecho Internacional Público	pág. 131

Instituto de Mediación pág. 132
Instituto de Medios de la Comunicación pág. 133
Instituto de los Niños/as y Adolescentes pág. 133
Instituto de Derecho Penal pág. 135
Instituto de Previsión y Seguridad Social pág. 136
Instituto de Derecho Procesal Civil pág. 136
Instituto de Derecho Procesal Penal pág. 137
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal pág. 140
Instituto de Derecho Registral pág. 141
Instituto de Derecho Romano pág. 144
Instituto de Derecho de Seguros pág. 146

AREA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA pág. 154

SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA pág. 158

BALANCE Y PRESUPUESTO 2016 pág 161

